

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 01 de junio del 2011.

No. 44

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH- 014-2011 BIS, relativa a la contratación del servicio de seguridad privada en la modalidad de protección y vigilancia de personas y bienes en instalaciones del Gobierno del Estado, por el período del 16 de junio al 31 de diciembre de 2011.

Pág. 2965

-0-

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS RECAUDACIÓN DE RENTAS DE CD. JUAREZ, CHIH.

ACUERDO Delegatorio de Facultades otorgado al Coordinador de Notificación y Cobranza de la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 2967

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CD. JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Pública N° JMAS-DT-CT-PS-2011-07, relativa a la prestación de servicio de seguridad.

Pág. 2968

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2970 a la 3031

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA SH/014/2011 BIS ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **SH/014/2011 BIS**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	EDIFICIO OSCAR FLORES SÁNCHEZ, C. VICTORIA No. 310, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH.
DOS	EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, AV. VENUSTIANO CARRANZA Y ESCORZA, CHIHUAHUA, CHIH.
TRES	EDIFICIO LIC. MANUEL RUSSEK, AV. VENUSTIANO CARRANZA Y JUÁREZ, CHIHUAHUA, CHIH.
CUATRO	PLAZAS: REVOLUCIÓN, FUENTES DANZARINAS, DE LOS GOBERNADORES FRONTERIZOS, MAYOR, TIERRA DE ENCUENTRO Y DE LAS TRES CULTURAS. UBICADAS EN TORRE MIRADOR, AV. VENUSTIANO CARRANZA, C. ESCORZA, AV. JUÁREZ, C. LIBERTAD Y AV. ALDAMA; TODAS EN CHIHUAHUA, CHIH.
OCHO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (AV. NIÑOS HÉROES Y C. 14ª. #1216) Y PLANTA ÁVALOS (FIDEICOMISO No. 024030-9 B.M.N.), CHIHUAHUA, CHIH.

(Y 5 PARTIDAS ADICIONALES QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES)

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
LOS DÍAS 1 Y 2 DE JUNIO DE 2011, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS; Y EL 3 DE JUNIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	3 DE JUNIO DE 2011, A LAS 14:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2011, A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) VIGENCIA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO LICITADO A SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 1º. DE JUNIO DE 2011

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO

Rúbrica.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS DE CD. JUÁREZ, CHIH.**

C. LIC. Enrique Villarreal Macías, RECAUDADOR DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH. con fundamento en los artículos 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracciones IX y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 5 párrafo primero fracciones I inciso a) y II inciso g), 21 párrafos primero, tercero y cuarto, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 29 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Hacienda le corresponde, entre otros, recaudar los recursos establecidos en la Ley de Ingresos, ejerciendo, en su caso, la facultad económico-coactiva y, en general, ejercer las facultades que al Ejecutivo o al órgano encargado de las finanzas públicas del Estado, le otorgan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, incluyendo las derivadas de normas federales aplicables por la celebración de convenios y acuerdos con el Gobierno Federal o con los Municipios, ejerciendo las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones derivadas de los mismos.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda establece que las Recaudaciones de Rentas cuentan con competencia dentro del ámbito territorial del Municipio en que se ubiquen y ejercerán las funciones que les señalen las leyes, fungiendo como titular de la Recaudación, el Recaudador, quien ejercerá las funciones que corresponden a la Recaudación a su cargo, y en lo aplicable, las conferidas en el artículo 13 del Reglamento Interior en cita.

Que el artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda señala las atribuciones de las Recaudaciones de Rentas, mismas que de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, corresponde ejercerlas de origen, al titular de cada Recaudación de Rentas.

Que no obstante lo dispuesto en el enunciado anterior, el propio artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su párrafo cuarto, establece la posibilidad de que en las Recaudaciones de Rentas cuya carga de Trabajo así lo amerite, podrán delegarse las funciones que le competen al Recaudador, en otros funcionarios de la Recaudación, previo Acuerdo que se publique en el Periódico Oficial del Estado.

Que en atención a la carga de trabajo de la Recaudación de Rentas de Ciudad Juárez y con el propósito de brindar un mejor servicio a los contribuyentes, se considera oportuno delegar en el Coordinador de Notificación y Cobranza de la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez, las facultades previstas en el artículo 23, fracciones I, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y con el objeto de eficientar y facilitar la consecución de los fines conferidos por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se delega en el Coordinador de Notificación y Cobranza de la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez, las facultades previstas en el artículo 23, fracciones I, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, las cuales consisten en:

- I. Efectuar el cobro de los créditos fiscales a través del procedimiento administrativo de ejecución.
- II. Ejercer las facultades derivadas de los convenios de coordinación o colaboración celebrados con la Federación y con los Municipios, en el ámbito de su competencia.
- III. Efectuar las notificaciones de créditos fiscales y demás créditos que corresponda cobrar a la Recaudación de Rentas, así como requerimientos de obligaciones, resoluciones, acuerdos, oficios y demás documentos que le remitan para tal efecto, por conducto de los Notificadores y Ministros ejecutores fiscales, así como imponer las sanciones que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

SEGUNDO. Dichas facultades podrán ser ejercidas por el Coordinador de Notificación y Cobranza de la Recaudación de Rentas en el Municipio de Juárez, sin perjuicio de que se lleven a cabo de manera directa por el suscrito.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Así lo acordó y firma, en Ciudad Juárez, Chih. 12 días del mes de mayo de 2011.

RECAUDADOR DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH.



LIC. ENRIQUE VILLARREAL MACIAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CD. JUAREZ, CHIH.**CONVOCATORIA PÚBLICA N° JMAS-DT-CT-PS-2011-07.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, convoca a empresas prestadoras de los servicio de seguridad privada, a participar en la licitación pública para la adjudicación del contrato N° JMAS-DT-CT-PS-2011-07.
2. El objeto de la presente licitación es la prestación de servicio de seguridad en 43 ubicaciones de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Juárez, de acuerdo a los términos de referencia, de las bases de licitación. El servicio empezará a partir del 5 de julio de 2011 hasta el 5 de julio de 2012.
3. Está licitación para presentar propuestas está abierta a todas las empresas prestadoras de los servicios requeridos, mexicanas. Esta licitación la lleva a cabo la Convocante con recursos propios generados mediante la recaudación de los servicios proporcionados por la misma y no se encuentra bajo el esquema de ningún tratado.
4. La Convocante adjudicará la prestación al proponente cuya propuesta solvente sea la más baja para la prestación de los servicios de vigilancia y cumpla con todos los documentos indicados en las bases de licitación correspondientes.
5. El contrato se adjudicará al proponente que resulte ganador mediante el concurso N° JMAS-DT-CT-PS-2011-07 cuyos actos se efectuarán en las oficinas de la Convante sita en C. Sierra del Armadillo y C. Sierra de los Morones N° 6504, Col. la Cuesta, C.P. 32650, TEL (01656) 686-0087, Fax. 686-0087, Ext. 4032, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las siguientes fechas:

a) Límite de adquisición de bases de licitación:	07 de junio de 2011 a las 11 hr..
b) Visita a las oficinas de la JMAS	06 de junio de 2011 a las 9:00 hr.
b) Junta de aclaraciones a las bases de licitación:	07 de junio de 2011 a las 11 hr.
c) Recepción y apertura de propuestas:	15 de junio de 2011 a las 11hr.
c) Acto de fallo:	17 de junio de 2011 a las 10:30 hr.
d) Firma de contrato:	21 de junio de 2011 a las 12 hr.
6. El ganador prestara el servicio de seguridad en 43 ubicaciones del área operativa de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Juárez, a la Convocante, la prestación de los servicios se pagaran en forma mensual, de acuerdo a las bases de licitación correspondientes.
7. Las bases de licitación para este concurso estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Junta Municipal, en la siguiente dirección, C. Sierra del Armadillo y C. Sierra de los Morones N° 6504, Col. La Cuesta en el Departamento de Licitaciones, a partir de esta publicación y hasta el día 07 de junio de 2011, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 13.00 hrs y antes de la junta de aclaraciones.
8. Los pagos de los servicios objeto de la presente licitación serán efectuados en pesos mexicanos, hasta 30 días naturales después de presentada la factura correspondiente a cada mes de servicio, acompañada de una copia de la bitácora, sellada de autorizado por la Sub Direccion Administrativa de la Convocante.
9. Los proveedores interesados podrán adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito dirigida a la Junta Municipal, en el Departamento de Contabilidad con domicilio C. Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel N° 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030, mediante el pago de un derecho no reembolsable de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más el 11% del I.V.A., con cheque certificado, cheque de caja a favor de la Convocante o efectivo.

10. La Convocante podrá efectuar una revisión preliminar a la siguiente documentación:

Original o copia certificada y copia simple de la Escritura Constitutiva de la empresa con todas sus modificaciones, resaltando el apartado en donde se indica el giro de la misma. En caso de ser persona física, presentar Acta de Nacimiento e identificación oficial mexicana vigente con fotografía.

Documento que acredite la Personalidad del participante con facultades bastantes y/o suficientes para concurrir al Acto, en caso de que cualquiera de estos sea persona moral, se deberán acreditar las facultades suficientes del Poderdante anexando el Poder correspondiente, además de una identificación oficial mexicana vigente con fotografía del Apoderado.

Original o copia certificada y copia simple de la documentación que compruebe la solvencia financiera, la que deberá acreditarse con la última declaración fiscal del 2010, Estados Financieros y sus Relaciones Analíticas al 31 de diciembre del 2010, firmados por el representante legal y el C.P. que los elaboro, original y copia de la declaración anual por el ejercicio 2010 (Dictamen fiscal en el caso de estar obligado y/o voluntario). Además se deberá presentar el último pago provisional y los Estados Financieros con sus Relaciones Analíticas al 30 de Abril del 2011 firmados por el Contribuyente y el C.P. que los elaboró, además del original y copia de su Cédula Profesional.

Original o copia certificada y copia simple del registro actualizado de la cámara de la industria que le corresponda.

Original o copia certificada y copia simple del registro actualizado en el Padrón de Proveedores que lleva el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Original o copia certificada y copia simple del acreditamiento del cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

Declaración por escrito del representante de la persona física ó moral bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

11. No se otorgará anticipo.

12. La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el suministro al proponente que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la licitación y haya presentado la propuesta evaluada solvente con precio más bajo.

ATENTAMENTE

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 01 de junio de 2011.

Lic. Nora Elena Yu Hernández

P r e s i d e n t a.

Rúbrica.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ

P R E S E N T E.-

En el expediente número **1429/08**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **RAFAEL NIETO PASTRANA**, Apoderado de **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ**, existen dos acuerdos que a la letra dicen: -----

AUTO DE RADICACIÓN.- "CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Por presentado el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, con su escrito documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la oficialía de turnos el día diecinueve de septiembre del presente año y turnados a éste tribunal del día veintidós del mes y año en mención. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita con el poder general pasado ante la fe del LICENCIADO ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO 221 PARA EL DISTRITO FEDERAL, y el cual por encontrarse ajustado a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo juicio en la vía ORDINARIO CIVIL, en contra del C. CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ quien tiene su domicilio en CALLE EL ENCANTO NUMERO 480 DEL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT SALVARCAR EN ESTA CIUDAD. Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y opongá las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene por autorizado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en el domicilio ubicado EN LA CALLE SIMONA BARBA 5110 LOCAL 15 DEL CENTRO EJECUTIVO CELU EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos al profesionista que menciona en el escrito inicial de la presente demanda. - N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." Rúbricas.-----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - A sus autos el escrito presentado por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, a las catorce horas del día veintiocho de, marzo del año en curso, visto lo solicitado, tengasele por hechas las manifestaciones a que se refiere en su escrito de, cuenta, las que se tienen por vertidas para los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada con el informe que se recibió del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de NUEVE DIAS que empezaran a contar a partir de la última publicación de los edictos para comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. - N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 5 DE ABRIL DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS

CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ 1992-40-42-44

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

A LOS DEMANDADOS SEÑORES
FERNANDO ULISES MARTINEZ RUBIO
Y MARTHA GALLARDO REYES DE MARTINEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 985/08, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA REPRESENTANTE DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de FERNANDO ULISES MARTINEZ RUBIO Y MARTHA GALLARDO REYES DE MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO INICIAL.- "CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A., DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Por presentado el C. RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE lo que acredita con la documental publica que exhibe y anexa a la presente demanda, y la cual por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar. Recibida la presente demanda en la oficialía de turnos el día doce de junio del año en curso, y por éste juzgado el día el día dieciséis del propio mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de los C.C. FERNANDO ULISES MARTINEZ RUBIO Y MARTHA GALLARDO REYES DE MARTINEZ quienes tiene su domicilio en la CALLE RUIDOSO 427 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SUR EN ESTA CIUDAD. Reclamándose las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y opongá las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, de conformidad con lo que disponen los artículos 248, 249, 250, 252, 253, 254 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en el domicilio ubicado Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en la CALLE SIMONA BARBA 5110 LOCAL 15 DEL CENTRO EJECUTIVO CELU EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a las personas que menciona en la misma.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. - LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

AUTO QUE ORDENA LA NOTIFICACION POR EDICTOS:- " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.- A sus autos el escrito presentado por EL LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido en este Tribunal el día dieciocho de marzo del año en curso, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada con el informe que se recibió del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada FERNANDO ULISES MARTINEZ RUBIO Y MARTHA GALLARDO REYES DE MARTINEZ, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de NUEVE DIAS que empezaran a contar a partir de la última publicación de los edictos para comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. - ---- NOTIFIQUESE- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DÁ FE. DOY FE. - LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA

LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

FERNANDO ULISES MARTINEZ RUBIO

1991-44-46-48

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. C. ANDRES ALEJANDRO MARTINEZ VAZQUEZ y KARINA MENDOZA RODRIGUEZ:

En el expediente número 2089/09 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el CLIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de USTEDES, entre otras constancias obran los siguientes autos: -----

ACUERDO INICIAL.- " - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

- - - Por presentado el escrito de LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Téngasele al ocupante en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., personalidad que acredita y que en este acto se le reconoce en virtud de la documental que exhibe. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ANDRES ALEJANDRO MARTINEZ VAZQUEZ Y KARINA MENDOZA RODRIGUEZ, quien pueden ser emplazados a juicio en el domicilio ubicado en la CALLE SAN DIEGO NUMERO 8112-12 DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE SANTA MONICA, IV ETAPA de esta ciudad, por el pago de la cantidad de \$367,336.69 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.) por concepto del total de la deuda contraída, la cual se encuentra integrada en los conceptos: capital vencido, intereses vencidos, intereses moratorios, seguros vencidos, y demás prestaciones que señala el promovente lo anterior calculado al día 22 DE OCTUBRE DEL 2009 más el pago de intereses normales y moratorios, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca casa 39 del condominio URUACHI ubicado en CALLE SAN DIEGO NUMERO 8112-12 DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE SANTA MONICA, IV ETAPA de esta ciudad, con LA superficie, rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 22672 volumen 610 de fecha 15 DE DICIEMBRE DEL 2006 otorgada ante la fe del LIC. VICENTE GOMEZ DE IBARRA NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 44 FOLIO 44 del libro 4404 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 76 FOLIO 76 del libro 1888 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a ANDRES ALEJANDRO MARTINEZ VAZQUEZ Y KARINA MENDOZA RODRIGUEZ a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas croase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de ser contestados. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Se previene al promovente para que en el término de TRES DIAS, manifieste a este Tribunal si existen otros acreedores hipotecarios anteriores a quien deba notificárseles la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en CALLE DE LA NORIA NUMERO 7512 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS A LICs. NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA Y/O NAHUM TERRAZAS MADRID Y/O JENNY JOHANA TERRAZAS MONCADA.-----

NOTIFIQUESE

- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe DOY FE.-.- DOS RUBRICAS.-.-"

ACUERDO: " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las catorce horas con diecisiete minutos del día quince de abril del año dos mil once, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las diferentes dependencias se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ANDRES ALEJANDRO MARTINEZ VAZQUEZ Y KARINA MENDOZA RODRIGUEZ, la la radicación del expediente 2089/09, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., les demandan en la VIA SUMARIA CIVIL, y para lo cual se les concede un término DE TRES DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-.- DOS RUBRICAS.-.-"

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desconocimiento de su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",
Cd. Juárez, Chih. a 09 de mayo del 2011

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

ANDRES ALEJANDRO MARTINEZ VAZQUEZ 2013-40-42-44
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA CON DOMICILIO EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE GPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "CENTRO EN EL PRIMER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 422.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 26°45'W	17.00 METROS	J. RUBEN GTZ. LOERA
2 - 3	S 83°30'W	12.50 METROS	J. RUBEN GTZ. LOERA
3 - 4	N 07°00'W	14.21 METROS	J. RUBEN GTZ. LOERA
4 - 5	N 83°00'E	02.15 METROS	PERIFERICO II
5 - 6	N 03°00'E	09.40 METROS	ANGEL PIZARRO G.
6 - 7	N 11°00'W	13.30 METROS	ANGEL PIZARRO G.
7 - 8	N 77°00'W	17.30 METROS	ARROYO PRINCIPAL
8 - 9	S 64°00'W	10.30 METROS	ARROYO PRINCIPAL
9 - 10	S 16°00'E	10.00 METROS	ADELINA VEJA A.
10 - 11	S 75°00'E	01.70 METROS	ADELINA VEJA A.
11 - 1	S 02°00'W	09.10 METROS	ADELINA VEJA A.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 13:03 HORAS DEL DIA 03 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2011 CON EL NO. 406 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 08 DE FEBRERO DEL 2011

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MEX.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

2119-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ROSELIO VAZQUEZ PEREZ

EN EL EXPEDIENTE 1018/2010, PROMOVIDO POR LA LIC. CLAUDIA SIERRA RENTERIA, EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL, EN CONTRA DE LOS C.C. ELVIA VAZQUEZ PEREZ Y ROSELIO VAZQUEZ PEREZ, RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - Por recibido el escrito que suscribe el C. LICENCIADO ADAN HERNANDEZ LOPEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita y toda vez que el desconocimiento del paradero del señor ROSELIO VAZQUEZ PEREZ quedó debidamente acreditado, notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en El Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Diario de Juárez), en los mismos términos; debiendo hacérsele saber al demandado que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejare de contestar, así mismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le hagan aún las de carácter personal se le hará por medio de cédula que se publique en los tableros del juzgado y de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y que quedan a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se impongan de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, un sello que dice publicado en la lista del día 15 de abril del año 2011, con el número 52.- Conste.- Surtió sus efectos el día 18 de abril del año 2011, a las doce horas. Conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

ROSELIO VAZQUEZ PEREZ

-0-

1997-40-42-44

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE SANTIAGO SOTO SILVAS CON DOMICILIO EN LA REFORMA, MUNICIPIO DE GPE. Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 229.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S 36°52'E	16.50 METROS	ESTHER CHAPARRO
2 - 3	S 26°34'W	12.50 METROS	CALLE S/N
3 - 4	N 52°26'W	13.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 35°32'E	18.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:24 HORAS DEL DIA 20 DEL MES DE FEBRERO DEL 2011 CON EL NO. 408

DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 04 DE MAYO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

SANTIAGO SOTO SILVAS

2116-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES

P R E S E N T E.-

En el expediente número 420/10, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por BRISA IVONNE LOYA HERNÁNDEZ, en contra de JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES, existe un auto que a la letra dice:

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - -

- - - Por recibido el escrito que suscribe la C. BRISA IVONNE LOYA HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene en autos, en cuanto a lo que solicita dígaselo que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES, es precedente ordenar se notifique al citado demandado, del Juicio de Divorcio Contencioso, promovido por la C. BRISA IVONNE LOYA HERNÁNDEZ en contra de JUAN CARLOS YAÑEZ TORRES, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a el demandado que cuenta con el termino de TRES DÍAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que al termino para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la ultima publicación.-----

- - - Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil.-----

----- N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 20. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LIC. ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, A 25 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

JUAN CARLOS YAÑEZ

-0-

2028-40-42-44

EDICTO DE NOTIFICACION

LUISA PONCE DE TARANGO Y LEOCADIA TERRAZAS VIUDA DE PONCE
PRESENTE.-

En el expediente número 902/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR OMAR ORTIZ ELIAS, en contra de LUISA PONCE DE TARANGO, LEOCADIA TERRAZAS VIUDA DE PONCE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----
Agréguese a sus autos el escrito presentado por OSCAR OMAR ORTIZ

ELIAS, recibido el nueve del actual. Se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el proveído que antecede, exhibiendo copia de su escrito recibido el veintinueve de noviembre del año en curso, consecuentemente, por las razones que expone y toda vez que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados LUISA PONCE DE TARANGO y LEOCADIA TERRAZAS VIUDA DE PONCE, ya que obran en autos los informes requeridos a las dependencias correspondientes, NOTIFIQUESE A ÉSTOS la radicación del expediente 902/10, haciéndoles saber que el arquitecto OSCAR OMAR ORTIZ ELIAS, la está demandando en la Vía Ordinaria Civil, reclamándole la prescripción positiva del lote de terreno urbano y finca sobre él construida, ubicado en la calle Privada de José María Mari número 2508 de esta ciudad, con las medidas y colindancias que refiere en su escrito de cuenta, emplazándolos a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en los términos del auto de radicación de fecha ocho de julio del año que transcurre, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra u oponga excepciones si tuviere que hacer valer, apercibida que de no hacerlo se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar. Haciéndole saber además que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO ____28____. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE ENERO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

LUISA PONCE DE TARANGO

-0-

1943-40-42-44

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 823/2002 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por los licenciados GUILLERMO MICHEL GUZMÁN y GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZALEZ, apoderados de LSF NICKDELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BEATRIZ HERMINIA CORRAL RAMIREZ y HÉCTOR PORRAS RIOS, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
Agréguese el escrito recibido el día veintisiete de abril del año en curso, presentado por el LICENCIADO GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZALEZ. Por la razón que expone se deja sin efectos la fecha indicada en el auto que antecede, y se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en avenida Mirador número 2304 de la colonia Mirador, que cuenta con una superficie de 250.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 95, a folio 14 del libro 1524 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en busca de postores. Sirve de base para el remate la cantidad de \$806,882.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), que es el precio fijado por la SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, y como postura legal la suma de \$537,921.33 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE ML NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a LUIS ALBERTO POSADA LIMAS. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 60, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA

BEATRIZ HERMINIA CORRAL RAMIREZ

-0-

2137-42-44

Die-Matic de México, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Die-Matic, Corporation)

Balance Final de Liquidación al 5 de enero de 2011

<u>Activos</u>		<u>Pasivos</u>	
Efectivo	\$50,000.00	<u>Pasivo a corto plazo</u>	\$ 0.00
		Total pasivo	<u>\$ 0.00</u>
		<u>Capital contable</u>	
		Capital social	\$50,000.00
		Utilidades acumuladas	0.00
		Total capital contable	<u>\$50,000.00</u>
Total Activo	<u>\$50,000.00</u>	Total pasivo y capital	<u>\$50,000.00</u>

En los términos de la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la distribución del remanente que a cada socio corresponde es la siguiente:

	<u>Acciones</u>	<u>Remanente</u>
Die-Matic Corporation	49,999	\$ 49,999.00
Sr. Sergio Alfonso Mendoza Vidal	1	1.00

El Liquidador:



Sr. Sergio Alfonso Mendoza Vidal

BALANCE GENERAL

MANUFACTURAS CHITO S DE R L DE C V
ZACATECAS 6552MCI 030930-5J7
FEBRERO 2011

NOMBRE DE LA CUENTA		MENSUAL	ACUMULADO
ACTIVO			
1100	BANCOS	12,557.19	10,580.93
1130	DEUDORES DIVERSOS	70.10	0.00
1140	IVA 11 % PAGADO	540.59	1,230.77
		13,167.88	11,811.70
SUMA DE ACTIVO		13,167.88	11,811.70
		=====	=====
PASIVO			
2000	ACREEDORES DIVERSOS	2,600.00	738,792.14
2100	VACACIONES POR PAGAR	136.09	408.27
2150	AGUINALDO POR PAGAR	279.66	838.99
2200-3	IMPTOS. RET. I M S S	148.00	7.19
2300-1	IMPTOS. P/ PAGAR I M S S	1,326.87	3,882.21
2300-2	IMPTOS. P/ PAGAR INFONAVIT	355.60	911.32
2300-3	IMPTOS. P/ PAGAR S A R	427.32	421.18
2300-4	IMPTOS. P/ PAGAR IMPTO. S/NOMINA	70.77	212.30
2900	IVA 11 % RETENIDO	671.33	996.07
SUMA DE PASIVO		6,015.63	746,469.66
CAPITAL			
3000	CAPITAL	0.00	3,000.00
3200	RESULTADO DEL EJERCICIO	7,152.25	(19,455.06)
3300	RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	0.00	(718,202.90)
TOTAL CAPITAL		7,152.25	(734,657.96)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		13,167.88	11,811.70
		=====	=====


LEOPOLDO CARLOS SALAYANDIA REYES


CARLOS SALAYANDIA ANCHONDO

San Francisco del Oro, Chih., A 07 de ABRIL DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. MARIA DE LA LUZ FRANCO CARMONA, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 5 DE MAYO, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 216.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 13.00 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE
AL SUR MIDE 15.60 MTS. Y LINDA CON MINERA SAN FRANCISCO
AL ESTE MIDE 42.65 MTS. Y LINDA CON SRA. ORALIA HERNANDEZ DE GRANADOS
AL OESTE MIDE 43.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 705 a fojas 65 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:15 horas del día 07 de Abril de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DE LA LUZ FRANCO CARMONA 1835-42-44
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE NATALIA CORRAL PORTILLO CON DOMICILIO EN TURUACHI, MUNICIPIO DE GPE. Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "JUAN ANTONIO CHAVEZ VILLALOBOS" EN EL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 218.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 48°49'E	17.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	S 35°00'E	12.50 METROS	ALONSO MOLINA
3 - 4	S 48°49'W	17.50 METROS	CALLE S/N
4 - 1	S 35°00'E	12.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL

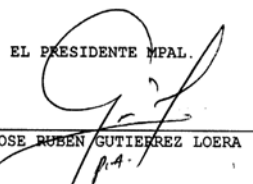
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:24 HORAS DEL DIA 10 DEL MES DE ENERO DEL 2011 CON EL NO. 407

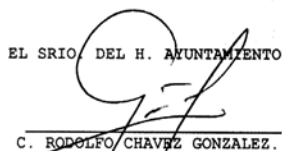
DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 04 DE MAYO DEL 2011

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"


EL PRESIDENTE MPAL.
C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA


EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

NATALIA CORRAL PORTILLO 2118-42-44
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1330/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO TEOFILO AGUIRRE PUENTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BNACA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE CABIN CAFETERIAS BARBA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO A ERNESTO BARBA

GOMEZ, COMO DEUDOR SOLIDARIO Y GARANTE HIPOTECARIO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de enero del año dos mil once, por el Licenciado TEOFILO AGUIRRE PUENTE, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, hágase del conocimiento de CABIN CAFETERIAS BARBA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, así como de ERNESTO BARBA GOMEZ, la radicación del expediente 1330/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándoles que BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, les demandan en la Vía Ordinaria Mercantil: El pago de la cantidad de \$519,771.09 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), que los hoy demandados se obligaron a pagar a moral bancaria mencionada, por concepto de suerte principal, derivado del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, que se identifica en los hechos de la presente demanda; así como los demás prestaciones que se relaciona en el escrito de demanda, para lo cual se les concede un término de quince días mas treinta, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, y el artículo 1399 del Código de Comercio. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 83. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE FEBRERO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

CABIN CAFETERIAS BARBA 2240-44-46-48
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA, MARGARITA LARA DE ZARAGOZA, CRESCENCIO ALMAGUER VÁZQUEZ y OLIVIA SALDAÑA DE ALMAGUER.

P R E S E N T E.-

En el Expediente número **1739/10**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **JUAN DE DIOS QUINTIL DOMINGUEZ MORALES**, en contra de **EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA, MARGARITA LARA DE ZARAGOZA, CRESCENCIANO ALMAGUER VAZQUEZ Y OLIVIA SALDAÑA DE ALMAGUER**, existen dos autos que a la letra dicen: -----

AUTO DE RADICACIÓN.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - Por presentado el C. JUAN DE DIOS QUINTIL DOMINGUEZ MORALES, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día tres de diciembre del año en curso, por éste juzgado el día seis del mismo mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. -----

- - - Téngasele promoviendo el juicio **ORDINARIO CIVIL** en contra de los CC. EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA, MARGARITA LARA DE ZARAGOZA con domicilio en AVENIDA JUAREZ NUMERO 233, Y LOS CC. CRESCENCIANO ALMAGUER VAZQUEZ Y OLIVIA SALDAÑA DE ALMAGUER, con domicilio en CALLE ABRAHAM GONZALEZ NUMERO 205, AMBOS DOMICILIOS EN ESTA CIUDAD. - - - Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DIAS** produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. -----

- - - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2132, 2133, 2135, 2168, 2177 y demás relativos del Código Civil así como los artículos 248, 249, 250, 252, 258 266 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.- - - Así mismo se previene al promovente para que amplíe su demanda en contra de BANCO MERCANTIL MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, de conformidad con la tesis que al efecto cobra aplicación el siguiente criterio jurisprudencial cuyo epígrafe es: **Novena Época, Instancia Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: X, Noviembre de 1999, Tesis: 1.5o. C.87 C página 993. LEGITIMACION PASIVA, ES UNA CONDICION NECESARIA PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCION, NO UN PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE ESTA Y SU ESTUDIO ES DE OFICIO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.** No son lo mismo los presupuestos para el ejercicio de la acción, que las condiciones para la procedencia de ésta. Los primeros son los requisitos para ejercer la acción, y necesarios para la admisión de la demanda y la validez del procedimiento, mientras que las segundas constituyen las condiciones necesarias para el acogimiento de la acción en la sentencia definitiva. Una de esas condiciones es la legitimación en la causa o relación jurídica sustancial (activa o pasiva) que se refiere a la calidad de las partes en el juicio e implica que la acción debe ser intentada por el título del derecho y contra la persona obliga por la ley para satisfacerlo, esa relación jurídica sustancial, como una de las condiciones para acoger la acción, en principio corresponde al actor acreditarla demostrando su calidad de titular del derecho y la calidad de obligado del demandado; sin embargo, debe analizarla el Juzgador aun de oficio e incluso el tribunal de alzada aunque no haya sido tema de la apelación. Por tanto, al determinar la Sala responsable que la demandada en la reconvencción carecía de legitimación pasiva para responder por la acción de prescripción positiva, no analizó un presupuesto procesal para el ejercicio de la acción ni un elemento de ésta sino una condición para su satisfacción en la sentencia y la podía analizar aunque no haya sido tema de apelación, pues no podía pronunciar un fallo declarado

precedente la acción que ejerció el demandado en vía de reconvencción, si no se llamó a juicio a una parte interesada y la persona a quien se reconvinó no es la persona que vincula la ley con relación a la prescripción positiva. **QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo Directo 3050/99, José Iber Rojas Martínez 26 de agosto de 1999, Unanimidad de votos. Ponente: Arturo Ramírez Sánchez. Secretario: José Manuel Quistián Espericueta. Nota: Por ejecutoria de fecha 21 de noviembre de 2001, la primera sala declaró inexistente la contradicción de tesis 52/2001 en que había participado el presente criterio.- - - Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora en el despacho ubicado en la CALLE AVENA NUMERO 9137 DE LA COLONIA EL GRANJERO EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas que mencionan en el escrito inicial de la presente demanda. --**

-----NOTIFIQUESE:-----
- - - Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - A sus autos el escrito presentado por LA LICENCIADA GLADIS MAKENA DOMINGUEZ HOLGUIN, recibido en este Tribunal el día veintinueve de abril del año en curso, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada con el informe que se recibió del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA, MARGARITA LARA DE ZARAGOZA, CRESCENCIO ALMAGUER VAZQUEZ Y OLIVIA SALDAÑA DE ALMAGUER, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de NUEVE DIAS que empezaran a contar a partir de la última publicación de los edictos para comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE ----

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DÁ FE. DOY FE." Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 4 DE MAYO DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA

2018-40-42-44

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1451/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DEL C. ANTONIO SIDAS RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la Apoderada de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Portal de Marco Antonio número 8210-7, Lote 07 de la Manzana 70, del Fraccionamiento Complejo Integral Aeropuerto, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 74 a folio 74 del Libro 4938 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 32°00'10" mide 7.00 metros y colinda con Calle Portal de Marco Antonio; Al 2-3 SE 57°59'50" mide 17.15 metros y colinda con Lote 06; Al 3-4 NE 32°00'10" mide 7.00 metros y colinda con Lote 18; Al 4-1 NW 57°59'50" mide 17.15 metros y colinda con Lote 08.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 157,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 236,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe:-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ANTONIO SIDAS RODRIGUEZ

2059-42-44

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1451/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JOEL EDGARDO GONZÁLEZ PALACIOS y CARMEN ADRIANA CARRILLO GUTIÉRREZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por la apoderada legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en este Tribunal el día nueve de mayo del año dos mil once, visto lo solicitado, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho. A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$431,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$287,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, el cual consiste en:-----

--- Bien inmueble ubicado en Calle Jardín de Tulipanes número 536, lote 18, manzana 5, del Fraccionamiento La Rosita en esta Ciudad. Inscrito bajo el número 88, del folio 96, del libro 4592 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- Explídense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad ordenándose que un tanto de ellos se agregue al expediente.---

--- Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO DEL AÑO 2011.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

JOEL EDGARDO GONZALEZ PALACIOS

2060-42-44

-0-

EDICTO DE REMATE

A: EL PUBLICO EN GENERAL.

- - - En el expediente número **1210/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de **MARICELA SÁNCHEZ GARCÍA Y MÁXIMO ARTURO RICAUD LLAMAS**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - Por presentada la Actora, con su escrito recibido el diez de mayo del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$203,232.31 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$135,488.20 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, por lo que expídase el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de esta localidad, por dos veces de siete en siete días y en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-"

Inmueble que se saca a remate: Terreno urbano y Finca, ubicado en Calle FERNANDO VELA NÚMERO 6128 FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL PARQUES INDUSTRIALES, de esta Ciudad, Inscrita con el número 50, Folio 51 Libro 4006, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Local.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Mayo del 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS.

MARICELA SANCHEZ GARCIA

2055-42-44

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1350/10 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JUAN JOSE RAMIREZ MARTINEZ SE DICTO UN ACUERDO EN FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE QUE DICE:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por la apoderada legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, recibido el once de abril del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Finca urbana ubicada en CALLE HACIENDA BATOPILAS NUMERO 9603-2 y que obra inscrito bajo el número de Inscripción 47, folio 47, libro 4750 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$117,666.66 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - - - NOTIFICO: - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."DOS RUBRICAS"

INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE UBICADO EN: CALLE HACIENDA BATOPILAS NUMERO 9603-2 LOTE NUMERO 2, MANZANA NUMERO 16, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS, ETAPA V, SUPERFICIE 120 METROS CUADRADOS, CON INSCRIPCION 47, FOLIO 47, LIBRO 4750 DE SECCION PRIMERA.

Lo anterior se hace en vía de notificación para los efectos legales a que haya lugar.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 02 DE MAYO DE 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS.

JUAN JOSE RAMIREZ MARTINEZ

2057-42-44

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL**

- - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1269/10 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. EN CONTRA DE ESTEBAN PEREZ NUÑEZ, Y MA. CRUZ RAMÍREZ VEGA SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. Agréguese el escrito presentado por la apoderada de METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., recibido el once de abril del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Casa Habitación ubicada en Calle Coronel Cirilo González numero 908 lote numero 20, manzana numero 24, Fraccionamiento "Oasis Revolución" I etapa, y que obra inscrito bajo el número de inscripción 52, folio 52, libro 4771 de la sección primera del registro Publico de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$219,850.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$146,566.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DÓY FE.-----"

INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN UBICADO EN CALLE CORONEL CIRILO GONZALEZ NUMERO 908, LOTE 20, MANZANA 24, FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCION, PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCIÓN 52, FOLIO 52, DEL LIBRO 4771 DE LA SECCION PRIMERA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

ESTEBAN PEREZ NUÑEZ

2050-42-44

-0-

EDICTO DE REMATE**A: EL PUBLICO EN GENERAL.**

- - - En el expediente número 1209/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de YARATZED ORTEGA JIMÉNEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - Por presentada la Actora, con su escrito recibido el nueve de mayo del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$333,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$222,333.33 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, por lo que expídase el correspondiente edicto, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de esta localidad, por dos veces de siete en siete días y en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.-"

Inmueble que se saca a remate: Terreno urbano y Finca, ubicado en Calle ELIGIO PASTEN NÚMERO 1803 FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCIÓN Etapa II, SECCIÓN III, de esta Ciudad, Inscrita con el número 19, Folio 19 Libro 4837, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Local.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Mayo del 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

YARATZED ORTEGA JIMENEZ

2051-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ERNESTINA MEZA HINOJOS
PRESENTE.-

En el expediente número 13/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE LUIS MEZA NIETO, en contra de ERNESTINA MEZA HINOJOS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS ESTADO DE CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

EN MERITO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y a la demandada ERNESTINA MEZA HINOJOS, se le declaró la rebeldía procesal.-----

TERCERO.- Se declara que se ha consumado a favor de JOSE LUIS MEZA NIETO, la prescripción positiva de la finca marcada con el número 2209, de la calle 33ª, de la colonia Obrera de esta ciudad, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, con superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Frente 6.00 metros con 25 metros de fondo y linda al frente con calle 33ª, por el costado derecho con propiedad de la señora Arcadia Chávez de Meza, por el costado izquierdo con propiedad del Sr. Tecto Hernández y por la espalda con propiedad del Sr. Fernando Padilla, la cual obra registrada bajo el número 58, a folio 10, del Libro 1287, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, inscribise la misma en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, la cual servirá de título de propiedad al poseedor.-----

QUINTO.- No se hace especial condena en costas.-----

SEXTO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS de la presente resolución a la demandada ERNESTINA MEZA HINOJOS, por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como por edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación que se edite en esta ciudad, con fundamento en los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 2 CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ERNESTINA MEZA HINOJOS
-0-

2093-42-44

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 92242 noventa y dos mil doscientos cuarenta y dos del libro 96 noventa y seis para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 12 doce de mayo del 2011 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AMANDA IRENE MARTINEZ GONZALEZ quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día once de junio del dos mil diez a solicitud de la señora HILDA HERMILA GONZALEZ CHAVEZ. La compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad que es la única pariente más cercana de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 19 de mayo del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

AMANDA IRENE MARTINEZ GONZALEZ 2098-42-44
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 92240 noventa y dos mil doscientos cuarenta del libro 96 noventa y seis para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 12 doce de mayo del 2011 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AGRIPIA SOLEDAD MARTINEZ CADENA quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veintiocho de abril del dos mil a solicitud de las señoras LAURA MANUELA RAMIREZ MARTINEZ Y ROSA MA. RAMIREZ MARTINEZ. El compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad que son las únicas parientes más cercanas de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 19 de mayo del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

AGRIPIA SOLEDAD MARTINEZ CADENA 2099-42-44
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que por escritura pública número 38264 del volumen 757 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 12 doce de mayo del 2011 dos mil once compareció la señora **JULIA ROSARIO LOYA ACOSTA** en su carácter de apoderada de los señores **OSCAR GILBERTO GUERRA LOYA Y EVA CRISTINA GUERRA LOYA**, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **GILBERTO GUERRA SANDOVAL**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veinticinco de marzo del dos mil diez, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el 18 de septiembre del 2008, ante la fé de la Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notario Público Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en el que se designó a sus representados como legatarios de diversas propiedades, manifestando que procederá a formar el inventario.

Chihuahua, Chih., a 19 de mayo del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

GILBERTO GUERRA SANDOVAL
-0-

2101-42-44

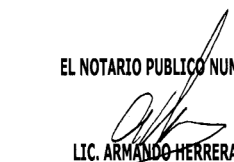
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 92244 noventa y dos mil doscientos cuarenta y cuatro del libro 96 noventa y seis para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 12 doce de mayo del 2011 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BERTHA ALICIA GONZALEZ ACOSTA** quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veinticuatro de agosto del dos mil uno a solicitud del señor **SANTIAGO HERNANDEZ GONZALEZ** por sus propios derechos y en su carácter de apoderado del señor **JESUS BLANCO FLORES**. El compareciente manifestó bajo protesta de decir verdad que es el único pariente más cercano de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 19 de mayo del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

BERTHA ALICIA GONZALEZ ACOSTA
-0-

2100-42-44

AVISO NOTARIAL

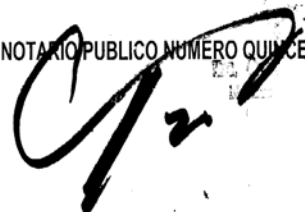
El día 5 DE Mayo del dos mil once, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 43,624 del Libro 63 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores TERESITA, RICARDO, MARTHA, RUBEN Y CESAR HUMBERTO todos de apellidos RODRIGUEZ JACOBO, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores **JOSEFINA JACOBO ALARCON Y RUBEN RODRIGUEZ MUÑOZ**, personas que fallecieron en esta Ciudad, el día 03 de Febrero del 2006 y 05 de Enero del 2011; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Mayo 18 del 2011.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE



JOSEFINA JACOBO ALARCON
-0-

2096-42-44

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENTO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha VEINTIOCHO de ABRIL de 2011, de la que se tomó razón bajo el número 23,379, del Libro Veintisiete de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HECTOR ANDUJO PEREZ**, quien falleció, el día DIECISIETE de FEBRERO del año DOS MIL ONCE en Colonia Chupaderos, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. La radicación se hizo a solicitud de la señora **ELVIRA HERNANDEZ PEREZ**, y los señores **GEORGINA, MARTHA, YECENIA, ELSA, BLANCA IRENE, ELIDA, NORMA LIDIA, NANCY, ERNESTO, RAMIRO Y ELIZABETH**, todos ellos de apellidos **ANCHONDO HERNANDEZ**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite la señora **ELVIRA HERNANDEZ PEREZ** e únicos hijos los demás, de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH. A 18 DE MAYO DE 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS


LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

HECTOR ANDUJO PEREZ

2108-42-44

-0-

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ROSALBA MENA URBINA Y CARLOS CHAVEZ:

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 285/09, promovido por los LICENCIADOS VICTOR M. GONZALEZ GARCIA Y/O RICARDO MANINI MATAS Y/O JUAN MANUEL MORENO CALLEJA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE RODRIGO SEGURA GARCIA, en contra de JESUS MANUEL GONZALEZ BALDERRAMA, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. Sacándose a remate el siguiente bien: TERRENO Y CASA HABITACIÓN UBICADOS EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 3001, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 62.5000 METROS CUADRADOS, REGISTRADO CON EL NÚMERO 146 FOLIO 4, LIBRO 2285 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DE 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

JESUS MANUEL GONZALEZ BALDERRAMA

2094-42-43-44

-0-

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 363/10, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JORGE ANTONIO ALVIDREZ ORNELAS en contra de Ustedes, con fecha seis de abril del año en curso, se dictó un acuerdo que dice:

" Dada cuenta de escrito recibido en este Juzgado el cuatro de abril del año en curso, suscrito por el C. JORGE ANTONIO ALVIDREZ ORNELAS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada, es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diez, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

- N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES
INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - - -
Por presentado el C. JORGE ANTONIO ALVIDREZ ORNELAS, con su escrito, documentos y copias simples que al mismo acompaña. - Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. - - Téngasele demandando por su propio derecho, en la Vía Ordinaria Civil y por las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, a los señores ROSALBA MENA URBINA y CARLOS CHAVEZ con domicilio en Calle Ignacio Zaragoza Número 360 del Fraccionamiento María Isabel de Zaragoza, Distrito Bravos, de esta ciudad. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle 2 de Abril número 2431 de esta ciudad y por autorizado para tales efectos al Licenciado FIDENCIO LERMA ALVIDREZ. - - - - -

- N O T I F I Q U E S E. - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. -

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 11 DE ABRIL DEL 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ROSALBA MENA URBINA

2105-42-44-46

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 153/10, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EVELIA HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de MARIA TERESA SAENZ DE RIVERA Y ANTONIO RIVERA TORRES, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO OS MIL ONCE. - - - - -

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día de hoy, del Licenciado GERARDO ALBERTO ALCOCER ROMERO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en tercera almoneda, sin sujeción a tipo de postura, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda. - - - - -

- - - - - NOTIFÍQUESE: - - - - -
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Agua Caliente No. 3216, Lote 28, Manzana 28, del Fraccionamiento Pradera Dorada de esta Ciudad, con superficie de 429.8850 M2., y que obra inscrito bajo el número 581 folio 85 del Libro 1541 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL DE LA SEGUNDA ALMONEDA: \$492,800.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 16 de Mayo del año 2011
A SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SETENCIA
SRA. ROSAMELIA GOCOBACHI PÉREZ

En el expediente número 573/2010, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor ARTURO RODRÍGUEZ IBARRA se dictó la resolución definitiva el día siete de abril del año dos mil once, por medio del cual, se ordena notificarle a Usted, esa resolución por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como se fijará una cédula de notificación en los estrados de este Juzgado, y los puntos resolutive, son los siguientes:

RESUELVE

.... PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de la acción de divorcio necesario. La parte demandada incurrió en rebeldía. TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que contrajeron el señor ARTURO RODRÍGUEZ IBARRA y la señora ROSAMELIA GOCOBACHI PÉREZ, celebrado ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil en la Ciudad de Tijuana Baja California, el día cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete, bajo el régimen de sociedad conyugal. CUARTO.- Concluye la sociedad Conyugal y su liquidación, previo inventario, deberá efectuarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles. QUINTO.- Notifíquese esta Sentencia Definitiva a la señora ROSAMELIA GOCOBACHI PÉREZ, por edictos en los términos del artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Adjetivo. SEXTO.- No procede hacer condena en costas.- SÉPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al Titular del Registro Civil en esta Ciudad, para que elabore el acta de divorcio y provea lo conducente a fin de que realice la anotación marginal en la acta de matrimonio y en la de nacimiento de los divorciados. En el entendido que el número del acta de matrimonio es 2717 de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de la Ciudad de Tijuana, Baja California, México.- NOTIFÍQUESE Así, lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fé.- DOY FE. - - - - -

Lo que se notifica a Usted por éste medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATÉNTAMENTE.

Ciudad Juárez Chihuahua, a 25 de Abril del 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA MONTOYA SOLORIO, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 7235 siete mil doscientos treinta y cinco, a folios 239 doscientos treinta y nueve del Volumen 5 cinco del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores HUGO ESTEBAN GONZALEZ MONTOYA, SERGIO GONZALEZ MONTOYA y ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, este último por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de los señores ROBERTO GONZALEZ MONTOYA, VICTOR RAUL GONZALEZ MONTOYA y RUBEN GONZALEZ MONTOYA, hijos y esposo de la señora GLORIA MONTOYA SOLORIO, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día tres de mayo del año dos mil tres, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que son los únicos hijos y el cónyuge superstita de la de cujus.

Chihuahua, Chih. a 18 de Mayo del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

GLORIA MONTOYA SOLORIO
-0-

2120-42-44

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ESTHER CALDERON FLORES, con domicilio en CALLE PINO 8, EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal **DENUNCIO** sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) 18 DE MARZO EN LA COLONIA CENTRO, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie aproximada de 938.38 M2 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	46.50 MTS.	MIGUEL CARRASCO ACOSTA
2-3	20.70 MTS.	CALLE 18 DE MARZO
3-4	45.05 MTS.	ANA MARIA GUTIERREZ GONZALEZ
4-1	20.50 MTS.	MARIA DE JESUS FLORES JAIME

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 632 a fojas 139 del libro de Denuncias Municipales No.3 a las 12:26 p.m. del día 13 de Mayo del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Cd. Saucillo, Chih., a 13 de Mayo del 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. JULIO CESAR MUÑOZ REYES

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN FRANCISCO AGUILAR SALAZAR

ESTHER CALDERON FLORES
-0-

2102-42-44

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. GUADALUPE CHÁVEZ DE ORTIZ, JOSÉ ORTÍZ ESPINOZA: En el expediente número 37/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL demandando la prescripción positiva; promovido por el C. JOSÉ LUIS GARCÍA DE LA CRUZ en contra de USTEDES, entre otras constancias obran los siguientes autos: --- ACUERDO INICIAL. --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---

Una vez cumplida con la prevención ordenada en el auto de fecha diez de enero del año en curso, según el escrito del C. JOSÉ LUIS GARCÍA DE LA CRUZ, con su escrito recibido en este juzgado el día de hoy y documentos que acompaña. Téngasele demandando en la vía Ordinaria Civil las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta en contra de GUADALUPE CHAVEZ DE ORTIZ, JOSE ORTIZ ESPINOZA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, En consecuencia con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrasele traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Y en virtud de que el promovente manifiesta desconocer el domicilio de GUADALUPE CHAVEZ DE ORTIZ y JOSE ORTIZ ESPINOZA emplácese a los mismos por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial del Estado y en uno de información local, así como en los estrados de este Tribunal. Se le concede un término de NUEVE DÍAS, más OCHO DÍAS, como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejaren de contestar. Asimismo, deberán de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. Así también se ordena girar atento oficio al C. Comisionado de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana de esta ciudad, a efecto de que proporcione elementos a su cargo a fin de que se avoquen a la búsqueda de los demandados, así como también se ordena girar atento oficio, a la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, a la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, y Gas Natural de Juárez. A efecto de que se sirvan a proporcionar información a este Tribunal sobre si en sus archivos de Usuarios se encuentra algún domicilio a nombre de GUADALUPE CHAVEZ DE ORTIZ y JOSE ORTIZ ESPINOZA, quienes tuvieron como ultimo domicilio el ubicado en la calle ANDRES DEL RIO NUMERO 5103 DE LA COLONIA FRANCISCO I MADERO DE ESTA CIUDAD - Recibase la información testimonial a cargo de un grupo de personas que serán presentadas por el oferente misma que se llevará a cabo una vez que sean presentados los testigos ante este Tribunal, lo anterior a fin de que sea fehacientemente acreditado el desconocimiento del demandado en el entendido que no se podrán elaborar los edictos hasta en tanto no se dé cumplimiento a estos últimos requerimientos formulados. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- DOS RUBRICAS

ACUERDO: "--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---"

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. JOSÉ LUIS GARCÍA DE LA CRUZ, recibido en este Juzgado el día veintidós de marzo del presente año, visto lo solicitado, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento de domicilio de los demandados los CC. GUADALUPE CHÁVEZ DE ORTIZ y JOSÉ ORTÍZ ESPINOZA, emplácese a dichas personas por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndole un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, como término prudente, a efecto de que comparezcan a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar. Así mismo deberán de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal. ---

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Juárez, Chih. a 28 de marzo de 2011

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

GUADALUPE CHAVEZ DE ORTIZ
-0-

2103-42-44-46

AVISO NOTARIAL.

A LOS INTERESADOS EN LA HERENCIA DEL SEÑOR CANDELARIO CHAVEZ ESCARCEGA, SE LES HACE SABER:

Que en la escritura número 10,422 diez mil cuatrocientos veintidós, de este protocolo a mi cargo, con fecha cuatro de Mayo del año dos mil once, compareció la señora MARIA DOLORES CHAVEZ ADRIANO, por su propio derecho, con el objeto de tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes del señor CANDELARIO CHAVEZ ESCARCEGA; quien en su testamento público abierto, otorgado ante la fe del Licenciado Alberto Ju Armendáriz Domínguez, en ese entonces Adscrito a la Notaría Pública Número Uno, para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, en el cual designo como única y universal heredera a su sobrina la señora MARIA DOLORES CHAVEZ ADRIANO y también como Albacea Definitivo, quien en este mismo acto, acepta el cargo y protesta cumplir su fiel y legal desempeño, declarando que va a proceder a la formación del inventario de los bienes sucesorios.

Atentamente.

Cd. Guerrero, Chih., a 5 de Mayo de 2011.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA
PÚBLICA NÚMERO UNO PARA
EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO

LIC. FERNANDO ESPINOZA LEIVA.

CANDELARIO CHAVEZ ESCARCEGA 2117-42-44
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles, del Estado, manifiesto que mediante escritura pública número 4257 cuatro mil doscientos cincuenta y siete, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, el nueve de mayo de dos mil once y firmada el diez de mayo de dos mil once, ante el suscrito Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GEORGINA OTILIA HERNÁNDEZ STEIMANN en el cual el señor RUBEN FRANCISCO LEGARRETA RONQUILLO se excusa del cargo de Albacea que le fue conferido en el testamento respectivo y la señora GEORGINA LEGARRETA HERNÁNDEZ, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número 2,417 del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 16 de Mayo de 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO, NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

GEORGINA LEGARRETA HERNÁNDEZ 2112-42-44
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 836/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JESÚS URBANO ARZOLA CARDENAS, APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTERIORMENTE MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, POSTERIORMENTE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ACTUALMENTE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LOS C.C. JAVIER ITURRIAGA CHACON Y VERÓNICA JAEN CASTAÑO DE ITURRIAGA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a VERONICA JAEN CASTAÑO DE ITURRIAGA, la radicación del expediente 836/08, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S. A., le demanda en la VIA HIPOTECARIA: reclamándole las siguientes prestaciones: El pago

de las prestaciones generadas al 17 de Mayo del 2008 con base en el Estado de Cuenta certificado por el Contador Publico facultado por el banco, mismas que suman la cantidad de \$868,093.69 (ochocientos sesenta y ocho mil noventa y tres pesos 69/100 moneda nacional), suma reclamada que se integra de las siguientes cantidades: SUERTE PRINCIPAL \$763,746.77 (setecientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos 77/100 moneda nacional); EROGACION AMORTIZACION \$30,492.01 (treinta mil cuatrocientos noventa y dos pesos 01/100 moneda nacional); EROGACION INTERESES \$263,115.10 (doscientos sesenta y tres mil ciento quince pesos 10/100 moneda nacional); I. V. A. INTERESE NORMALES \$0.00 (CERO PUNTO CERO MONEDA NACIONAL); SEGURO DE VIDA \$10,440.75 (diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 75/100 moneda nacional); SEGURO DE DAÑOS \$11,511.60 (once mil quinientos once pesos 60/100 moneda nacional); INTERESES MORATORIOS \$5,899.47 (cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos 47/100 moneda nacional); GASTOS DE COBRANZA \$0.00 (CERO PUNTO CERO); AUTORIZACION DIFERIDA \$13,965.00 (trece mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional); COMISION PREPAGO \$0.0 (cero punto cero); I. V. A. POR COMISION PREPAGO \$0.00 (cero punto cero); (-) PAGOS \$231,077.01 (doscientos treinta y un mil setenta y siete pesos 01/100 moneda nacional); TOTAL \$868,093.69 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL); B).- El pago de las erogaciones y amortizaciones, que se sigan generando hasta obtener el pago total del crédito hipotecario otorgado. C).- El pago de las primas de seguros de vida y daños, así como gastos de cobranza generados y que se sigan generando hasta obtener su pago. D).- El pago de los intereses normales y moratorios generados y que se sigan generando a partir del 18 de marzo del 2007 y hasta la total liquidación del adeudo. E).- Los gastos y costas del juicio. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más DIEZ, a partir de la última publicación, por razón

del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 58. CONSTE. -----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 209 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro del actual, presentado por el C. LIC. JAVIER FIERRO TALAMANTES, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, únicamente del 50% de los inmuebles gravados, consistentes el primero de ellos en la finca urbana ubicada en la CALLE AGUA ESCONDIDA 7016, DEL LOTE 25, MANZANA 48 DEL FRACCIONAMIENTO TABALAOPA, el cual se encuentra inscrito bajo el numero 56, folio 56, del libro 3166, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$142,264.40 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), que es el término medio del CINCUENTA POR CIENTO del valor de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$94,842.32 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; así como se ordena sacar a remate EL CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE AGUSTIN MELGAR 1504-A, lote 27 DE LA COLONIA MEXICO 91, EN RANCHERIA JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, inscrito bajo el numero 21, a folio 21, del libro 2954, de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, la cantidad de \$153,254.88 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.) que es el término medio del CINCUENTA POR CIENTO del valor de los avalúos rendidos, y como postura

legal, la cantidad de \$102,169.92 (CIENTO DÓS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIENTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFICUES:- Así, lo acordó y firma la Licenciada LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
ONCE, CON EL NÚMERO 3. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 124 C :C/oes

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO
EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 23 DE MAYO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SENDOVAL TORRES.

NORMA I. VILLA FLORES

2113-42-43-44

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la **C. Ma. Guadalupe Luna Ramírez**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un predio municipal de dominio privado, **ubicado en la esquina de las calles Félix Ramírez y Ave. Miguel de la Madrid, en la manzana 13, de la Colonia Héroes de la Revolución**, en esta ciudad, con una superficie total de **50.10 m²** (cincuenta metros, diez centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NE 36°12'22"	10.020 m	Ave. Miguel de la Madrid
2-3	NW 57°32'32"	5.000 m	Lote No. 2
3-4	SW 36°12'22"	10.020 m	Lote No. 1
4-1	SE 57°32'35"	5.000 m	Calle Félix González

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-008/09**, foja 25, del Libro del año dos mil siete de solicitudes de enajenación de terrenos Municipales, a las 11:18 horas del día 27 de abril de 2009.-----

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.-----

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----

ATENTAMENTE,
CD. JUÁREZ, CHIH., A 11 DE ABRIL DE 2011.

LIC. HÉCTOR ARCELUS PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ

MA. GUADALUPE LUNA RAMÍREZ
-0-

2115-42-44

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1225/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE NEAVES CHACON, APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE GILBERTO LEON CARDONA Y GLORIA VENZOR HERNANDEZ DE LEON, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---
- - - Agréguese el escrito presentado por **LUIS ALBERTO ORTIZ CHACON**, recibido el ocho de abril del año en curso, y como lo pide, toda vez que no fue objetado el avalúo rendido por el perito **RAMIRO HECTOR CALDERON GALLEGOS**, se tiene al actor allanándose a dicho avalúo y asimismo desistiéndose del perito **ARTQUITECTO RODOLFO VALENTIN RUIZ GONZALEZ** quien fue designado de su parte y haciendo suyo el avalúo rendido por la contraria. Lo anterior de conformidad con los artículos 728 y 332 del Código de Procedimientos Civiles. Procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **CASA HABITACION UBICADA EN EL NUMERO 14968 DE LA CALLE PASEOS DE LAS FACULTADES, LOTE 36, MANZANA 47, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CHIHUAHUA ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA**

INSCRITO BAJO EL NUMERO 113, FOLIO 115, LIBRO 4139 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$730,000.00 (**SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.**) y como postura legal la suma de \$486,666.66 (**CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.**) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----
N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Dos firmas ilegibles **R U B R I C A S**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DEL 2011.
LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

GILBERTO LEON CARDONA

2084-42-44

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 26,483 veintiséis mil cuatrocientos ochenta y tres, de fecha 27 veintisiete de abril del año 2011 dos mil once, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Héctor Iván y Abner Alan ambos de apellidos García Pizarro y Norma Pizarro todos por sus propios derechos con el objeto de iniciar el Trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Héctor Raúl García Ayala**, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el 2 dos de septiembre del 2009 dos mil nueve, en esta ciudad, siendo su estado civil casado bajo el régimen de sociedad conyugal, habiendo dejado como descendientes en línea recta a los dos primeros de los comparecientes, siendo su último domicilio el ubicado en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirió durante su vida y en el cual los comparecientes decidieron tramitar el procedimiento, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 11 de Mayo del 2011
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

HECTOR RAUL GARCIA AYALA 2074-42-44

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 26,479 veintiséis mil cuatrocientos setenta y nueve, de fecha 19 diecinueve de abril del año 2011 dos mil once, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron las señoras Lydia, Lucia y Maria del Rosario todas de apellidos Sáenz Montes y por sus propios derechos con el objeto de iniciar el Trámite de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores **Edwiges Saenz Castro y Concepción Montes Muñoz**, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que los autores de la sucesión fallecieron el primero de ellos el día 1º primero de julio del 2009 dos mil nueve y la segunda el 2 dos de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, respectivamente ambos en esta ciudad, siendo su estado civil casados bajo el régimen de sociedad conyugal, dejado como descendientes en línea recta a las tres últimas de las personas que comparecieron, siendo su último domicilio el ubicado en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran los bienes que adquirieron durante su vida y en la cual las comparecientes decidieron tramitar el procedimiento, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 10 de Mayo del 2011
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

EDWIGES SAENZ CASTRO 2073-42-44

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Morelos Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 26,489 veintiséis mil cuatrocientos ochenta y nueve, de fecha 28 veintiocho de abril del 2011 dos mil once, asentada en el volumen 22 Veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo comparecieron los señores Juan, Prudencio Arturo, Efrén, María Martina, Carmen Eleazar, Cirila Enriqueta, Benito Alfredo, y María Manuela todos de apellidos Pacheco Escarrega por sus propios derechos, con el objeto de iniciar el trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre señor Juan Pacheco Sánchez, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que falleció el 27 veintisiete de diciembre de 1991 mil novecientos noventa y uno en esta ciudad de Chihuahua, siendo su estado civil a esa fecha soltero, habiendo dejado como únicos descendientes en línea recta a los comparecientes, siendo su último domicilio el ubicado en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirieron durante su vida.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en los artículos 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado, 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de ley.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE MAYO DEL 2011
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DISTRITO MORELOS

LIC. LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA.

JUAN PACHECO SANCHEZ 2075-42-44

-0-

Segundo Aviso Notarial

Licenciado **LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA**, Notario Público Número Seis en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, mediante instrumento público número 26,491 veintiséis mil cuatrocientos noventa y uno registrado con fecha 2 dos de mayo de 2011 dos mil once, asentado en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron la señora **NANCY CARRILLO RAMÍREZ** por sus propios derechos y en su carácter de madre en ejercicio de la patria potestad de **JULISSA JAQUEZ CARRILLO y JULIO JOSÉ JAQUEZ CARRILLO**, así como la señorita **STEPHANIE JAQUEZ CARRILLO** por sus propios derechos, con el objeto de **Iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor JULIO CESAR JAQUEZ TARIN**, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció en Ciudad Aldama, Chihuahua, el día 9 nueve de abril de 2011 dos mil once, siendo su estado civil de casado, habiendo procreo 3 hijos, quienes son las personas que comparecieron a solicitar el procedimiento sucesorio respectivo, por lo que se somete al conocimiento y competencia del suscrito Notario para los efectos legales a que haya lugar.

Visto lo anterior, el suscrito es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual, se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero y acreedor comparezca ante el suscrito en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., 12 de mayo del 2011
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DISTRITO MORELOS

LIC. LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA.

JULIO CESAR JAQUEZ TARIN 2076-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 229/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ALICIA ARREOLA MARQUEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

----- Con sus escritos y anexos, recibidos el tres de marzo y seis de mayo del año dos mil once, presentados por ALICIA ARREOLA MÁRQUEZ, y como lo solicita, téngasele promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, a fin de acreditar la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la calle Espuelitas número 710 (setecientos diez) de la colonia Campesina Nueva, el cual cuenta con una superficie de 200 (doscientos) metros cuadrados. Se señalan las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la testimonial e inspección judicial, las cuales deberán desahogarse con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y de los colindantes por su frente 10.00 (diez metros) con la calle Espuelitas; por su costado derecho 20.00 (veinte metros) con calle Espuelitas número 708 (setecientos ocho) propiedad de JUANA CAUDILLO MARTÍNEZ; por su fondo 10.00 (diez metros) con calle Girasoles número 711 (setecientos once) propiedad de ROBERTO MELÉNDEZ ORTEGA; por su costado izquierdo 20.00 (veinte metros) con calle Espuelitas número 712 (setecientos doce) propiedad de ELOY MIRANDA GUERRERO; por lo que notifíqueseles al MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; JUANA CAUDILLO MARTÍNEZ; ROBERTO MELÉNDEZ ORTEGA y ELOY MIRANDA GUERRERO este proveído, así como la iniciación de las presentes diligencias en los domicilios ubicados: el primero, con domicilio en la Avenida Independencia número 2009 (dos mil nueve); la segunda en la calle Espuelitas número 708 (setecientos ocho) de la colonia Campesina Nueva; al tercero en la calle Girasoles número 711 (setecientos once) de la colonia Campesina Nueva y al cuarto en calle Espuelitas número 712 (setecientos doce) de la colonia Campesina Nueva, todos de esta ciudad, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información que se publique en esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

~~CHIHUAHUA~~ CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DEL 2011.

EL SECRETARIO


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

ALICIA ARREOLA MARQUEZ

2077-42-44-46

-0-

AHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**Felipe Nieto Corona y
Blanca Estela Sigala Araiza de Nieto
Presente.-**

----- Se hace constar que en el Expediente **1013/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Rafael Nieto Pastrana, Apoderado Legal de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de Felipe Nieto Corona y Blanca Estela Sigala Araiza de Nieto, existe una sentencia que en el proemio y puntos resolutivos dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

----- V I S T O S, para resolver en definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de Apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FELIPE NIETO CORONA Y BLANCA ESTELA SIGALA ARAIZA DE NIETO, Expediente Número 1013/2008, y: -----

----- R E S U L T A N D O : -----
----- C O N S I D E R A N D O S: -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-----

----- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

----- SEGUNDO.- La parte actora, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acreditó los hechos constitutivos de su acción de pago; mientras que FELIPE NIETO CORONA Y BLANCA ESTELA SIGALA ARAIZA DE NIETO, fueron declarados rebeldes; en consecuencia se declara rescindido el contrato de crédito celebrado por las partes.-----

----- TERCERO.- Se condena a FELIPE NIETO CORONA Y BLANCA ESTELA SIGALA ARAIZA DE NIETO a pagar a SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., las siguientes prestaciones: el pago de 162.008 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$259,008.02 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS 02/100 M.N.) por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que sen encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido. El pago de la cantidad de 118.489 salarios mínimos vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$189,433.27 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios que se han generado al veintinueve de febrero del dos mil ocho y que se han dejado de cubrir hasta la fecha. El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo. Que las amortizaciones efectuadas por la parte demandada, con relación al contrato de otorgamiento de crédito concedido, queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Resultando que BLANCA ESTELA SIGALA ARAIZA DE NIETO deberá responder subsidiariamente en el pago de las citadas prestaciones, en defecto del incumplimiento de pago por parte del obligado principal, dentro del límite de la cosa dada en garantía.-----

----- CUARTO.- Se condena a FELIPE NIETO CORONA Y BLANCA ESTELA SIGALA ARAIZA DE NIETO a pagar a la actora los gastos y costas del juicio, de conformidad con el artículo 2001 del Código Civil del Estado, en relación con el numeral 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CEDULA que se fije en el tablero de avisos de esta tribunal.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo resolvió y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO _____. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

- - - - - Dos firmas ilegibles "Rubricas" - - - - -

Auto Inserto

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -
- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el seis de abril del año en curso por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 y 264 inciso d) del código de Procedimientos Civiles, dado que en la sentencia de fecha cuatro de abril del año dos mil once se encontró con que a fojas 9 y 11 de la misma se indicó incorrectamente el nombre de la demandada BLANCA ESTELA SIGALA ARAIZA DE NIETO, ya que por un error involuntario se asentó el nombre de MIRIAM ULLOA NAJERA, siendo que el nombre correcto es BLANCA ESTELA SIGALA ARAIZA DE NIETO, ya que esta es quien firmó el contrato base de la acción, además de señalarse que a lo largo de la sentencia en comento fue asentado de manera correcta el nombre de BLANCA ESTELA SIGALA ARAIZA DE NIETO por tal motivo y en base en el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles y para reparar el agravio infringido, se hace constar que el nombre correcto de la diversa demandada es BLANCA ESTELA SIGALA ARAIZA DE NIETO y no como de manera incorrecta se asentó a fojas nueve y once de la sentencia emitida el cuatro de abril del año en curso. -

- - - En la inteligencia de que el presente proveído se considerará como parte integrante de la sentencia de fecha cuatro de abril del año dos mil once. -
NOTIFICACIÓN: -

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -
Clave: 218 :msc

- - - - - Dos firmas ilegibles "Rubricas" - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales ha que haya lugar.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 18 de Abril de 2011
C. Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

FELIPE NIETO CORONA 2080-42-44
-0-
SEGUNDO
AVISO

LICENCIADO LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:
Que ante mí comparecen los señores BLANCA RIVAS GARCÍA y CIPRIANO ENRIQUE RUBIO RIVAS, la primera en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, y el segundo como Legatario de la sucesión Testamentaria a bienes de CIPRIANO RUBIO DOMINGUEZ y manifestaron que con fundamento en el artículo 632 y 636 del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que con el carácter aludido, reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia y el cargo de Albacea, correspondiente, quienes protestaron su fiel y leal desempeño y que en tal virtud procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión en cita.
Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 16 de de Mayo del año 2011

Atentamente

LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

CIPRIANO RUBIO DOMINGUEZ 2085-42-44
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

BLANCA NIEVES OLIDEN TOVAR
P R E S E N T E.-

En el expediente número 99/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA COMO APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BLANCA NIEVES OLIDEN TOVAR, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -

- - - Agréguese a sus autos el escrito de RAFAEL NIETO PASTRANA recibido el treinta de marzo del año en curso y como solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, hágase del conocimiento a BLANCA NIEVES OLIDEN TOVAR la radicación del expediente 99/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: A).- El cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que fue celebrado originalmente con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda par los Trabajadores el día 30 de Diciembre de 1993 y por ende el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado de tal contrato; B).- Como consecuencia de lo anterior, a la parte demandada se le reclama al día 31 de Octubre del 2009, el pago de 181.568 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$302,437.76 (TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido; C).- El pago de la cantidad de 90.598 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$150,929.02 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios que se han generado al 31 de Octubre del 2009 y que se han dejado de cubrir hasta la fecha; D).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo; E).- El pago de gastos y costas del juicio y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -

NOTIFICACIÓN: -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. -
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -
Dos firmas ilegibles RUBRICAS

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE ABRIL DEL 2011.
LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.
BLANCA NIEVES OLIDEN TOVAR 2081-42-44-46
-0-

EDICTOS DE REMATE

En el expediente numero **2141/1994**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. LEONEL PEREZ CHAVEZ Y/O GUSTAVO OMAR OROZCO Y/O ANA LILIA JAZQUEZ MERAZ Y/O LEONEL PEREZ ALBO, en su carácter de endosatarios en procuración de la sucesión a bienes del C. LICENCIADO JUAN JOSE SOTO VEGA, en contra del C. EDUARDO CASTRO CHAVEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por la C. CARMEN SILVIA HALGRAVES OLIVARES, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DEL PRECIO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA PRIMERA ALMONEDA, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE BARRANCA DE HUERACHI NUMERO 3213, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrita bajo el numero 1491, a folio 50, del libro 2581 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de mayor información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal, la cantidad de \$517,333.33 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria/de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 128. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE MAYO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA PROYECTISTA DE EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. FABIOLA LOPEZ ERIVES.
EDUARDO CASTRO CHAVEZ 2079-42-43-44
-0-

EDICTO DE REMATE. AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1527/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE RAQUEL ACOSTA RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, por conducto de su apoderada, con personalidad debidamente reconocida en autos, recibido el día de hoy, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana localizada en Calle Escarola número 5809 Manzana 52, Fraccionamiento Infonavit Aeropuerto en esta ciudad, con una superficie de 105.000 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 21 folio 21 libro 3483 de la Sección Primera del Registro Publico De La Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$256,666.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE MAYO DEL 2011.

LA SECRETARIA
LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
RAQUEL ACOSTA RAMIREZ 2058-42-44
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 858/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. ARMANDO DOMINGUEZ RODRIGUEZ ENDS. EN PROC. DE FERNANDO MARTINEZ PEREZ, EN CONTRA DE ARTURO GONZALEZ MARTINEZ Y CARMEN RAY J. D. DE GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.---

Por presentado FERNANDO MARTINEZ PEREZ, de personalidad acredita en autos, con sus recursos recibidos el veintiséis de abril y dos de mayo del año en curso, como lo solicita, en su segundo escrito, se le tiene exhibiendo el Certificado de Existencia de Gravamen actualizado, expedido por el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, mismo que se agrega a autos, para los efectos legales a que haya lugar, asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en este juicio consistente en: TERRENO Y FINCA URBANA, EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA MANZANA 40-A, DE LA COLONIA PROGRESO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 625.000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DEL 1-AL 2 NORESTE EN 25.0000 METROS CON AVENIDA CINCO DE MAYO; 2 AL 3 SURESTE EN 25.0000 METROS CON CALLE ZARAGOZA; 3 AL 4 SUROESTE EN 25.0000 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; 4 AL 1 NOROESTE EN 25.0000 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA, mismo que obra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo el Número 87, Folio 87 del Libro 512 de la Sección Primera, a nombre de SARA MARIA CADENA ALDANA DE GAN, y servirá de base para el remate la cantidad de \$ 1'908,387.50 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), término medio aritmético de los avalúos aprobados y, será postura legal la cantidad de \$1'272,258.30 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS que se fijen por tres veces dentro de un término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de circulación de la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en demanda de postores.---NOTIFIQUESE.---Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

DOY FE.-----RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 13 DE MAYO DEL 2011.

LA SECRETARÍA



LIC. MARGARITA RAMOS GOVEA.

ARTURO GONZALEZ MARTINEZ 2087-42-43-44

-0-

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 550/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICs. VÍCTOR GUERRERO TERRAZAS OLIVAS Y/O GLORIA IVONNE ORPINEDA QUIÑÓNEZ Y/O ANGELA MARIA MOLINA SAENZ, ENDS. EN PROC. DEL C. GUILLERMO PEREZ HERRERA EN CONTRA DE CLAUDIA MARTHA RAMIREZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - -Por recibido el oficio número 8679 de fecha veintinueve de abril del año dos mil once, que suscribe el C. LIC. GUSTAVO BATISTA VELÁSQUEZ Secretario del Juzgado Decimo de Distrito en el Estado, deducido del juicio de amparo 78/2011, promovido por HUGO MARTÍN CAMACHO contra actos de este Tribunal, atento a su contenido se le tiene haciendo del conocimiento de esta autoridad responsable que la sentencia que resolvió el citado juicio de amparo emitida con fecha veintiocho de marzo del año dos mil once, ha causado ejecutoria. Así entonces, en cumplimiento a la sentencia de referencia, tomando en consideración que el órgano de control

constitucional ya citado concedió el amparo y protección de la justicia de la unión al quejoso, por consiguiente, en este acto se declara insubsistente todo lo actuado en el juicio que nos ocupa desde el auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diez, que ordenó anunciar el remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, sirviendo la presente en vía de constancia para todas las consecuencias legales a que haya lugar. Así pues, anúnciese de nueva cuenta el remate del bien inmueble, consistentes en el 50% de la finca urbana ubicada en la calle Gaspar Ochoa Lote ocho y nueve del fraccionamiento Jose Estavillo de ciudad Jimenez, Chihuahua con las medidas y colindancias a que se refiere la inscripción Número 190, a folios 41 del libro 285 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de ciudad Jiménez, Chih., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$266,382.12 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.), que es el término medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de \$177,588.14 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, debiéndose de anunciar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El sol de Parral de esta ciudad, así como en el Tablero de avisos del Juzgado de Primera Instancia civil de ciudad Jiménez, Chihuahua, girándose para el efecto atento exhorto con los insertos necesarios del caso al C. Juez de Primera Instancia Civil de ciudad Jimenez, Chih., a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal, se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en el presente proveído, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio. Por otra parte, se ordena notificar personalmente el presente proveído al cónyuge de la demandada HUGO MARTIN CAMACHO, lo anterior a efecto de hacerle saber la situación legal que prevalece sobre una parte alicuota del inmueble cuyo remate se trata, a fin de que, de ser su deseo haga uso del derecho del tanto, y en virtud de que tiene su domicilio en la calle Gaspar Ochoa s/n de la colonia José Estavillo de ciudad Jimenez, Chih., gírese atento exhorto con los insertos necesarios del caso al C. Juez de Primera Instancia de ciudad Jimenez, Chih., a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva notificarle el presente proveído, de conformidad con los artículos 1071, 1072 del Código de Comercio en vigor. Comuníquese lo anterior a través del oficio que para tal efecto se ordena expedir al JUEZ DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de referencia. - - - N O T I F I Q U E S E: - - -

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
H. DEL PARRAL, CHIH.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

CLAUDIA MARTHA RAMIREZ 2078-42-43-44

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 784/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JUAN GARDEA GUERRA END. EN PROC. DE, EDGAR ALONSO ENRIQUEZ MARQUEZ, EN CONTRA DE SANDRA LILIANA HINOJOS ALVARADO Y RICARDO HINOJOS ALVARADO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
 - - -AGRÉGUSE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN GARDEA GUERRA, RECIBIDO EN ESTE TRIBUNAL EL DÍA SEIS DE LOS CORRIENTES, Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE EN CUARTA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE GRAVADO, CON UNA REBAJA DEL DIEZ POR CIENTO EN SU TASACIÓN, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ÉSTE TRIBUNAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DÍAS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$452,701.43 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL) QUE ES EL TÉRMINO MEDIO DE LOS AVALÚOS RENDIDOS, Y COMO POSTURA LEGAL, LA CANTIDAD DE \$301,800.96 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE; SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR DICHA ALMONEDA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN CALLE DE LA PRADERA NÚMERO 1252 LOTE I DE LA MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 206.8000 METROS CUADRADOS CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN EXHIBIDO A FOJAS 51 Y QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS EN OBVIO DE REPETICIONES. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 73 FOLIO 75 DEL LIBRO 4058 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

NOTIFIQUESE:

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE MAYO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

SANDRA LILIANA HINOJOS ALVARADO

2086-42-43-44

-O-

San Francisco del Oro, Chih., A 21 de ABRIL DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LaC. MARIA GUADALUPE LOPEZ CHAVEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en AMPLIACION GUILLERMO BACA, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE	25.00	MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE	25.00	MTS. Y LINDA CON SALVADOR LOPEZ CHAVEZ
AL ESTE MIDE	10.00	MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE	10.00	MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud quedó registrada con el número 710 a fojas 65 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 9:46 horas del día 21 de Abril de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

Ps. 
 C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA GUADALUPE LOPEZ CHAVEZ
 -O-

2145-42-44

San Francisco del Oro, Chih., A 21 de ABRIL DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que La C. MARTHA GRACIELA ORTIZ MERAZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE PROF. H. HERNANDEZ, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 260.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE	10.00	MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE	10.00	MTS. Y LINDA CON PROF. H. HERNENDEZ
AL ESTE MIDE	26.00	MTS. Y LINDA CON SR. LEONARDO RODRIGUEZ VELEZ
AL OESTE MIDE	26.00	MTS. Y LINDA CON C/ON SIN NOMBRE

La solicitud quedó registrada con el número 661 a fojas 61 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:45 horas del día 21 de Abril de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

Ps. 
 C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTHA GRACIELA ORTIZ MERAZ
 -O-

2146-42-44

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1352/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE GABRIELA CAROLINA GAMIZ FLORES Y ROGELIO BELTRAN CRUZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. ----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - -AGRÉGUENSE EL ESCRITO PRESENTADO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE GRAVADO, CONSISTENTE EN FINCA URBANA LOCALIZACIÓN CALLE JARDÍN DE DURAZNOS NUMERO 960 LOTE 06 MANZANA FRACCIÓN, MANZANA 01, FRACCIONAMIENTO JARDÍN DE LAS MORAS, ETAPA I, MUNICIPIO JUÁREZ SUPERFICIE 131.2500 METROS CUADRADOS Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 78 FOLIO 80 LIBRO 4792 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 728 Y 729 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

NOTIFIQUESE:

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE MAYO DEL 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1504/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE NOEL CASIMIRO GARCIA SIBAJA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - -AGRÉGUENSE EL ESCRITO PRESENTADO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS, RECIBIDO EL DÍA NUEVE DE LOS CORRIENTES, Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE GRAVADO, CONSISTENTE EN FINCA URBANA LOCALIZACIÓN CALLE AATZIN LOTE 24 MANZANA J, FRACCIONAMIENTO TORRES DEL SUR VI ETAPA, MUNICIPIO JUÁREZ SUPERFICIE 120.0000 METROS CUADRADOS Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 02 FOLIO 02 LIBRO 3010 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 728 Y 729 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

NOTIFIQUESE:

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE MAYO DEL 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 34/11, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S. A. PROMOTORA DE INVERSION, DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CHRISTIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTILLO, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día cuatro del presente mes y año en curso, suscrito por la representante legal de la actora, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$235,450.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - NOTIFIQUESE: - -
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y construcción privada individual, ubicada en Calle Sendero de Campomanes No. 4201, lote 24, Manzana 125, del Fraccionamiento Senderos de San Isidro, Etapa XVIII de esta Ciudad, con superficie de 202.1200 M2., y que obra inscrito bajo el número 52 folio 53 del Libro 4683 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$156,966.67 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 11 de Mayo del año 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CHRISTIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ CASTILLO

2053-42-44

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1220/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA,, EN CONTRA DE MARIA DE LOURDES GARCIA SOSA Y RAUL OMAR ECHEVARRIA MOLINA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - AGRÉGUENSE EL ESCRITO PRESENTADO POR METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS, RECIBIDO EL DÍA ONCE DE LOS CORRIENTES, Y COMO LO SOLICITA, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE GRAVADO, CONSISTENTE EN FINCA URBANA LOCALIZACIÓN CALLE VALLE DEL RIO NILO NUMERO 3328 LOTE 84 MANZANA 6-F-2, FRACCIONAMIENTO VALLES DE AMERICA ETAPA II, SECCIÓN A, MUNICIPIO JUÁREZ SUPERFICIE 120.0500 METROS CUADRADOS Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 06 FOLIO 07 LIBRO 4269 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$294,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$196,333.33 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 728 Y 729 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
- - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL PROVISIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MAYO DEL 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARIA DE LOURDES GARCIA SOSA

2054-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. YOLANDA RAMOS LOZANO.

En el expediente número 1577/2007, deducido del JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por RAMIRO VILLOBOLOS CONTRERAS, en contra de la Ciudadana YOLANDA RAMOS LOZANO, en fecha dieciocho de marzo del año en curso se dictó una sentencia por este Tribunal, que en lo conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por RAMIRO VILLOBOLOS CONTRERAS, en contra de YOLANDA RAMOS LOZANO. Expediente 1577/2007. -----

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO.-----

SEGUNDO.- El actor acreditó la procedencia de su acción en base a la causal XVI del Artículo 256 del Código Civil vigente en la Entidad. La demandada no contestó la demanda entablada en su contra. -----

TERCERO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre RAMIRO VILLOBOLOS CONTRERAS y YOLANDA RAMOS LOZANO, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, ante el Oficial Número Uno del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, mismo que obra inscrito en el acta número 319, a Folio 16, del Libro 621, de la Sección de Matrimonios de dicha oficina.-----

CUARTO.- Quedan las partes en optitud legal de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer, en virtud de haberse acreditado que entre las partes existe una separación física superior a la exigida por la ley. -

QUINTO.- Se disuelve la sociedad conyugal habida entre las partes, y se dejan a salvo sus derechos para que si así conviene a sus intereses, promuevan lo referente a la liquidación de la misma en la vía y forma que corresponda. -----

SEXTO.- No se hace condena en costas.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese; notificación que por lo que toca a la demandada YOLANDA RAMOS LOZANO, en observancia a lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse **por medio de edictos** dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y una vez que esta resolución cause ejecutoria, en cumplimiento al artículo 421 del Ordenamiento Legal en consulta, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que proceda a ordenar a quien corresponda las anotaciones relativas a la disolución del matrimonio de las partes, y levante el acta de divorcio correspondiente.-----

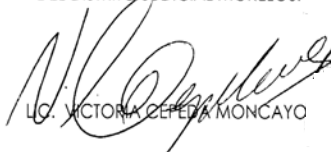
OCTAVO.- En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.-----

A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la LICENCIADA MA. SOCORRO AGUIRRE DUENES, Juez Primero Familiar del Distrito Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA VICTORIA CEPEDA MONCAYO, quien da fe.- DOY FE." -----

Lo que se hace saber a usted con fundamento en los artículos 123 Y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE MARZO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.


LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

YOLANDA RAMOS LOZANO

2048-42-44

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 645/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN EDUARDO MIJARES DE LA FUENTE, existe un auto que a la letra dice. -----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, recibido en este Juzgado el día veintinueve de abril de dos mil once, a las doce horas con cincuenta y un minutos, visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE RIVERA DE LA SILLA NUMERO 2616 INTERIOR 55, LOTE 55, MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL BRAVO VIII, ETAPA B, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 33 DEL FOLIO 33 DEL LIBRO 3851 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SE 29°35'15" MIDE 17.150 METROS CON LOTE 56.- DEL 2 AL 3, SW 60°24'45" MIDE 7.00 METROS CON LOTES 13 Y 14.- DEL 3 AL 4, NW 29°35'15" MIDE 17.150 METROS CON LOTE 54.- DEL 4 AL 1, NE 60°24'45" MIDE 7.00 METROS CON CALLE RIVERA DE LA SILLA.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$115,656.33 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$173,484.50 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

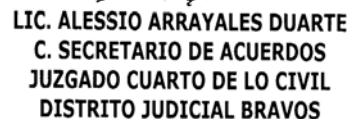
NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 6 DE MAYO DE 2011.


LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JUAN EDUARDO MIJARES DE LA FUENTE

2090-42-44

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCIA JANNETH BUJANDA HERNANDEZ

PRESENTE.-

En el expediente número 326/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por SALIM MANUEL YAPOR SAUCEDO, en contra de HOMERO ALONSO ESQUIVEL HERNANDEZ, SANTA LETICIA HERNANDEZ AGÜERO Y FRANCIA JANNETH BUJANDA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos el escrito y copia simple presentados por el licenciado RICARDO MANINI MATAS, recibidos el día dos del actual; y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada FRANCIA JANNETH BUJANDA HERNANDEZ, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de la misma la radicación del expediente 326/08, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que SALIM MANUEL YAPOR SAUCEDO le demanda en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES 00/100 U.S.A.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS HOMERO ALONSO ESQUIVEL HERNANDEZ y SANTA LETICIA HERNANDEZ AGÜERO, todo lo actuado a partir del auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez, y para ello, tórnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores. Con fundamento en los artículos 119 inciso c) y 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 24. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

HOMERO ALONSO ESQUIVEL HERNANDEZ
-0-

2088-42-44-46

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 128/07, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR MENDIOLEA GONZALEZ APODERADO DE, LUIS ANTONIO LAGUETTE RASCON, EN CONTRA DE CIRA MARTHA FERNANDEZ DEL VALLE TREVIZO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por el licenciado JAIME ALFONSO VENEGAS JUSTO, recibido el día ocho de los corrientes; y como lo solicita, procédase al remate en TERCERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE REPÚBLICA DE PERÚ

NÚMERO 302, MANZANA 1-A, DE LA COLONIA PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD, con una superficie total de 350.0000 M2., inscrita bajo el número 4350, a folios 149 del libro 2520 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$912,400.00 (NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo de postura; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior, en busca de postores. Con fundamento en los artículos 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO

DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 8 CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO

DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MAYO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

PRIMER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

**GRICEL RAMOS GRADO.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **555/2010**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MANUEL ARMANDO GARCÍA VALERIO**, en contra de **GRICEL RAMOS GRADO**, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito que presenta MANUEL ARMANDO GARCÍA VALERIO, recibido en este juzgado el dieciocho de abril del año en curso; como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de la demandada GRICEL RAMOS GRADO, emplácese a juicio por medio de un EDICTO que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado, haciéndole saber que MANUEL ARMANDO GARCÍA VALERIO, le está demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une. Asimismo se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado y que tiene un término de tres días aumentando en tres días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibida de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes. En la inteligencia que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado - - -

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA EDNA RODRÍGUEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A 04 DE MAYO DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARÍA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

**MAXIMO GOMEZ MUÑOZ Y
MARIA DEL CARMEN CALDERA HERNANDEZ**

En el expediente número **717/2010** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARTHA ELENA GUTIERREZ ESTRADA**, en contra de **USTEDES, SIMONA ESTRADA VELAZQUEZ, PEDRO GUTIERREZ PRIETO y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, obra el siguiente auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE -----
-- - Agreguese a sus autos el escrito recibido el día veintinueve de abril del año en curso, presentado por **MARTHA ELENA GUTIERREZ ESTRADA**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados **MAXIMO GOMEZ MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN CALDERA HERNANDEZ**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MAXIMINO GOMEZ MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN CALDERA HERNANDEZ**, la radicación del expediente **717/2010**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **MARTHA ELENA GUTIERREZ ESTRADA**, les demanda las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, en la **VIA ORDINARIA CIVIL**, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su domicilio, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----
-- - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MAYO DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS:**

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SIMONA ESTRADA VELAZQUEZ 2089-42-44-46

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

**MAURICIO LARENAS MURIEL
P R E S E N T E. -**

En el expediente **1510/2010**, relativo al **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **ROCIO DEL CARMEN VARELA CARRASCO**, en contra de **MAURICIO LARENAS MURIEL**, se dictó un auto que a la letra dice: ---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --
"- - A sus autos el escrito presentado por la **SEÑORA ROCIO DEL CARMEN VARELA "CARRASCO**, recibido el día dos de los corrientes, como lo solicita y toda vez que es el "momento procesal oportuno, se abre el presente Juicio a prueba por el término de veinte días "común a las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 415 del Código Procesal "Civil, por lo que notifiqúese el presente proveído por medio de edictos, dos veces consecutivas "de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de "información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, "de conformidad con los artículos 497 y 499 del Ordenamiento Legal en cita, y tomando en "consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los "miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que "fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de "Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la "notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo "párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. **NOTIFIQUESE:** -----
"- - Así, lo acordó y firma el Licenciado **CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto de lo "Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y "da fe. DOY FE."-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO DE 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LIC. KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ.

MAURICIO LARENAS MURIEL 2091-42-44
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día 26 de abril del año 2011, ante mí, **Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA**, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado **JORGE NEAVES NAVARRO**, compareció la señora **OFELIA RUBIO FRAIRE** en su carácter de Heredera de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SALVADOR EZEQUIEL BOLADO FRAIRE** con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la citada persona, habiendo manifestado que es la única interesada en esta Sucesión por haber sido instituida Única Heredera, reconociendo la validez del Testamento. Así mismo la señora **OFELIA RUBIO FRAIRE** aceptó la herencia y el cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SALVADOR EZEQUIEL BOLADO FRAIRE** y protestó desempeñar fiel y legalmente dicho cargo, señalando que va a proceder a elaborar el inventario de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 29 de Abril del 2011

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA

SALVADOR EZEQUIEL BOLADO FRAIRE 2110-42-44
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día 13 de abril del año 2011, ante la fe de la **Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA**, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado **JORGE NEAVES NAVARRO**, compareció el Licenciado **GABRIEL FERNÁNDEZ NUÑEZ**, en su carácter de Apoderado de los señores **ROBERTO BERNARDINO RODRÍGUEZ GARZA, LILY ALICIA RODRÍGUEZ GARZA y RICARDO LUIS RODRÍGUEZ GARZA**, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **LILIA CARMEN GARZA GARZA**, quien falleció el día veintidós de marzo del dos mil tres, habiendo manifestado que los tres últimos son los Únicos Herederos de la Autora de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación de presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 02 de Mayo del 2011

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA.

LILIA CARMEN GARZA GARZA 2111-42-44
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 462/03, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS CARLOS HERRERA RUEDA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, MARIA MONSERRATH QUEZADA, EN CONTRA DE MARIA ESTHER HONORATO DIAZ DE LEON, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado ALEJANDRO A. PIÑON VILLALOBOS, recibido el dieciséis del actual. Por los motivos que indica se señalan de nueva cuenta TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE OCHOA (ANTONIO) NÚMERO 2116 DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 350.5700 METROS CUADRADOS, y que obra inscrito bajo el número 98, a folio 99 del libro 3192 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad; lo

anterior, en busca de postores. Con fundamento en el artículos 1411 del Código de Comercio. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 25. CONSTE. -----
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE MAYO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA ESTHER HONORATO DIAZ DE LEON

2160-42-43-44

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 221/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. JUAN JOSE RAMOS GUTIERREZ Y MARIA IVONNE RUEZGA SANCHEZ DE RAMOS, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado-CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Jardín del Edén Sur número 7716, Lote 52 de la Manzana E, del Fraccionamiento Jardines Residencial, Etapa II, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 79 a folio 81 del Libro 3153 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 67°42'00" mide 7.06 metros y colinda con Calle Jardín del Edén Sur; Al 2-3 SW 22°18'00" mide 17.00 metros y colinda con Lote 51; Al 3-4 NW 67°42'00" mide 7.06 metros y colinda con Lotes 67 y 66; Al 4-5 NE 22°18'00" mide 17.00 metros y colinda con Lote 53.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 346,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 519,500.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 273/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RAFAEL EDUARDO CALDERON MAYORGA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con personalidad debidamente reconocida en autos, recibido en este H. Tribunal el día trece de mayo del dos mil once a las trece horas con diecisiete minutos; visto lo solicitado, y en virtud ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA**; asimismo se señalan **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$297,482.07 PESOS (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$198,321.38 PESOS (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que servido como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Paseo de los Compositores numero 1413 del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos, Fase II, Primera Etapa de esta ciudad, identificado como lote 3, manzana 27, con superficie de 132.00 m2, (ciento treinta y dos metros cuadrados), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 15, folio 15, libro 2780 de la Sección Primera con fecha seis de enero del año dos mil y bajo el numero 106, folio 106 del libro numero 914, de la Sección Segunda con fecha seis de enero del año dos mil. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa ante la C. Secretaria Projectista LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO, en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)"-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE MAYO DEL 2011.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ

EDICTO DE NOTIFICACION**A: JESUS MANUEL TALAMANTES VILLANUEVA**

En el expediente 1490/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de, JESUS MANUEL TALAMANTES VILLANUEVA, se dictó una sentencia de fecha diez de mayo del año dos mil once, la que en su puntos resolutive dice:-----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----
 -- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y el demandado incurrió en rebeldía; En consecuencia:-----
 - - TERCERO.- Se condena al demandado JESUS MANUEL TALAMANTES VILLANUEVA, a pagar a la parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, las siguientes cantidades: \$373,705.37 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 37/100 M.N.), equivalentes a 93,125.15 UDIS (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PUNTO QUINCE UNIDADES DE INVERSION) de acuerdo con la certificación expedida por el contador facultado por la INSTITUCION C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, de fecha 27 de junio de 2008, corte hecho en la misma fecha de la certificación, por los conceptos señalados en el resultando primero de esta resolución al que nos remitimos en obvio de repeticiones.-----
 - - CUARTO.- Se condena al demandado al pago de los intereses moratorios que se han seguido y se sigan causando hasta la total solución del adeudo; no así al de los ordinarios que se han seguido causando, en virtud de que estos cesan al incurrirse en mora, para surgir de inmediato la causación precisamente de los intereses moratorios.-
 - - QUINTO.- Se condena asimismo al demandado a soportar la venta en subasta pública, del inmueble dado en garantía hipotecaria, el cual se describe en el antecedente primero del documento base de la acción. Dicho inmueble obra inscrito bajo el numero 94 folios 96 libro 2847, de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad del Comercio de este Distrito Bravos, y con el producto de la venta hágase pago a la actora de las prestaciones reclamadas y que hoy se condena al demandado a pagarle.-----
 - - SEXTO.- Notifíquese la presente resolución por medio de Edictos conforme a lo estipulado por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----
 - - Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-----

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de Mayo del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

EDICTO DE NOTIFICACION

GREGORIO MACIAS CALDERON y SUCESSION DE FRANCISCA MUÑOZ OCHOA. PRESENTE.-

En el expediente número 1345/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARMEN RICARTE GARZA, en contra de GREGORIO MACIAS CALDERON, SUCESSION DE FRANCISCA MUÑOZ OCHOA, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

"- - CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

-----VISTO para y resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por CARMEN RICARTE GARZA en contra de GREGORIO MACIAS CALDERON y FRANCISCA MUÑOZ OCHOA y/o a su SUCESSION así como ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de ésta Ciudad a que se refiere el Expediente número 1345/2009, y :- -----

-----Por lo antes expuesto y fundado es de resolverse y se: -----**RESUELVE:**-----

-----PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva dentro del presente negocio.-----**SEGUNDO.-**

La Actora, comprobó los elementos de su acción, los Demandados se declararon rebeldes y, la Codemandada confesó los datos de registro del Predio a Usucapir, consecuentemente;-----

-----**TERCERO.-** Se declara que ha Prescrito Positivamente a favor de CARMEN RICARTE GARZA, el Inmueble ubicado: Calle Manuel M. PONCE, NUMERO 1662 de la Colonia Melchor Ocampo, de esta Ciudad identificado como lote numero 16, de la manzana 3, con una superficie de 297.50 M2, inscrito bajo el numero 49, a folio 38-39, del libro 365 de la sección primera del registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 SE 85°32' mide 14.00 M y linda con callejón privado. Del punto 2 al 3 SW 4°28' mide 21.25 M y linda con Lote 17. Del punto 3 al 4 NW 85°32' mide 14.00 M y linda con Lote 21. Del punto 4 al 1 NE 85°32' mide 21.25 M y linda con Calle T. Propiedad, que obra debidamente inscrita bajo el número 49 a folios 38-39 del Libro 365 de la sección primera en el Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Chihuahua a nombre de GREGORIO MACIAS CALDERON y esposa FRANCISCA MUÑOZ OCHOA. Y, por tanto la presente Sentencia se convierte en Título de Propiedad para ser inscrito en favor de CARMEN RICARTE GARZA, actora, dentro del presente Negocio.-----

-----**CUARTO:** Una vez que la presente resolución quede firme causando ejecutoria, con los insertos necesarios gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos para que proceda a cancelar totalmente, la inscripción 49 a folios 38-39 de Libro 365 de la sección primera, e inscriba nuevamente a favor de CARMEN RICARTE GARZA, el inmueble, materia del presente Negocio.-----

-----**QUINTO:** No existe especial condenación a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados por la tramitación del presente Juicio.-----

-----**SEXTO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución a los demandados, GREGORIO MACIAS CALDERON y FRANCISCA MUÑOZ OCHOA, que constituidos rebeldes, dicha notificación será mediante CÉDULA, que se fije en los estrados de éste H. Tribunal.-----

SÉPTIMO.- Toda vez, que el emplazamiento a los Demandados, fue efectuado mediante edictos. La presente resolución, notifíquesele a GREGORIO MACIAS CALDERON y FRANCISCA MUÑOZ OCHOA, mediante EDICTOS, por dos veces consecutivas cada siete días en el Diario Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación local, al tratarse de persona, cuyo domicilio se ignora.-----

-----**NOTIFIQUESE**-----Así lo resolvió Definitivamente y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la Secretaria de Acuerdos, que da fe. DOY FE-----

Lic. Tarango /306.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2011.

La C. Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1090/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JULIO CESAR MENDEZ LONA Y MONICA VILLAESCUSA BRACAMONTES existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este juzgado el día once de mayo del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicado en calle Hacienda La Cantera numero 1951-45 del Fraccionamiento Hacienda La Cantera Etapa I, Lote 45 Manzana 1 de esta ciudad, con una superficie de 156.45 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 126 a folios 127 del Libro 4036 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$654,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO AL GENERAL:

En el expediente número 1204/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE JESUS LOPEZ Y KARLA JASSIVE VELA MONTELONGO existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este juzgado el día once de mayo del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en calle Hacienda Nonoava numero 9603-52, del Fraccionamiento Las Haciendas Etapa V, Lote 52 Manzana 16 de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 90 a folios 100 del Libro 4898 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$234,850.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$156,566.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HERMILO PINEDO RODARTE,
P R E S E N T E.-

En el expediente número 271/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de HERMILO PINEDO RODARTE, existen dos autos que a la letra dicen: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

--- Por presentado el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día cinco y en este Juzgado el día ocho de febrero de dos mil diez. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de HERMILO PINEDO RODARTE, con domicilio en la casa 14, del condominio Ojinaga, ubicado en Boulevard Cañón de Urique número 9731 del fraccionamiento Villas Residencial del Real, etapa II, fase I de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscribase en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del

proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LIC. NICOLÁS RODRÍGUEZ CARDONA y/o NAHUM TERRAZAS MADRID.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

---CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por recibido el día cuatro de mayo del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero del demandado HERMILO PINEDA RODARTE, se ordena que el presente juicio le sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que se le concede un término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prevéngase a dicho demandado que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédulas o lista, que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE MAYO DEL 2011

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ OCHOA

En el expediente número 1699/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, antes denominada BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, y antes de ellos, MÚLTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ OCHOA, entre otras constancias obra el siguiente acuerdo que a la letra dice:-----

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - Por presentados los C. Lic. Gerardo González Rentería, apoderado general de "Scotiabank Inverlat", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, según lo acreditan con la documental que exhiben, personalidad que se les tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompañan, recibido en Oficialía de Turnos el día veinticuatro y en este Juzgado el día veinticinco de dos mil diez. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngaseles promoviendo con el carácter que indican juicio Especial Hipotecario, en contra de Pedro Alberto Vázquez Ochoa, con domicilio en calle Carolina No. 394, del Fraccionamiento Alameda de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscríbase en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. Lic. Angélica MENA Bernal, Luis Raúl García Villalpando, Melva Rodríguez Menchaca, Jessica González Villarreal, Omar Lozano Segovia, Karla Faviola Rodríguez Valdez y Carlos Alberto García, así como a los C.P.D. María del Carmen Martínez López y Efraín Martínez Valdivia.-- N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-- A.M.CARDENAS V.- A.GOMEZ A.-RUBRICAS. - -

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-- Por recibido el día diez de mayo del año en curso, el escrito presentado por el C. LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con la personalidad reconocida en autos, y visto lo solicitado, y toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ OCHOA, en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de este Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra. Prevengase a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-- N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- A.M.CARDENAS V.- A.GOMEZ A.-RUBRICAS. - -

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
CD. JUÁREZ, CHIH. A 12 DE MAYO DE 2011
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ OCHOA

-0-

2169-44-46-48

EDICTO DE NOTIFICACION

G. C. ALFREDO MARTINEZ REZA Y JULIA ISELA CARRILLO GARCIA DE MARTINEZ:

En el expediente número 1552/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de ALFREDO MARTINEZ REZA Y JULIA ISELA CARRILLO GARCIA DE MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

- - - Por presentado el escrito de LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., BANCO HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC por su propio derecho, personalidad que acredita con la documental pública que exhibe, misma que se le reconoce desde este momento y con la cual actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ALFREDO MARTINEZ REZA Y JULIA ISELA CARRILLO GARCIA DE MARTINEZ, con domicilio en la calle PARQUE DE LOS ENSUEÑOS NUMERO 7909 FRACCIONAMIENTO LOS PARQUES DE ESTA CIUDAD. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la cédula hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento quedando copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere; apercibidos que de no contestar la demanda en el término que se les concede para tal efecto, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar, téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en su escrito de cuenta para las cuales se ordenará su admisión y desahogo, si se encontraren ajustadas a derecho. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la CALLE RIO LERMA NUMERO 1387 FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD Y Autorizando para los efectos precisados a los profesionistas señalados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----
Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Y en virtud de que en el auto que antecede, se asentó como error involuntario el término concedido a la demandada para contestar la demanda, de conformidad con el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se procede a regularizar el procedimiento dejando sin efecto alguno el auto que antecede, quedando precisado de la siguiente forma: Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, emplácese a los demandados por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de este juzgado concediéndole un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que le corresponda, apercibido que de no señalar las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Juzgado, aún las de carácter personal.-----
N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DE 2011:

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ:

ALFREDO MARTINEZ REZA

-0-

2172-44-46-48

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. C. JOSE LUIS AGUSTIN GOMEZ BECERRA Y YOLANDA VIRGINIA NIETO REYES DE GOMEZ:

En el expediente número 1606/10 relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el **C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.** en contra de **USTEDES**, entre otras constancias obran los siguientes autos: -----

ACUERDO INICIAL.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----- Por presentado el escrito de el **C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del poder exhibido, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este juzgado el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno.- Téngasele con el carácter que indica promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, en contra **JOSE LUIS AGUSTIN GOMEZ BECERRA Y YOLANDA VIRGINIA NIETO REYES DE GOMEZ**, con domicilio en la calle FRANCISCO RODRIGUEZ NUMERO 1954 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS TORRES TERCERA ETAPA FRACCION A DE ESTA CIUDAD. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la cédula hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento quedando copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DÍAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere; apercibidos que de no contestar la demanda en el término que se les concede para tal efecto, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar, téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en su escrito de cuenta para las cuales se ordenará su admisión y desahogo, si se encontraren ajustadas a derecho. Se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos a los PROFESIONISTAS QUE MENCIONA LOS APODERADOS EN SU ESCRITO DE CUENTA, para los efectos precisados y como domicilio para tales efectos el ubicado en el despacho ubicado en el calle DE LA NORIA NUMERO 7512 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD y autorizando para los efectos precisados a los profesionistas señalados.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ----- Así lo acordó y firma el **C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil ante la **C. Secretaría de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOS RUBRICAS-** --

ACUERDO: " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día nueve de mayo del año dos mil once, presentado por el **C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de las diferentes dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **JOSE LUIS AGUSTIN GOMEZ BECERRA Y YOLANDA VIRGINIA NIETO REYES DE GOMEZ**, la radicación del expediente 1606/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE** en **SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, les demandan en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA**, y para lo cual se les concede un término **DE TRES DIAS** a que se refiere el auto inicial más **OCHO DIAS**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se

dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----
NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo **CIVIL** del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.- -**

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desconocimiento de su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Juárez, Chih. a 13 de mayo del 2011

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaría de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

JOSE LUIS AGUSTIN GOMEZ BECERRA
-0-

2164-44-46-48

AVISO A LOS ACCIONISTAS**1.-PAGO DE DIVIDENDOS**

De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Unión de Crédito Chihuahuense, S.A de C.V., celebrada el 28 de abril de 2011, se notifica el pago de un dividendo en efectivo proveniente de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, a favor de los accionistas de \$ 0.062386542 centavos de peso por acción, a las 18,896,882 acciones en circulación, con valor nominal de \$ 1.00 un peso 00/100 moneda nacional por acción, íntegramente suscritas y pagadas representativas del capital social de la sociedad.

II.-REQUISITOS

El pago se hará en cheque nominativo, a favor del titular de las acciones que se encuentre inscrito en el Registro de Acciones Nominativas que lleva la sociedad, entregando copia de la cédula de identificación fiscal, Curp, identificación oficial y en su caso poder notarial de la empresa a quien representa.

III.-PLAZO, LUGAR Y HORARIO

El pago del dividendo se hará a partir del 20 de junio de 2011, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Antonio de Montes Núm. 1097 Col. San Felipe, CP31203 Chihuahua Chih.

La recepción de los documentos necesarios para el ejercicio de los derechos a que se refiere este aviso será en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas, y la entrega de cheques se llevará a cabo de las 16.00 a las 17.00 horas.

Chihuahua Chih mayo 25 de 2011

CP. JAVIER ESCAMILLA ELIZONDO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 8/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE BLANCA LILIA GARCIA VELA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en el local de esta Tribunal a las trece horas con veintiocho minutos del día seis de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, y como lo solicita, procédase al remate en Segunda Almoneda del bien inmueble gravado, con un veinte por ciento de rebaja del precio que sirvió de base para el remate, consistente en casa habitación ubicada en Calle **MÁXIMO SERDAN NUMERO 2112 INTERIOR A DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO DE ESTA CIUDAD**, y que obra inscrito bajo el número 4306, folios 103 del Libro 2414 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 3. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE MAYO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

EL C. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. MAGDALENO ZUBIAS RODRIGUEZ Y DELIA MONTAÑEZ RODRIGUEZ DE ZUBIAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 608/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALBERTO VIRAMONTES ALVARADO, en contra de MAGDALENO ZUBIAS RODRIGUEZ Y DELIA MONTAÑEZ RODRIGUEZ DE ZUBIAS, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por presentado el C. ALBERTO VIRAMONTES ALVARADO, con su escrito recibido el día diecisiete de mayo del año dos mil once, y atento a lo solicitado, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, y de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese por medio de CEDULA el presente proveído a la parte demandada en antelación a lo aquí ordenado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MAYO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

MAGDALENO ZUBIAS RODRIGUEZ
-0-

2198-44-46

INSUMOS INDUSTRIALES JUAREZ,

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en liquidación

AVISO DE LIQUIDACION

Mediante Asamblea General Extraordinaria, de fecha 14 de Abril del presente año, se acordó la liquidación de **INSUMOS INDUSTRIALES JUAREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, todo ello de acuerdo con lo estipulado por la fracción tercera del artículo 229 de

la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Juárez, Chih. a 16 de Mayo del Dos Mil Once.

SERGIO NAVARRO

LIQUIDADOR

**“INSUMOS INDUSTRIALES JUAREZ”,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, en Liquidación**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 14 DE ABRIL DEL 2011.
(EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante		Circulante	
Total	\$ 0.00	Total	\$ 0.00
Circulante		Circulante	
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$ 0.00</u>	SUMA DEL PASIVO	<u>\$ 0.00</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital	
		Capital Social	\$ 0.00
		Total Capital	\$ 0.00
		SUMA DEL CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.



SERGIO NAVARRO.
Liquidador

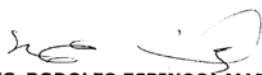
Ci. Juárez, Chihuahua a 16 de Mayo del 2011.

AVISO NOTARIAL
Primera Publicación

Licenciado **RODOLFO ESPINOSA MARTINEZ**, Notario Público Número Once, Asociado y Actuando en el Protocolo de la Notaría Pública Número Veinticuatro, por Licencia de su titular Licenciada Rosa María Contreras Peña, ambos en ejercicio para este Distrito, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 559, 560 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago saber que en acta asentada bajo el número **5,180** del volumen seis del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 13 de mayo del 2011, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAMON REYES** para su trámite extrajudicial, quien falleció el 23 de febrero del 2010, a solicitud de la señora **MARGARITA DE LA TORRE TORRES** acompañada de sus hijos **LAURA REYES DE LA TORRE** y **RAMON ALEJANDRO REYES DE LA TORRE**. Bajo protesta de decir verdad manifestó que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esta ciudad, que sus hijos **LAURA REYES DE LA TORRE** y **RAMON ALEJANDRO REYES DE LA TORRE**, son los únicos herederos del autor de la sucesión y no tiene conocimiento de que existan otros herederos con interés legal en la herencia y que no han iniciado el trámite judicial de la presente sucesión. Mediante acta notarial número **5,185** de fecha 23 de mayo del 2011, levantada con previa vista al Ministerio Público, se desahogó una información testimonial para acreditar que los señores **LAURA REYES DE LA TORRE** y **RAMON ALEJANDRO REYES DE LA TORRE** son los únicos herederos de dicha sucesión intestamentaria. Lo que se hace del conocimiento del público para que quien se considere con derecho a la misma, comparezca ante el suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih., a 23 de Mayo del 2011

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.


LIC. RODOLFO ESPINOSA MARTINEZ

Notario Público Número Once, en ejercicio para este Distrito, Asociado y Actuando en el Protocolo de la Notaría Pública Número Veinticuatro.

RAMON REYES

2177-44-46

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 23 veintitrés de Mayo del 2011 dos mil once, ante mí, Licenciada **ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN** Adscrita a la Notaría Pública Número Dos de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y mediante escritura 1244 mil doscientos cuarenta y cuatro, compareció la señora **REFUGIO LORENA CARRASCO ALMERAZ** por sus propios derechos y en representación de los señores **NORMA PATRICIA CARRASCO ALMERAZ**, **MARTIN ILDEFONSO CARRASCO ALMERAZ** y **MARIA ELENA CARRASCO ALMERAZ** a efecto de que se lleve a cabo la Tramitación Extrajudicial de las Testamentarias Acumuladas de los señores **MARIA ELENA ALMERAZ GUTIERREZ** E **ISRAEL CARRASCO JIMENEZ** personas que fallecieron el 1º primero de Agosto del 2009 dos mil nueve en Torreón, Coahuila y el 18 dieciocho de enero del 2010 dos mil diez en esta ciudad de Chihuahua, respectivamente, declarándome textualmente que **ACEPTA** la herencia instituida en su favor y de sus representados por los señores **MARIA ELENA ALMERAZ GUTIERREZ** E **ISRAEL CARRASCO JIMENEZ** mediante los Testamentos Públicos Abiertos asentados en las escrituras públicas 3,791 tres mil setecientos noventa y uno y 3,793 tres mil setecientos noventa y tres otorgadas con fecha 29 veintinueve de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Luis Fausto Ornelas K., Notario Público Número Trece en ese entonces con ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.

La señora **REFUGIO LORENA CARRASCO ALMERAZ** de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, acepta igualmente, el cargo de Albacea que le confirieron los Testadores en las Escrituras Públicas mencionadas en el párrafo anterior, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4º cuatro fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE MAYO DEL 2011

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS


LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN

MARIA ELENA ALMERAZ GUTIERREZ
-0-

2176-44-46

AVISO NOTARIAL

UNO DE DOS

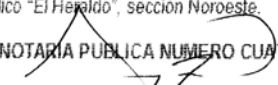
EL LICENCIADO **FEDERICO IVAN HAGELSIEB CAMPOS**, Aspirante del Notariado en mi carácter de Adscrito a esta Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Judicial Benito Juárez, en funciones de Notario Público, por separación del titular **LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA**, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial levantada por el suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los señores **LUIS ARMANDO RAMOS ESCUDERO** y **CELSO RAMOS ESCUDERO**, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de las sucesiones intestamentarias a bienes de sus pares los señores **BENJAMIN RAMOS ESTRADA** y **FLORA ESCUDERO BACA**, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que los señores **BENJAMIN RAMOS ESTRADA** y **FLORA ESCUDERO BACA**, fallecieron en San Juanito, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, el diez de Enero del año dos mil once y el cinco de Noviembre del año dos mil cuatro, respectivamente.

2.- Que por acta notarial de fecha doce de Mayo del año dos mil once, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer los señores **BENJAMIN RAMOS ESTRADA** y **FLORA ESCUDERO BACA**, dejaron como únicos y universales herederos a su hijos los señores **LUIS ARMANDO RAMOS ESCUDERO** y **CELSO RAMOS ESCUDERO**.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 645, local 22, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUATRO


LIC. FEDERICO IVAN HAGELSIEB CAMPOS

BENJAMIN RAMOS ESTRADA

2180-44-46

-0-

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

- - -En el expediente número 596/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. LIC. VIRGINIA SILVA MUÑOZ, Endosataria en Procuración de la moral denominada SERVICIOS LINDEROS en contra de PATRICIA CORRAL REYES, obra un auto que a la letra dice. - - - - -
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

- - - Por presentada la C. LIC. VIRGINIA SILVA MUÑOZ, con su escrito recibido el día doce de Mayo del año en curso a las once horas con cincuenta minutos y atento a lo que solicita, se ordena sacar a remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, consistente en el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del inmueble inscrito bajo el número ciento catorce, a folios ciento dieciséis, del libro seiscientos setenta y dos de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad

del Distrito Hidalgo, anunciándose su venta su venta por medio de un edicto que se publicara por tres veces dentro de nueve días en el Tablero de avisos de este Tribunal, en el Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$94,162.50 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad que es la rebaja del diez por ciento de la que sirvió de base en la segunda almoneda, y como postura legal la cantidad de \$62,775.00 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad con una rebaja del diez por ciento de la que sirvió como postura legal en la segunda almoneda, lo anterior de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda, lo anterior en demanda de postores. Por otra parte, se ordena notificar personalmente el presente proveído al cónyuge de la demandada señor ENRIQUE ENCINAS ACOSTA, lo anterior a efecto de hacerle saber la situación legal que prevalece sobre una parte alícuota del mueble cuyo remate se trata, a fin de que, de ser su deseo haga uso del derecho del tanto, turnándose los autos al C. Ministro Ejecutor de la adscripción para tal efecto, notificación que debe practicarse en el domicilio ubicado en la calle de la Pila número ocho de la colonia san Uriel en esta ciudad.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- DOY FE .- - - -

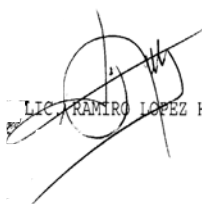
Lo que me permito publicar de la siguiente forma en demanda de postores.

A T E N T A M E N T E

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN

HGO. DEL PARRAL, CHIH., _____

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. RAMIRO LÓPEZ HERRERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. ALICIA DOMÍNGUEZ AGUILAR

En el expediente número 722/2005, deducido del JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por los Licenciados OSCAR MANUEL GUTIÉRREZ GALINDO Y/O LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA EN SU CARÁCTER DE PROCURADOR Y PROCURADORA AUXILIAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, respectivamente, en contra de ALICIA DOMÍNGUEZ AGUILAR, se emitió una resolución el día veintiséis de abril del año dos mil once, y que en la parte conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-----

VISTOS los autos para resolver en definitiva el juicio de Controversias del Orden Familiar, promovido por el Licenciado OSCAR MANUEL GUTIÉRREZ GALINDO Y/O LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA EN SU CARÁCTER DE PROCURADOR Y PROCURADORA AUXILIAR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, respectivamente, en contra de ALICIA DOMÍNGUEZ AGUILAR. Expediente 722/2005.-----

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción, la demandada no contestó la demanda promovida en su contra.-----

TERCERO.- Se decreta en perjuicio de ALICIA DOMÍNGUEZ AGUILAR, la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre el menor DAVID DOMÍNGUEZ AGUILAR.-----

CUARTO.- Se designa a la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, a través de su titular Licenciada SILVIA LETICIA RODRÍGUEZ GARCÍA, Tutora Pública del menor DAVID DOMÍNGUEZ AGUILAR, y se le autoriza para que procure la adopción del mismo, y pueda crecer en un ambiente familiar en el que se le proporcione un desarrollo pleno e integral que le genere la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 469, 470 y 471 del Código Civil en el Estado.-----

QUINTO.- No se hace condena en costas.-----

SEXTO.- Notifíquese; notificación que por lo que toca a la demandada YOLANDA RAMOS LOZANO, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse por medio de edictos dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y una vez que esta resolución cause ejecutoria, en su oportunidad, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la LICENCIADA MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, Juez Primero Familiar del Distrito Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA VICTORIA CEPEDA MONCAYO, quien da fe.- DOY FE."-----

Asimismo, hago de su conocimiento que en fecha veintisiete de abril del año dos mil once, se dictó un auto que en la parte conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Vista, la sentencia que antecede emitida el día veintiséis de abril del dos mil once,.... es de aclarar la sentencia antes referida, en el punto resolutivo sexto para quedar como sigue: **SEXTO.-** Notifíquese; notificación que por lo que toca a la demandada ALICIA DOMÍNGUEZ AGUILAR, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse por medio de edictos dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y una vez que esta resolución cause ejecutoria, en su oportunidad, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Formando parte integral de dicha resolución el presente proveído. Lo anterior con fundamento en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LIC. MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO, con quien actúa y da fe. - DOY FE."-----

Lo que se hace saber a usted con fundamento en los artículos 123 Y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFragio EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA PROYECTISTA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA ROSALINDA BECERRA ALEMÁN,

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y PATRICIA GARCÍA DÍAZ****PRESENTE.-**

En el expediente número 791/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLÁN Y/O MÓNICA LIZEET MORALES GONZÁLEZ Y/O ANA LUISA CISNEROS RAMOS, APODERADAS LEGALES DE,, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y PATRICIA GARCÍA DÍAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día catorce de abril del año dos mil once, presentado por el LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha ocho de abril del año dos mil once, al hacer las manifestaciones que indica en su ocurso de cuenta. En consecuencia, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del diversa demandada C. PATRICIA GARCÍA DÍAZ, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. PATRICIA GARCÍA DÍAZ, la radicación del expediente 791/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que las C.C. LICs. LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLÁN Y/O MÓNICA LIZEET MORALES GONZÁLEZ Y/O C. ANA LUISA CISNEROS RAMOS, en su carácter de Apoderadas Legales para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones que indican en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

INSERTO-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día veintitrés de junio del año en curso, presentados por los C.C. LICs. LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLÁN Y/O MÓNICA LIZEET MORALES GONZÁLEZ Y/O C. ANA LUISA CISNEROS RAMOS, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicitan, en su carácter de Apoderadas legales para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de las constancias que se exhiben, téngaseles promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de los C.C. JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y PATRICIA GARCÍA DÍAZ, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Jerónimo Aguilar número 8616, Fraccionamiento Mármol III Etapa 18, de ésta Ciudad; reclamándoles las prestaciones que menciona la promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Téngense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Coronado número 119-2, Colonia Centro de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C. LICs. ESPERANZA LÓPEZ ORTIZ Y/O ANA SILVIA AQUINO PÉREZ Y/O JUAN CARLOS PEREA H. Y/O BELINDA ELIZABETH SÁNCHEZ GUTIERREZ Y/O DANIEL MENDOZA GOMEZ Y/O SETGIO DE JESÚS FREEMAN TREJO Y/O SANTA ARREDONDO CASTILLO Y/O ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ Y/O GLINDA ALBA ORTEGA JACQUES Y/O C.P.D. JULIO CESAR GARCÍA CISNEROS.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ

2201-44-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**OCTAVIO LEDEZMA PORRAS****PRESENTE.-**

En el expediente número 33/10, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de OCTAVIO LEDEZMA PORRAS, se dictó un auto que ha la letra dice:-----

--- "CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día cuatro de mayo del año en curso, presentado por el LICENCIADO ALEJANDRO VALLES DURÁN, como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de TREINTA DÍAS, común a ambas partes, y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto a OCTAVIO LEDEZMA PORRAS, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, notifíquese el presente proveído al demandado por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, dada su rebeldía, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimiento Civiles en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCIA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE MAYO DEL 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

OCTAVIO LEDEZMA PORRAS

2202-44-46

-0-

PRIMER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

ADELA LEAL RAMÍREZ, MARCO ANTONIO
DELGADO LEAL Y CLAUDIA MARÍA DELGADO LEGAL.
P R E S E N T E.

En el expediente número 170/2011, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **ROBERTO DELGADO DOMÍNGUEZ**, en contra de **ADELA LEAL RAMÍREZ, MARCO ANTONIO Y CLAUDIA MARÍA AMBOS DE APELLIDOS DELGADO LEAL**, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----
- - - Agréguese a sus autos el escrito que presenta el licenciado GERARDO MIRAMONTES LAGUNAS con personalidad reconocida en autos, recibido en este juzgado el doce de mayo del año en curso como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de los demandados ADELA LEAL RAMÍREZ, MARCO ANTONIO Y CLAUDIA MARÍA ambos de apellidos DELGADO LEAL, emplácese a juicio por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este juzgado, haciéndole saber que ROBERTO DELGADO DOMÍNGUEZ, les está demandando la cancelación de pensión alimenticia en favor ADELA LEAL RAMÍREZ, MARCO ANTONIO Y CLAUDIA MARÍA ambos de apellidos DELGADO LEAL y demás prestaciones que indica. Asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de tres días aumentando en tres días más, para que den contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, apercibidos de presumir confesados los hechos que de la demanda dejaren de contestar, haciéndoles saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes. En la inteligencia que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ con quien actúa y da fe. DOY E.-----
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE MAYO DEL 2011.

LA SECRETARIA.

LICENCIADA MARÍA EDNA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.

ADELA LEAL RAMIREZ

-0-

2203-44-46-48

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **GILBERTO APODACA MONTES**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **1,223 mil doscientos veintitrés** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha trece de mayo de dos mil once, a solicitud de la señora **GUADALUPE CONTRERAS MIJARES** por sus propios derechos y como mandataria de los señores **VICTOR MANUEL, ADRIANA LIZETH, DANIELA GUADALUPE y OMAR GILBERTO** todos de apellidos **APODACA CONTRERAS**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GILBERTO APODACA MONTES**, exhibiendo un acta con fecha de defunción veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, en la ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a primero de Junio de dos mil once.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES
GILBERTO APODACA MONTES 2204-44-46
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora **MARIA ISABEL MENDIAZ MENDIAZ**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **1,032 mil treinta y dos** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintiocho de abril de dos mil once, a solicitud de el señor **JOSE LUIS HERRERA MENDIAZ**, la señora **ROSA IRMA HERRERA MENDIAS** y la señora **MARIA ISABEL HERRERA MENDIAS**, por sus propios derechos y esta ultima a su vez como Mandataria de los señores **RITO HERRERA REZA, JOSE DEL RAYO VEGA MENDIAS y ALFONSO HERRERA MENDIAZ** así como de **CLAUDIA PATRICIA y SERGIO ALBERTO** estos últimos de apellidos **HERRERA MENDIAS**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ISABEL MENDIAZ MENDIAZ**, exhibiendo un acta con fecha de defunción ocho de julio de dos mil nueve. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, en la ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a primero de Junio de dos mil once.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

MARIA ISABEL MENDIAZ MENDIAZ

-0-

2205-44-46

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: ESTHER RAMOS GOMEZ.

En el Expediente número 174/08 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EXIQUIA MENDEZ MORENO en contra de USTED y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictò un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - - Por recibido un escrito de la C. EXIQUIA MENDEZ MORENO, el día siete de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, notifíquese a la parte demandada, el auto que ordeno abrir el presente juicio a prueba, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado-----

----- N O T I F I Q U E S E. -----

- - - Asi, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO DE LA AUDIENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE EN LO CONDUENTE DICE:

... " En este momento la C. EXIQUIA MENDEZ MORENO solicita el uso de la palabra y concedido que le fue manifiesta: Que solicita se abra el presente juicio a prueba. Acto continuo el C. JUEZ acuerda: como lo solicita la compareciente, se abre el presente juicio a prueba por el término de veinte días comunes a las partes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Con lo anterior, se dio por terminada la presente diligencia, firmando para constancia la compareciente, ante el suscrito Juez asistido de su Secretaria con quien actúa y dà fe.- DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 17 de FEBRERO del 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ESTHER RAMOS GOMEZ

-0-

2206-44-46

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,182 del volumen 755 de esta Notaría a mi cargo, con fecha trece de abril del 2011 dos mil once, compareció la señora JOSEFINA NUÑEZ MENDEZ, en su carácter de única y universal heredera y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora FRANCISCA MENDEZ RODRIGUEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 28 veintiocho de febrero del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintuno de octubre del 2004 dos mil cuatro, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como única y universal heredera y Albacea, a su hija la señora JOSEFINA NUÑEZ MENDEZ, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 18 de abril del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

FRANCISCA MENDEZ RODRIGUEZ

-0-

2212-44-46

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,117 del volumen 754 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veintinueve de marzo del 2011 dos mil once compareció la señora MARIA DOLORES DOMINGUEZ RODRIGUEZ, en su carácter de única y universal heredera y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de su hermano, el señor OCTAVIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 4 cuatro de febrero del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 21 veintuno de septiembre del 2010 dos mil diez, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó a su hermana, MARIA DOLORES DOMINGUEZ RODRIGUEZ DE SALAZAR, como única y universales heredera y Albacea, manifestando que procederán a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a, 04 de abril del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

OCTAVIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ

-0-

2211-44-46

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 92,153 del libro 95 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha dieciocho de abril del año 2011 se iniciaron las sucesiones Intestamentarias acumuladas a bienes de los señores EPIFANIA ARIAS LINARES Y ANTONIO NUÑEZ PEREZ, a solicitud de los señores SILVERIO NUÑEZ ARIAS Y ERNESTINA NUÑEZ ARIAS, hijos de los autores de las sucesiones. Los autores de las sucesiones fallecieron, la primera, en esta ciudad de Chihuahua, el día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro; y el segundo, en esta ciudad de Chihuahua, el día dieciséis de julio del dos mil cuatro. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de los autores de las sucesiones.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 17 de mayo del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

EPIFANIA ARIAS LINARES

-0-

2210-44-46

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1465/1998, RELATIVO A LA VIA DE APREMIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAUL ESTRADA BAAGUER, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE JAIME COLOMO CARRASCO Y ROSA EMMA GALINDO DE COLOMO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con treinta y dos minutos del día veintisiete de abril del año dos mil once, por JESUS ALONSO DUARTE MORENO, y como lo solicita, procédase al remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles gravados, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base respecto de la finca urbana ubicada en la calle 26, sin número, lote 7, manzana X-10, entre la Avenida Bolívar y Avenida I.R. Domínguez, Colonia Porfirio Ornelas, en ciudad Ojinaga, Chihuahua, inscrita bajo el número 219, folio 121, del libro 79, Sección Primera, en ciudad Ojinaga, Chihuahua, la cantidad de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$124,333.33 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); y respecto

al lote agrícola de riego, con superficie de 7-50-00 hectáreas. ubicado en el kilómetro 202.50 de la carretera pavimentada Chihuahua-Ojinaga, se corta a la derecha y un kilómetro aproximadamente de terracería, se llega al predio en el poblado de Santa Teresa, Municipio de Ojinaga, Chihuahua, inscrito bajo el número 80, folio 51, libro 126, Sección Primera, en ciudad Ojinaga, Chihuahua, sirviendo como base la cantidad de \$87,185.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$58,123.33 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); y en relación al lote agrícola de riego, con superficie de 03-23-70 hectáreas, ubicado en el kilómetro 202.50 de la carretera pavimentada Chihuahua-Ojinaga, se corta a la derecha y un kilómetro aproximadamente de terracería, se llega al predio en el poblado de Santa Teresa, Municipio de Ojinaga, Chihuahua, inscrito bajo el número 90, a folios 53 del libro 124, Sección Primera, en ciudad Ojinaga, Chihuahua, sirviendo de base para el indicado remate la cantidad de \$37,630.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$25,086.66 (VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), datos de inscripción que se desprende de los certificados de gravámenes que obran a fojas 259 a la 264. Gírese atento exhorto al Juez competente de dicha localidad, para que en auxilio de las labores de ese Tribunal, se sirva publicar un tanto de los mismos, en el tablero de avisos por dos veces de siete en siete días. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la indicada almoneda, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a la parte demandada por medio de listas, a fin de que comparezca a la citada audiencia a hacer valer sus derechos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 730 del Código antes invocado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 77. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE MAYO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JAIME COLOMO CARRASCO

-0-

2214-44-46

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1060/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE RUBEN JIMENEZ LINARES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en el local de este Tribunal a las trece horas con dos minutos del día tres de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, el bien inmueble embargado en autos, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CUMBRE DEL SACRAMENTO NUMERO 4206, LOTE 109, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, CON SU PERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el NUMERO 111, A FOLIOS 121, DE LIBRO 3518 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$575,100.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$383,400.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 81. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE MAYO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RUBEN JIMENEZ LINARES

2132-43-44-45

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 698/2008 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los licenciados FRANCISCO FLORES LEGARDA y YURI EUGENIO CHAVERO JURADO, apoderados para pleitos y cobranzas de GRUPO COMERCIAL INTERCERAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BANDA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante C. OSCAR JAVIER BANDA GIRON, en lo personal, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - Agréguese el escrito presentado el día cuatro de mayo del año en curso, por el Licenciado MARCO ANTONIO VALDIVIEZO AHUMADA. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo concedido por la ley, se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados, consistentes en: A) Una finca ubicada en la calle Ignacio Allende número 409 de la colonia Veteranos de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 1 a folio 1 del libro 3982 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; de la cual sirve de base la cantidad de \$248,950.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$165,966.66 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio fijado como base. B) Una finca ubicada en la calle Ignacio Allende número 411 de la colonia Veteranos de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 3 a folio 3 del libro 3982 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$248,950.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$165,966.66 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio fijado como base. Por lo que, anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, en busca de postores. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil. Respecto del tercer inmueble que menciona, dígaselo que se este a lo acordado en el proveído de fecha treinta y uno de marzo del presente año; además de que tal cuestión fue la voluntad de las partes, y en esos términos fue aprobado y elevado a categoría de cosa juzgada, el convenio exhibido por las partes el uno de julio del año dos mil nueve y el cual fue ratificado y aprobado mediante la actuación celebrada en esa misma fecha; asimismo, en el auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil nueve se ordenó girar oficio al Registro Público de la Propiedad para que se llevara acabo la cancelación de la inscripción del embargo trabado en el bien inmueble registrado bajo el número 5 a folios 5 del Libro 3982 de la Sección Primera de la oficina registral en cuestión, a petición del ahora promovente.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

BANDA CONSTRUCCIONES

2133-43-44-45

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A: CARLOS MEJIA TORRES y LIZETTE ALVIDREZ CASTRO
P R E S E N T E.**

En el expediente número 1448/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARLOS MEJIA TORRES Y LIZETTE ALVIDREZ CASTRO, existe un auto que a la letra dice: -----

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- A sus autos el escrito presentado por EL LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido en este Tribunal el día veintiuno de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada con el informe que se recibió del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C.C. CARLOS MEJIA TORRES Y LIZETTE ALVIDREZ CASTRO, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de NUEVE DIAS que empezaran a contar a partir de la última publicación de los edictos para comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

"- - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A., VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Por presentado el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, con su escrito documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la oficialía de turnos el día veintitres de septiembre del año en curso, y en este juzgado el día veinticuatro del propio mes y año.- Fórmease expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita con el poder general pasado ante la fe del LICENCIADO ARTURO TALAVEIRA AUTRIQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO 221 PARA EL DISTRITO FEDERAL, y el cual por encontrarse ajustado a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo juicio en la vía ORDINARIO CIVIL, en contra de los C.C. CARLOS MEJIA TORRES y LIZETTE ALVIDREZ CASTRO quienes tiene su domicilio en la CALLE PROFESORA EMILIA GALINDO TELLEZ 342 DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTE DEL SUR XV ETAPA EN ESTA CIUDAD. Reclamándoles las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene por autorizado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en el domicilio ubicado EN LA CALLE SIMONA BARBA 5110 LOCAL 15 DEL CENTRO EJECUTIVO CELU EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos al profesionista que menciona en el escrito inicial de la presente demanda.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE OCTUBRE DE 2011

LIC. OSCAR OCTAVIO MEDRANO
TERCER SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

CARLOS MEJIA TORRES 2227-44-46-48

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente 1779/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSITUACION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de, ORLANDO APOLONIO HEREDIA JURADO, se dicto un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - Por presentada la apoderado el C. LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con su escrito recibido el día ocho de abril del año en curso, y como lo solicita, sáquese a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,092,500.00 (UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo como postura legal la cantidad de \$728,333.33 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en Primera Almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica. -----

--- N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Nota: El inmueble que será sacado a remata es el ubicado en CALLE VALLE DE LAS FLORES SUR NUMERO 2222, LOTE 12, MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el numero de Inscripción 93 FOLIO 95 DEL LIBRO 4828 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales, Inscripción 121 a folios 125 del Libro 2225 de la Sección Segunda de dicha oficina registral

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de Mayo del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

ORLANDO APOLONIO HEREDIA JURADO

2220-44-46

-0-

PRIMER AVISO

El día veinticinco de mayo del año 2011, ante mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en escritura pública número 6726, volumen CXXVI, compareció en el local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, Ciudad Delicias, la señora MARIA PATIÑO QUIÑONES, aunque algunas veces su nombre aparece como MARIA PATIÑO QUIÑONEZ, con el fin de iniciar el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes de su señora madre TERESA QUIÑONEZ DELGADO, aunque algunas veces su nombre aparece como TERESA QUIÑONES DELGADO; quien falleció en la Ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de Norteamérica, el veintitrés de marzo del año dos mil once, exhibiendo copia certificada del acta de inscripción de defunción, expedida por la Licenciada GEORGINA BATIZ SANTILLAN, Oficial Dos, del Registro Civil, Tijuana, Baja California, con fundamento en el artículo ciento quince del Código Civil del Estado de Baja California, y artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres de la Ley Orgánica del Registro Civil vigente en el Estado citado; y acta de nacimiento de la de cujus quien nació el seis de junio de mil novecientos cuarenta, en Delicias, Chihuahua, mostrando también copia certificada del acta de nacimiento de MARIA PATIÑO QUIÑONES (aunque algunas veces su nombre aparece como MARIA PATIÑO QUIÑONEZ); así como primer testimonio de la escritura pública cuatro mil novecientos trece, de fecha seis de agosto del año dos mil tres, ante el suscrito Notario Público Número Dos, para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua; que contiene el testamento público abierto de la señora TERESA QUIÑONEZ DELGADO, aunque algunas veces su nombre aparece como TERESA QUIÑONES DELGADO, en el cual instituye como única y universal heredera y albacea a su señora hija MARIA PATIÑO QUIÑONES aunque algunas veces su nombre aparece como MARIA PATIÑO QUIÑONEZ; reconociéndosele el carácter de única y universal heredera y albacea, aceptando la herencia y el cargo de albacea, enunciando va a proceder a la formulación del inventario y avalúo. Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al local de esta Notaría; pídanse los informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih., 25 de mayo del 2011.

Atentamente

LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ. Notario Público Número Dos. Distrito Abraham González.

2182-44-46

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el (la) C. JACQUELINE RAMOS GARCÍA ha presentado ante este Departamento de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el número 11732 a folio 602 del libro 16 del Registro de Enajenaciones del Departamento de Propiedad Inmobiliaria. El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la Calle 62ª. No. 4003, a 10.30 metros de la Calle Samaniego de la Colonia Cerro de la Cruz de esta ciudad, con una superficie de 219.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1 Frente	10.45 metros	Calle 62ª.
1-2 Derecho	21.00 metros	GABINO RAMOS TALAMANTES.
2-3 Fondo	10.45 metros	JOSÉ IGNACIO VALENZUELA CRUZ.
3-0 Izquierdo	21.00 metros	JOSÉ ISABEL PÉREZ REGALADO.

El presente edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los estrados de la Presidencia Municipal. Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 11 de agosto del año 2010.

Atentamente

LIC. OLIVIA FRANCO BARRAGAN. Secretaria del H. Ayuntamiento.

2178-44-46

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE	REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
						INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/1127/2011	1-346-132-018-0000	HILARIO LIRA CHACHA	\$174,917.05	\$116,611.37	8:00 hrs	15	4173	BRASILIA	3408		24
DI/PAE/1392/2011	1-348-022-006-0006	MIGUEL ANGEL CHAIREZ RAMIREZ	\$151,057.51	\$100,705.01	8:00 hrs	44	4154	VILLAS DE PRUSIA	10231	6	II
DI/PAE/1650/2011	1-354-035-027-0000	CARLOS JESUS MUÑOZ GARCIA Y AIDA CHAVARRIA GARZA	\$272,284.25	\$181,522.83	8:00 hrs	91	4605	HACIENDA SANTA ROSALIA	9319	27	II
DI/PAE/2962/2011	1-331-114-065-0020	JUAN CARLOS RUEDA MONARREZ Y ROSALBINA ROBLEDO CACH	\$221,770.33	\$147,846.89	8:00 hrs	117	3256	PLAYA DE CURACAO	1951	20	XIII
DI/PAE/3571/2011	1-221-067-013-0002	HUGO ENRIQUE GONZALEZ CHACON	\$157,579.24	\$105,052.83	8:00 hrs	108	4184	CERRO DE LA MINA	7831	B	I
DI/PAE/3572/2011	1-221-068-004-0001	ENRIQUETA ORNELAS SOLIS	\$157,579.24	\$105,052.83	8:00 hrs	13	4166	CERRO DE LA MESA	7815	4-A	I
DI/PAE/3573/2011	1-221-068-004-0002	JAVIER ERVEY DE LEON MARTINEZ	\$157,579.24	\$105,052.83	8:00 hrs	32	4254	CERRO DE LA MESA	7815	4-B	I
DI/PAE/3574/2011	1-221-068-009-0061	LORENA SUSANA CORDOVA PONCE	\$157,346.00	\$104,897.33	8:05 hrs	85	4150	CIENEGA DE OLIVOS	9135	61	I
DI/PAE/3575/2011	1-221-070-004-0002	FILIMON MAZUCA MORALES	\$157,579.24	\$105,052.83	8:05 hrs	45	4033	CERRO DE LA MINA	7909	4-B	II
DI/PAE/3576/2011	1-221-070-028-0001	JOEL OMAR IBARRA OCHOA	\$157,579.24	\$105,052.83	8:05 hrs	52	4077	CERRO DE LAS MORAS	9115	28-A	IV
DI/PAE/3577/2011	1-221-070-043-0037	GABRIEL HERNANDEZ ROMAN	\$178,090.50	\$118,727.00	8:05 hrs	107	4082	CIENEGA DE OLIVOS	9118	37	
DI/PAE/3578/2011	1-221-070-044-0066	SANDRA ESTHER SANCHEZ SANTOS Y AARON DANIEL RODRIGUEZ AGUILAR	\$157,346.00	\$104,897.33	8:05 hrs	34	4117	CIENEGA DE OLIVOS	9128	66	IV
DI/PAE/3579/2011	1-221-071-014-0001	SANTIAGO CARRERA SANDOVAL Y ALEJANDRA RENTERIA ORTEGA	\$159,678.54	\$106,452.36	8:05 hrs	15	4092	CAÑON DEL RIO	7829	A	IV
DI/PAE/3580/2011	1-231-016-016-0000	HIPOLYTO CARRILLO LOPEZ E IRMA AGUILAR GUILLEN	\$250,593.26	\$167,062.17	8:05 hrs	56	2748	AZABACHE	9819		II
DI/PAE/3583/2011	1-231-028-002-0000	TOMAS HERRERA PICHARDO Y MARIA MAGDALENA MEZA GUILLEN	\$276,152.89	\$184,101.93	8:10 hrs	107	2754	HACIENDA DEL PORTAL	10008		III
DI/PAE/3584/2011	1-231-028-033-0000	CECILIA UNZUETA ECHEVERRIA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:10 hrs	97	2771	HACIENDA DEL ARADO	9235		III
DI/PAE/3585/2011	1-231-028-046-0000	SALVADOR ZAPATA JAIME Y ANA LILIA MONTES GALINDO	\$250,593.26	\$167,062.17	8:10 hrs	45	2742	HACIENDA DEL CAPOREAL	9150		III
DI/PAE/3586/2011	1-231-030-001-0000	FRANCISCO CHAVEZ	\$293,831.62	\$195,887.75	8:10 hrs	2	3005	HACIENDA DE LA SILLA	9103		III
DI/PAE/3588/2011	1-231-030-037-0000	JUAN MANUEL RIOS CHAVEZ Y MARIA DE LOS ANGELES MEZA ROSAS	\$293,469.22	\$195,646.15	8:10 hrs	60	2802	HACIENDA DEL ALGODÓN	9134		III
DI/PAE/3590/2011	1-231-032-002-0000	JESUS DUARTE BARRAZA Y LUIZ ORUIDEA PAREDES CURIEL	\$276,152.89	\$184,101.93	8:10 hrs	71	2770	ARABE	9105		III
DI/PAE/3591/2011	1-231-033-034-0000	JORGE LUIS GONZALEZ CALDERON Y YESENIA PERALES GONZALEZ	\$290,435.78	\$193,623.85	8:10 hrs	40	2773	ALAZAN	9124		III
DI/PAE/3594/2011	1-231-046-036-0000	MARTIN FILEMON CHAVEZ GARCIA Y RUFINA OSORIO MENCHUAQUE	\$250,593.26	\$167,062.17	8:15 hrs	104	2986	HACIENDA DEL PAPALOTE	9340		QUINTA
DI/PAE/3595/2011	1-231-047-038-0000	LUIS MARCELO ESPINOZA FANG	\$276,152.89	\$184,101.93	8:15 hrs	35	3032	HACIENDA OJO DE AGUA	9238		QUINTA
DI/PAE/3598/2011	1-231-048-011-0000	JESUS HOMERO MADRID NAVARRO	\$276,152.89	\$184,101.93	8:15 hrs	124	2825	HACIENDA OJO DE AGUA	9223		QUINTA
DI/PAE/3599/2011	1-231-048-017-0000	VICTOR BARRAZA MORENO	\$276,152.89	\$184,101.93	8:15 hrs	114	2825	HACIENDA OJO DE AGUA	9235		QUINTA
DI/PAE/3600/2011	1-231-050-036-0000	ANDRES ESTRADA MONTALVO	\$250,593.26	\$167,062.17	8:15 hrs	123	2790	ARABE	9242		QUINTA
DI/PAE/3601/2011	1-231-050-038-0000	RAUL SANCHEZ CEDILLO	\$276,152.89	\$184,101.93	8:15 hrs	37	2783	ARABE	9238		QUINTA
DI/PAE/3602/2011	1-231-059-013-0000	JAVIER HERNANDEZ MORA Y ANA RUIZ CHICO	\$250,593.26	\$167,062.17	8:15 hrs	46	2980	ALAZAN	9427		SEPTIMA
DI/PAE/3605/2011	1-231-061-017-0000	MINERVA HERNANDEZ MOLINA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:20 hrs	22	3012	MARIANA G. ESCONTRIAS	9435		SEPTIMA
DI/PAE/3606/2011	1-231-061-022-0000	GUADALUPE AYALA GALARZA Y MARIA DE JESUS GARCIA LOPEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:20 hrs	119	2933	MARIANA G. ESCONTRIAS	9445		SEPTIMA
DI/PAE/3607/2011	1-231-062-037-0000	ANA MARIA REYES VALVERDE Y JOSE DE JESUS RAMIREZ MORENO	\$276,152.89	\$184,101.93	8:20 hrs	18	3012	MARIANA G. ESCONTRIAS	9424		SEPTIMA
DI/PAE/3608/2011	1-231-064-015-0000	LUIS CARLOS BORJAS JUAREZ Y UBELINA BACA MARQUEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:20 hrs	11	2906	FANNY CANO	9431		SEXTA
DI/PAE/3611/2011	1-231-065-022-0000	GREGORIO ORTIZ VILLANUEVA Y SANDRA LUZ BALBUENA PEREZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:20 hrs	108	3517	FANNY SCHILLER	9445		SEXTA
DI/PAE/3612/2011	1-231-065-042-0000	GERARDO DORADO VILLALPANDO Y ROSALBA LIRA YAÑEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:20 hrs	124	2910	FANNY CANO	9414		SEXTA
DI/PAE/3613/2011	1-231-066-035-0000	GUADALUPE GERARDO DE LA GARZA HERRERA Y ELSA CARREÑO CERVANTES	\$250,593.26	\$167,062.17	8:20 hrs	69	2986	FANNY SCHILLER	9428		SEXTA
DI/PAE/3614/2011	1-231-069-018-0000	PATRICIA MATILDES BUCIO	\$276,152.89	\$184,101.93	8:25 hrs	108	3058	FANNY CANO	9537		SEXTA
DI/PAE/3616/2011	1-231-069-021-0000	ANA VELAZQUEZ LUJAN Y EFREN DAVILA GARCIA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:25 hrs	106	3011	FANNY CANO	9543		SEXTA
DI/PAE/3617/2011	1-231-069-022-0000	FERNANDO ALVARADO LUJAN Y YOLANDA OLVERA MARES	\$276,152.89	\$184,101.93	8:25 hrs	69	2870	FANNY CANO	9545		SEXTA
DI/PAE/3618/2011	1-231-069-027-0000	ROGELIA MARTINEZ GOVEA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:25 hrs	50	3005	FANNY CANO	9555		SEXTA
DI/PAE/3619/2011	1-231-069-040-0000	GERARDO DEMETRIO VILLANAZUL	\$276,152.89	\$184,101.93	8:25 hrs	62	2870	EMMA ENCINAS	6554		SEXTA
DI/PAE/3620/2011	1-231-069-042-0000	MARINA LIBRADA NEVAREZ DE LA MORA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:25 hrs	58	3059	EMMA ENCINAS	9550		SEXTA
DI/PAE/3621/2011	1-231-069-059-0000	MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ ENRIQUEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:25 hrs	55	3059	EMMA ENCINAS	9516		SEXTA

DI/PAE/3622/2011	1-231-070-008-0000	CARLOS LARA RODRIGUEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:30	hrs	52	2867	EMMA ENCINAS	9517		SEXTA
DI/PAE/3623/2011	1-231-070-048-0000	MARIO ALBERTO TARANGO ROMERO Y SARA VILLAGRANA RODRIGUEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:30	hrs	2	2863	ARABE	9522		SEXTA
DI/PAE/3624/2011	1-231-070-053-0000	ANA MELISA SEÁÑEZ MARQUEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:30	hrs	34	4566	ARABE	9512		SEXTA
DI/PAE/3625/2011	1-231-071-039-0000	ROSA REYES GARCIA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:30	hrs	25	3085	MARIANA G. ESCONTRIAS	9520		SEPTIMA
DI/PAE/3626/2011	1-231-071-046-0000	REYNA GARCIA MATA Y ALFREDO DE LA ROSA RAMIREZ	\$250,593.26	\$167,062.17	8:30	hrs	74	3041	MARIANA G. ESCONTRIAS	9506		SEPTIMA
DI/PAE/3627/2011	1-231-076-025-0000	LUDIVINA UGALDE MALDONADO Y FRANCISCO GUZMAN MOLINA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:30	hrs	66	2944	CLARA CALDERON	9325		NOVENA
DI/PAE/3628/2011	1-231-076-026-0000	OSCAR ENRIQUE AGUILAR VARGAS Y JOSEFINA VAZQUEZ CORNADO	\$276,152.89	\$184,101.93	8:30	hrs	67	3124	CLARA CALDERON	9323		NOVENA
DI/PAE/3629/2011	1-231-077-002-0000	FERNANDO SORIA ZUÑIGA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:35	hrs	101	2979	GLORIA MARIN	9304		OCTAVA
DI/PAE/3630/2011	1-231-077-003-0000	ANTONIO ACOSTA GUZMAN Y SONIA GUADALUPE POMPA AVILA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:35	hrs	69	4327	GLORIA MARIN	9306		OCTAVA
DI/PAE/3631/2011	1-231-081-031-0000	MA MINERVA BARRERA GONZALEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:35	hrs	96	4527	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	9111		OCTAVA
DI/PAE/3632/2011	1-231-082-002-0000	VICTOR HUGO ESPINOZA BUSTILLOS	\$276,152.89	\$184,101.93	8:35	hrs	17	2979	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	9106		OCTAVA
DI/PAE/3633/2011	1-231-082-016-0000	JESUS GUADALUPE CALDERA JUAREZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:35	hrs	76	2985	DOLORES DEL RIO	9107		OCTAVA
DI/PAE/3635/2011	1-231-086-002-0000	ANGELICA BACIO LOPEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:35	hrs	44	3173	CLARA CALDERON	9114		NOVENA
DI/PAE/3639/2011	1-231-090-018-0000	MARIA DEL SOCORRO HUERTA GALLEGOS	\$276,152.89	\$184,101.93	8:35	hrs	93	2984	JULIO BRACHO	9423		OCTAVA
DI/PAE/3640/2011	1-231-091-005-0000	PEDRO IRAN CORREA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:40	hrs	71	3116	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	8817		XI
DI/PAE/3641/2011	1-231-091-008-0000	MARIO SANCHEZ JUAREZ Y ANA MARIA RODARTE RIVERA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:40	hrs	93	3121	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	8823		XI
DI/PAE/3642/2011	1-231-091-014-0000	MARTIN CRUZ MEDINA Y CLAUDIA CONTRERAS CRUZ	\$250,593.26	\$167,062.17	8:40	hrs	117	3121	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	8835		XI
DI/PAE/3643/2011	1-231-091-026-0000	MARIA DE JESUS GARCIA ALVARADO	\$250,593.26	\$167,062.17	8:40	hrs	47	3125	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	8907		XI
DI/PAE/3645/2011	1-231-094-004-0000	ROBERTO HERNANDEZ GARCIA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:40	hrs	108	3116	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	8822		XI
DI/PAE/3646/2011	1-231-094-017-0000	GREGORIO VILLEDA MORA	\$256,854.86	\$171,236.57	8:40	hrs	4	3125	DESIERTO DEL SAHARA	9403		XI
DI/PAE/3647/2011	1-231-094-031-0000	PERLA ANGELICA SOTO JUAREZ	\$232,813.38	\$155,208.92	8:40	hrs	80	3118	DESIERTO DE SIRIA	8841	8	XI
DI/PAE/3649/2011	1-231-095-033-0000	RUBEN ESTRADA LOPEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:45	hrs	74	3761	DESIERTO DE GOBI	9507		XI
DI/PAE/3650/2011	1-231-095-044-0000	MARIA DOLORES MAYNEZ CHAVEZ	\$282,414.49	\$188,276.33	8:45	hrs	3	3125	DESIERTO DE GOBI	9529		XI
DI/PAE/3651/2011	1-231-095-045-0032	ABIGAIL HERNANDEZ MENDEZ	\$208,937.38	\$139,291.59	8:45	hrs	95	3032	DESIERTO DE SIRIA	9007	32	XI
DI/PAE/3652/2011	1-231-095-045-0042	SAMUEL ADALBERTO SALAZAR OLIVAS	\$208,937.38	\$139,291.59	8:45	hrs	75	3041	DESIERTO DE SIRIA	9007	42	XI
DI/PAE/3654/2011	1-231-097-022-0000	JORGE LEONEL RODRIGUEZ HOLGUIN Y LUZ GRACIELA GONZALEZ ARMENDARIZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:45	hrs	46	2963	DESIERTO DE GOBI	9510		XI
DI/PAE/3655/2011	1-231-098-010-0000	HECTOR MANUEL QUEZADA MARTINEZ Y MIRNA BELTRAN SOLIS	\$276,152.89	\$184,101.93	8:45	hrs	61	3266	DESIERTO DE COLORADO	9534		XI
DI/PAE/3656/2011	1-231-098-017-0000	HERMELINDA RODRIGUEZ CALLEROS	\$276,152.89	\$184,101.93	8:45	hrs	124	2944	DESIERTO DE COLORADO	9520		XI
DI/PAE/3658/2011	1-231-104-039-0000	VICTOR RAFAEL CRUZ BELTRAN Y SONIA JOSEFINA VILLADO SANCHEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:50	hrs	89	3116	DESIERTO DEL SAHARA	9543		X
DI/PAE/3660/2011	1-231-106-018-0000	ALMA LAURA JUAREZ PERALES	\$276,152.89	\$184,101.93	8:50	hrs	118	3447	DESIERTO DE GOBI	9618		X
DI/PAE/3661/2011	1-231-106-022-0000	FEDERICO MACIAS MARTINEZ Y AIDEE JUAREZ PEÑA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:50	hrs	77	3118	DESIERTO DE GOBI	9610		X
DI/PAE/3662/2011	1-231-107-050-0000	MARIA DEL REFUGIO GARCIA RUIZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:50	hrs	5	3070	DESIERTO DE ARIZONA	9645		X
DI/PAE/3663/2011	1-231-143-013-0000	ISIDRO GOMEZ GONZALEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:50	hrs	57	3837	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	8827		XV
DI/PAE/3664/2011	1-231-143-019-0000	JUAN MANUEL RAMOS RODRIGUEZ Y ELVA ELIZABETH VAZQUEZ RECOBOS	\$250,593.26	\$167,062.17	8:50	hrs	117	3836	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	8815		XV
DI/PAE/3665/2011	1-231-144-005-0000	SILVIA SOFIA LEDON GARCIA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:50	hrs	70	4910	VELERO	8917		XV
DI/PAE/3666/2011	1-231-144-007-0000	SARA MARIA MORALES AMARO	\$276,152.89	\$184,101.93	8:55	hrs	31	4182	VELERO	8913		XV
DI/PAE/3667/2011	1-231-144-028-0000	CARLOS CECILIO ALVARADO ESPINOZA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:55	hrs	60	3246	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	8818		XV
DI/PAE/3668/2011	1-231-146-005-0000	ISAIAS SANTIAGO RAMOS Y MARIBEL AVENDAÑO MENDOZA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:55	hrs	32	3804	VELERO	9033		XV
DI/PAE/3669/2011	1-231-146-013-0000	MARTHA BEATRIZ SANDOVAL BARRON	\$276,152.89	\$184,101.93	8:55	hrs	31	3239	VELERO	9017		XV
DI/PAE/3671/2011	1-231-146-025-0000	CESAR PARRA PEREZ	\$250,593.26	\$167,062.17	8:55	hrs	14	3465	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	9012		XV
DI/PAE/3672/2011	1-231-146-029-0000	IGNACIO RODRIGUEZ LOPEZ	\$250,593.26	\$167,062.17	8:55	hrs	62	4910	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	9020		XV
DI/PAE/3673/2011	1-231-146-030-0000	NOE HERNANDEZ AVILA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:55	hrs	53	3271	DESIERTO DE MOJAVE PONIENTE	9022		XV
DI/PAE/3674/2011	1-231-147-038-0000	GONZALO PALACIOS ARREGUIN	\$250,593.26	\$167,062.17	9:00	hrs	87	4909	JESUS MORENO BACA	9038		XV
DI/PAE/3676/2011	1-231-153-039-0018	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CASTRO	\$228,157.36	\$152,104.91	9:00	hrs	110	3834	TRASATLANTICO	9334	5B	
DI/PAE/3677/2011	1-231-153-039-0076	HILDA IVONNE CARRASCO DURAN	\$179,326.50	\$119,551.00	9:00	hrs	30	3246	TRASATLANTICO	9334	19D	
DI/PAE/3678/2011	1-231-153-039-0081	ALEJO MEDRANO MADRID Y JESSICA LILIANA HOLGUIN MADRID	\$208,436.56	\$138,957.71	9:00	hrs	78	3295	TRASATLANTICO	9334	21A	
DI/PAE/3679/2011	1-231-153-039-0083	IGNACIO JOSE RIVAS MEDRANO	\$179,326.50	\$119,551.00	9:00	hrs	48	3331	TRASATLANTICO	9334	21C	DECIMA QUINTA ETAPA
DI/PAE/3680/2011	1-231-153-039-0091	ANGELICA MARIA MEDINA REYES	\$182,370.50	\$121,580.33	9:00	hrs	120	3358	TRASATLANTICO	9334	23C	10
DI/PAE/3681/2011	1-231-153-039-0101	JAVIER GINEZ SANCHEZ Y MAYRA EDITH JURADO MOLINA	\$228,157.36	\$152,104.91	9:00	hrs	18	3654	TRASATLANTICO	9334	26A	
DI/PAE/3682/2011	1-231-153-039-0104	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PEREA	\$179,326.50	\$119,551.00	9:05	hrs	55	5024	TRASATLANTICO	9334	26D	
DI/PAE/3683/2011	1-244-061-014-0000	ROBERTO BUSTAMANTE MARTINEZ	\$175,851.90	\$117,234.60	9:05	hrs	10	3914	PASEO DE LOS ANGELES	10448	14	I
DI/PAE/3684/2011	1-244-070-005-0000	ALEJANDRO LARIOS GONZALEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	9:05	hrs	73	3981	PASEO DE LOS DUENDES	10424	5	I
DI/PAE/3685/2011	1-244-070-025-0000	LORENA AVILA NAVARRETE Y ELIO MENDEZ CHAVEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	9:05	hrs	73	4011	PASEO DE SAN FRANCISCO	10421	25	I
DI/PAE/3686/2011	1-244-072-010-0000	LUIS ALBERTO OJEDA RODRIGUEZ	\$171,202.50	\$114,135.00	9:05	hrs	20	3918	PASEO DE LOS SANTOS	220	10	I
DI/PAE/3687/2011	1-244-083-027-0000	JUAN JOSE AGUERO ROSADO	\$174,573.00	\$116,382.00	9:05	hrs	31	4275	PASEO DE LOS PRINCIPIES	10529	27	II
DI/PAE/3688/2011	1-249-044-001-0000	MARGARITO PEREZ JIMENEZ	\$172,414.20	\$114,942.80	9:05	hrs	64	3552	MONDARIZ	1118		II Y III

DI/PAE/3689/2011	1-249-047-004-0000	MARIA PAULINA REYES SALAZAR	\$168,935.55	\$112,623.70	9:10	hrs	100	3556	ERISSAL	1068		II
DI/PAE/3690/2011	1-256-011-030-0000	MINERVA MARTINEZ MARTINEZ Y JAIME ALBERTO NAJERA CASTORENA	\$238,827.47	\$159,218.31	9:10	hrs	50	4192	VISTAS DE PEÑAFIEL	1356	9	I
DI/PAE/3691/2011	1-256-020-013-0000	ESTHER JERONIMO BAUTISTA Y GUILLERMO HERNANDEZ GARCIA	\$271,099.15	\$180,732.77	9:10	hrs	49	4188	VISTAS OJO DE LEON	1342		I
DI/PAE/3692/2011	1-260-089-002-0000	FRANCISCO JAVIER NEVAREZ MORENO	\$241,975.00	\$161,316.67	9:10	hrs	52	4235	SORGO	10038		
DI/PAE/3693/2011	1-293-019-008-0000	JESUS FRANCISCO SANTANA ANDRADE	\$258,720.00	\$172,480.00	9:10	hrs	96	4985	CUITECO	8017		I SECCION VI
DI/PAE/3694/2011	1-293-023-008-0000	HAYDEE ELVIRA ANGEL GONZALEZ	\$244,114.50	\$162,743.00	9:10	hrs	54	3460	TLATOLE	9218		I. SECCION IV
DI/PAE/3695/2011	1-293-026-041-0000	JOSE GUADALUPE MORENO SANCHEZ	\$244,114.50	\$162,743.00	9:10	hrs	17	3711	COALOCHIC	9209	41	I SECCION IV
DI/PAE/3696/2011	1-293-035-010-0000	JESUS AGUSTIN AMARO LOZANO	\$244,114.50	\$162,743.00	9:15	hrs	51	3338	BASANOPA	9106		PRIMERA ETAPA, SEGUNDA SECCION
DI/PAE/3697/2011	1-293-035-013-0000	LUCIA GARCIA RAMOS	\$244,114.50	\$162,743.00	9:15	hrs	114	3702	BASANOPA	9112		PRIMERA ETAPA, SEGUNDA SECCION
DI/PAE/3698/2011	1-293-048-013-0000	JAVIER GOMEZ PEREZ Y NEREYDA OLIVARES AGUILAR	\$244,114.50	\$162,743.00	9:15	hrs	39	3472	BASANOPA	8610		PRIMERA ETAPA, SEGUNDA SECCION
DI/PAE/3699/2011	1-323-115-007-0000	DORCAS DANNY PEREZ GARCIA	\$157,053.40	\$104,702.27	9:15	hrs	117	4137	AVENIDA DESIERTO FLORIDO	1505	7	I
DI/PAE/3700/2011	1-323-117-035-0000	MARIA DEL PILAR CASTELAN HERNANDEZ	\$157,053.40	\$104,702.27	9:15	hrs	80	4144	DESIERTO DEL CARMEN	1507	35	I
DI/PAE/3701/2011	1-323-127-026-0000	PAULA CONTRERAS GARCIA	\$157,318.90	\$104,879.27	9:15	hrs	22	4193	DESIERTO DE NAMIBIA	1713	26	2
DI/PAE/3702/2011	1-323-135-040-0000	MA. DEL CARMEN LUCIO DE SANTIAGO	\$159,270.44	\$106,180.29	9:15	hrs	106	4428	DESIERTO DE GIBSON	1724	40	6
DI/PAE/3703/2011	1-323-154-067-0000	MARIBEL TORRES RODRIGUEZ	\$184,448.08	\$122,965.39	9:20	hrs	91	4390	DESIERTO DE CHILE	1416	67	10
DI/PAE/3705/2011	1-323-176-043-0000	CLAUDIA IVETH LERMA	\$161,211.74	\$107,474.49	9:20	hrs	126	4440	DESIERTO VIZCAINO	1535	43	8
DI/PAE/3706/2011	1-323-178-301-0000	ALMA ADRIANA ESTRADA RUÉLAS Y RAUL ARTURO LEÓN ZAMORA	\$160,869.14	\$107,246.09	9:20	hrs	75	4426	DESIERTO DE KALAHARI	1427	301	9
DI/PAE/3707/2011	1-323-185-017-0000	DAVID MAURICIO ESCOBEDO ESTRADA	\$184,734.88	\$123,156.59	9:20	hrs	38	4534	DESIERTO DE KAVIR	1435	17	11
DI/PAE/3708/2011	1-324-015-021-0000	MARCOS FIERRO AYON Y FRANCISCA FACIO REYES	\$243,756.17	\$162,504.11	9:20	hrs	7	3451	PRADERAS DEL CYPRES	9704		PRIMERA
DI/PAE/3709/2011	1-324-017-005-0000	IVAN IGNACIO SANCIDIO GODINA Y JOHANA ELIZABETH OLIVARES DELA CRUZ	\$227,780.00	\$151,853.33	9:20	hrs	91	3509	PRADERAS DEL ENCINO	8621	5	PRIMERA
DI/PAE/3710/2011	1-324-019-012-0000	MARIA DEL CARMEN DELGADILLO CAMPOS	\$227,094.66	\$151,396.44	9:20	hrs	11	3491	PRADERAS DEL ENCINO	8631	12	PRIMERA
DI/PAE/3711/2011	1-324-029-006-0000	JUAN ESQUIVEL SANDATE	\$227,094.66	\$151,396.44	9:25	hrs	83	3400	PRADERAS DEL NOGAL	9712		PRIMERA
DI/PAE/3712/2011	1-324-029-009-0000	MARIA DEL CONSUELO PRIETO CHACON	\$227,094.66	\$151,396.44	9:25	hrs	99	3543	PRADERAS DEL NOGAL	9718		PRIMERA
DI/PAE/3713/2011	1-329-001-023-0000	RAUL JAIME ESPARZA LOPEZ	\$255,087.00	\$170,058.00	9:25	hrs	107	3161	RIO MATACHIC	8804		I
DI/PAE/3714/2011	1-329-001-037-0000	JUAN MANUEL GONZALEZ CERVANTES	\$247,403.80	\$164,935.87	9:25	hrs	29	3166	RIO MATACHIC	8832		I
DI/PAE/3715/2011	1-329-002-017-0000	JAIME LIMON RIOS	\$251,509.80	\$167,673.20	9:25	hrs	6	5023	RIO MATACHIC	8841		I
DI/PAE/3716/2011	1-329-004-004-0000	EDUARDO MEZA PEDROZA Y MARIA DE JESUS SALDAÑA BURCIAGA	\$247,403.80	\$164,935.87	9:25	hrs	125	3164	RIO NAPAVECHIC	8815		I
DI/PAE/3717/2011	1-329-005-005-0000	MANOLO MEDINA RODRIGUEZ Y MARIA DE JESUS REYES VALERO	\$247,403.80	\$164,935.87	9:25	hrs	85	3161	RIO SAN FRANCISCO	8833		I
DI/PAE/3718/2011	1-329-007-030-0000	JORGE ALEJANDRO OLIVARES CUECUECHA	\$247,403.80	\$164,935.87	9:30	hrs	34	3164	RIO SAN FRANCISCO PONIENTE	8920		I
DI/PAE/3719/2011	1-329-008-027-0000	MAURA ALICIA TORRES TREJO	\$247,403.80	\$164,935.87	9:30	hrs	36	3196	RIO NAPAVECHIC	8914		I
DI/PAE/3721/2011	1-329-017-039-0000	ARMANDO MENDOZA MAZABA Y GLADYS CORDERO IBARRA	\$222,799.15	\$148,532.77	9:30	hrs	29	3733	PRIVADA PRADERA DE ARARECO	9251	39	V
DI/PAE/3722/2011	1-329-019-034-0000	DIEGO DANIEL MARROQUIN CEBALLOS Y CRISTAL LEON GONZALEZ	\$246,018.45	\$164,012.30	9:30	hrs	125	3265	PRIVADA PRADERA DE NOROGACHI	9181	34	IV
DI/PAE/3723/2011	1-329-020-005-0000	TOMAS LOZANO CONTRERRAS	\$240,250.85	\$160,167.23	9:30	hrs	71	3265	PRIVADA PRADERA DE NOROGACHI	9171	5	IV
DI/PAE/3724/2011	1-329-020-006-0000	JULIAN MEDINA CORDERO	\$240,250.85	\$160,167.23	9:30	hrs	12	3787	PRIVADA PRADERA DE NOROGACHI	9171	6	IV
DI/PAE/3726/2011	1-329-020-036-0000	HECTOR YURI SANTANA RAMIREZ	\$240,250.85	\$160,167.23	9:30	hrs	86	3265	PRIVADA PRADERA DE NOROGACHI	9171	36	IV
DI/PAE/3727/2011	1-329-021-044-0000	CELSO MONTALVO RAMIREZ Y ANA DEL CARMEN JIMENEZ TAGARA	\$222,799.15	\$148,532.77	9:35	hrs	64	3232	PRIVADA PRADERA DEL TEMOCHIC	9151	44	TERCERA
DI/PAE/3728/2011	1-329-022-002-0000	NORA IDALI RONQUILLO SANDOVAL	\$247,110.85	\$164,740.57	9:35	hrs	70	4060	PRIVADA PRADERA DEL TEMOCHIC	9131	2	TERCERA
DI/PAE/3729/2011	1-329-022-023-0000	CYNTHIA ADRIANA MORENO PAEZ	\$260,547.40	\$173,698.27	9:35	hrs	27	3842	PRIVADA PRADERA DEL TEMOCHIC	9131	23	TERCERA
DI/PAE/3730/2011	1-329-027-004-0000	DANIEL SAENZ	\$240,250.85	\$160,167.23	9:35	hrs	1	3497	PRIVADA PRADERA DE BATOPILAS	9280	4	V
DI/PAE/3731/2011	1-329-027-036-0000	LUIS FERNANDO ALVIDREZ CASTRO Y JUANA EDUWIGES LUGO REYES	\$243,358.45	\$162,238.97	9:35	hrs	81	3816	PRIVADA PRADERA DE BATOPILAS	9280	36	V
DI/PAE/3732/2011	1-329-027-042-0000	MIGUEL ANGEL REYES GONZALEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	9:35	hrs	54	4221	PRIVADA PRADERA DE BATOPILAS	9280	42	V
DI/PAE/3733/2011	1-329-028-024-0000	RODOLFO JUAREZ SARABIA Y SANDRA LETICIA RAMIREZ CASTANEDA	\$277,101.65	\$184,734.43	9:35	hrs	55	3644	PRIVADA PRADERA DE BATOPILAS	9270	24	V
DI/PAE/3734/2011	1-329-028-025-0000	JAVIER GONZALEZ PALOMO	\$240,250.85	\$160,167.23	9:40	hrs	60	3838	PRIVADA PRADERA DE BATOPILAS	9270	25	V
DI/PAE/3735/2011	1-329-029-006-0000	CARLOS GONZALEZ GONZALEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	9:40	hrs	13	3836	PRIVADA PRADERA DE CREEL	9250	6	IV
DI/PAE/3736/2011	1-329-029-056-0000	ELIGIO ROJAS MARTINEZ Y GLORIA DIAZ CRUZ	\$240,250.85	\$160,167.23	9:40	hrs	20	3825	PRIVADA PRADERA DE CREEL	9250	56	IV
DI/PAE/3737/2011	1-329-030-010-0000	PATRICIA CARDONA ROMERO	\$240,230.85	\$160,153.90	9:40	hrs	40	3733	PRIVADA PRADERA DE CREEL	9230	10	IV
DI/PAE/3739/2011	1-329-031-008-0000	JESUS LOPEZ MACIAS E IRMA RAMIREZ SEGOVIA	\$240,250.85	\$160,167.23	9:40	hrs	93	3256	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9180	8	IV
DI/PAE/3740/2011	1-329-031-021-0000	BLANCA ELIZABETH MARTINEZ ENRIQUEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	9:40	hrs	27	3836	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9180	21	IV
DI/PAE/3741/2011	1-329-031-029-0000	PEDRO RUBIO GUTIERREZ Y REYNA ELVIRA VIGUERIA	\$257,889.80	\$171,926.53	9:40	hrs	26	4221	PRADERA DE LA BARRANCA	9180	29	IV

DI/PAE/3742/2011	1-329-031-038-0000	LUIS EDUARDO CASTRO CARREON Y LUZ ALONDRA ACOSTA NAVARRO	\$222,799.15	\$148,532.77	9:45	hrs	51	3265	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9180	38	IV
DI/PAE/3743/2011	1-329-031-054-0000	MIGUEL ANGEL MACIAS AVITIA Y BLANCA ALICIA PEREZ AVILA	\$240,250.85	\$160,167.23	9:45	hrs	64	3265	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9180	54	IV
DI/PAE/3746/2011	1-329-033-029-0000	RAUL PINALES RODRIGUEZ Y SONIA HUERTA HERRERA	\$257,889.80	\$171,926.53	9:45	hrs	31	3842	PRIVADA PRADERA DEL RARAMURI	9150	29	TERCERA
DI/PAE/3747/2011	1-329-033-030-0000	ADRIANA MARGARITA PONCE CHAVEZ	\$257,889.80	\$171,926.53	9:45	hrs	22	4129	PRIVADA PRADERA DEL RARAMURI	9150	30	TERCERA
DI/PAE/3748/2011	1-329-034-003-0000	ALFREDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ Y SONIA GWENDOLYNE MACIAS VARELA	\$240,250.85	\$160,167.23	9:45	hrs	49	3862	PRIVADA PRADERA DEL RARAMURI	9130	3	TERCERA
DI/PAE/3749/2011	1-329-034-036-0000	PEDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	9:45	hrs	43	3862	PRIVADA PRADERA DEL RARAMURI	9130	36	TERCERA
DI/PAE/3750/2011	1-329-037-007-0000	JOSE DE LA CRUZ JIMENEZ RAMOS	\$240,250.85	\$160,167.23	9:45	hrs	67	4060	PRADERA DE LA FINCA	9014		TERCERA
DI/PAE/3751/2011	1-329-041-004-0000	JUAN RIOJAS PEREZ Y LORENZA ISELA ROSALES TERRAZAS	\$222,799.15	\$148,532.77	9:50	hrs	65	3120	PRADERA DE BALLEZA	9022		SEGUNDA
DI/PAE/3752/2011	1-329-041-028-0000	ROBERTO SOTO CELAYA Y MARIA GUADALUPE GONZALEZ AGUIRRE	\$279,759.25	\$186,506.17	9:50	hrs	23	4129	PRADERA DE LA JUNTA	9029		SEGUNDA
DI/PAE/3753/2011	1-329-043-012-0000	GILDA VERONICA QUIROZ GARCIA Y VICTOR HUGO HERNANDEZ HERNANDEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	9:50	hrs	22	3840	PRADERA DE BOCOYNA	9017		SEGUNDA
DI/PAE/3755/2011	1-329-046-028-0000	ISMELDA RODRIGUEZ AYALA	\$240,250.85	\$160,167.23	9:50	hrs	80	3119	PRADERA DE CORACHI	8925		PRIMERA
DI/PAE/3756/2011	1-329-049-013-0000	RICARDO MARTINEZ VARGAS Y GABRIELA VAZQUEZ SILVA	\$240,250.85	\$160,167.23	9:50	hrs	61	3119	PRADERA DE GUACHOCHI	9425		SEGUNDA
DI/PAE/3757/2011	1-329-049-025-0000	CARLOS MARIO CABRERA PAZ Y LILIANA LOPEZ REYES	\$240,250.85	\$160,167.23	9:50	hrs	71	3138	PRADERA DE CEBADILLAS	9416		PRIMERA
DI/PAE/3758/2011	1-329-049-028-0000	ALFONSO ULLOA RICO	\$240,250.85	\$160,167.23	9:50	hrs	12	3129	PRADERA DE CEBADILLAS	9418		PRIMERA
DI/PAE/3759/2011	1-329-050-031-0000	ALMA DELIA PAZ MADRIGAL	\$222,799.15	\$148,532.77	9:55	hrs	116	3120	PRADERA DE SATEVO	9428		PRIMERA
DI/PAE/3760/2011	1-329-051-009-0000	AURELIA HERRERA SANCHEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	9:55	hrs	128	3119	PRADERA DE SATEVO	9419		PRIMERA
DI/PAE/3761/2011	1-329-051-025-0000	HILARIO ORTIZ VEGA Y ALMA GARCIA FUENTES	\$240,250.85	\$160,167.23	9:55	hrs	113	3120	PRADERA DE TEMORIS	9416		PRIMERA
DI/PAE/3762/2011	1-329-053-013-0000	HUMBERTO MENDOZA ORTEGA	\$240,250.85	\$160,167.23	9:55	hrs	2	3119	PRADERA DE URIQUE	9527		SEGUNDA
DI/PAE/3763/2011	1-329-055-037-0000	JOSE LUIS TELLEZ MARTOS Y GUADALUPE CARLOS ROCHA	\$247,110.85	\$164,740.57	9:55	hrs	59	3808	PRADERA DE SATEVO	9532		PRIMERA
DI/PAE/3764/2011	1-329-056-003-0000	MIRIAM RUBIO PRETTY	\$243,680.85	\$162,453.90	9:55	hrs	99	4060	PRADERA DE SATEVO	9505		PRIMERA
DI/PAE/3765/2011	1-329-058-021-0000	VICTOR MANUEL PARGA NAVARRO Y ROSURA ZUÑIGA GARCIA	\$240,250.85	\$160,167.23	9:55	hrs	6	3121	PRADERA DE MAKAHUI	8886		PRIMERA
DI/PAE/3766/2011	1-329-064-026-0000	LEONEL RIOS VAZQUEZ Y ARGENIA FUENTES MEDINA	\$247,403.80	\$164,935.87	10:00	hrs	97	3876	RIO TUTUACA NORTE	8921		II
DI/PAE/3767/2011	1-329-064-049-0000	J. MARGARITO ALBERTO DE SANTIAGO VALENZUELA	\$290,706.80	\$193,804.40	10:00	hrs	26	3868	RIO TUTUACA SUR	8932		II
DI/PAE/3768/2011	1-329-064-053-0000	ARTURO VILLANUEVA ENRIQUEZ	\$247,403.80	\$164,935.87	10:00	hrs	116	3867	RIO TUTUACA SUR	8924		II
DI/PAE/3769/2011	1-329-065-011-0000	CARLOS ERNESTO CRISPIN PEREZ Y ROSA TOLEDO SANCHEZ	\$247,403.80	\$164,935.87	10:00	hrs	23	3702	RIO TUTUACA	8824		II
DI/PAE/3770/2011	1-329-065-033-0000	ADOLFO MANUEL ALBA LOIS	\$247,583.80	\$165,055.87	10:00	hrs	52	3831	RIO AROS	8823		II
DI/PAE/3771/2011	1-329-065-034-0000	VICTOR MORALES GARAY Y KARLA LIZETTE CASTAÑEDA GONZALEZ	\$247,403.80	\$164,935.87	10:00	hrs	97	3870	RIO AROS	8825		II
DI/PAE/3772/2011	1-329-066-006-0000	JAVIER ALFONSO VALDEZ CUETO Y MARISELA GUTIERREZ VILLARREAL	\$235,910.65	\$157,273.77	10:00	hrs	86	4880	RIO AROS	8824		II
DI/PAE/3773/2011	1-329-066-008-0000	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GARRIDO	\$235,910.65	\$157,273.77	10:05	hrs	15	3395	RIO AROS	8820		II
DI/PAE/3774/2011	1-329-067-008-0000	IVAN DELGADO FIGUEROA Y SINTIA LADY SEGOVIA GUAJARDO	\$235,910.65	\$157,273.77	10:05	hrs	83	3407	RIO AROS	8914		II
DI/PAE/3775/2011	1-329-067-020-0000	EFREN QUINTANILLA SALAIS Y NANCY TREJO CANO	\$235,910.65	\$157,273.77	10:05	hrs	88	3407	RIO GUEVACHIC	8913		II
DI/PAE/3777/2011	1-329-068-020-0000	FRANCISCO ESQUIVEL SOTO	\$197,075.00	\$131,383.33	10:05	hrs	67	3390	RIO ME KONG	8807		II
DI/PAE/3778/2011	1-329-070-014-0000	EDITH ESTRADA ESTRADA Y JAIME ARTURO ZAVALA UREÑO	\$247,403.80	\$164,935.87	10:05	hrs	4	3522	RIO ME KONG	8920		III
DI/PAE/3779/2011	1-329-070-033-0000	DELIA CABRAL DURAN	\$247,403.80	\$164,935.87	10:05	hrs	67	3877	RIO ME KONG	8826		III
DI/PAE/3780/2011	1-329-070-034-0000	ANGEL CRUZ LOZANO Y MARIA ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$247,403.80	\$164,935.87	10:05	hrs	26	3383	RIO ME KONG	8824		III
DI/PAE/3781/2011	1-329-072-001-0000	HUMBERTO VILLEGAS CHAVIRA Y MARGARITA GONZALEZ VEGA	\$237,884.65	\$158,589.77	10:10	hrs	9	3361	RIO SANTA MARIA	9115		III
DI/PAE/3782/2011	1-329-073-002-0000	ADOLFO JULIAN RIVERA MADRID	\$248,907.40	\$165,938.27	10:10	hrs	80	3713	RIO TOSANACHIC	9105		III
DI/PAE/3783/2011	1-329-073-003-0000	MIGUEL OMAR ORTIZ OROZCO	\$248,907.40	\$165,938.27	10:10	hrs	83	3388	RIO TOSANACHIC	9107		III
DI/PAE/3784/2011	1-329-073-032-0000	YADIRA ORTEGA ARGUMEDO	\$247,403.80	\$164,935.87	10:10	hrs	59	3386	RIO TOSANACHIC	8824		III
DI/PAE/3785/2011	1-329-073-035-0000	NOEL GARCIA ARMENDARIZ	\$247,403.80	\$164,935.87	10:10	hrs	82	3410	RIO TOSANACHIC	8830		III
DI/PAE/3786/2011	1-329-074-001-0000	EMMA TERESA AMPARANZA MATA	\$251,655.40	\$167,770.27	10:10	hrs	11	3878	RIO SANTA CARMEN	9003		III
DI/PAE/3787/2011	1-329-075-002-0000	VERONICA RODRIGUEZ ORTIZ	\$204,311.31	\$136,207.54	10:10	hrs	18	3878	RIO SANTA CARMEN	9004		III
DI/PAE/3788/2011	1-331-104-020-0000	IRENE MARQUEZ OLIVAS	\$244,593.26	\$163,062.17	10:15	hrs	61	2906	JESUS MORENO BACA	9441		SEXTA
DI/PAE/3790/2011	1-332-002-027-0000	ARMANDO AGUILAR HERNANDEZ	\$239,568.30	\$159,712.20	10:15	hrs	44	3470	ANTONIO CANOVA	8502		I Y II
DI/PAE/3791/2011	1-332-002-054-0000	MARIA DEL RAYO GUZMAN RAYMUNDO	\$237,096.70	\$158,064.47	10:15	hrs	72	3323	CARLOS MERIDA	8555		I
DI/PAE/3792/2011	1-332-003-005-0000	MARIA DEL CARMEN AVILA AVILA	\$238,705.10	\$159,136.73	10:15	hrs	101	3315	CARLOS MERIDA	8548		I Y II
DI/PAE/3793/2011	1-332-004-008-0000	JESUS MANUEL MERCADO OROZCO Y GRISELDA LUCERO SAGARNAGA	\$199,355.90	\$132,903.93	10:15	hrs	95	3603	JOAN MIRO	8542		I Y II
DI/PAE/3794/2011	1-332-004-038-0000	JORGE ARMANDO MEDINA FLORES	\$238,303.10	\$158,868.73	10:15	hrs	109	3560	PEDRO LIRA	8523		I
DI/PAE/3795/2011	1-332-004-045-0000	YASSER GARCIA RUIZ	\$238,303.10	\$158,868.73	10:15	hrs	11	3309	PEDRO LIRA	8537		I Y II
DI/PAE/3796/2011	1-332-005-033-0000	ALBERTO MARTINEZ SOSA	\$198,142.30	\$132,094.87	10:20	hrs	43	3314	CRISTOBAL DE ROJAS	8513		I
DI/PAE/3797/2011	1-332-005-040-0000	ARMANDO DOMINGUEZ MAGALLANES	\$198,142.30	\$132,094.87	10:20	hrs	89	3250	CRISTOBAL DE ROJAS	8527		I
DI/PAE/3798/2011	1-332-005-042-0000	MONICA CARRASCO	\$198,142.30	\$132,094.87	10:20	hrs	93	3250	CRISTOBAL DE ROJAS	8531		I
DI/PAE/3799/2011	1-332-005-044-0000	VICTOR MANUEL BARRAGAN	\$198,142.30	\$132,094.87	10:20	hrs	117	4974	CRISTOBAL DE ROJAS	8535		I Y II
DI/PAE/3800/2011	1-332-005-052-0000	HILDA ARACELI GARCIA CAMPOS Y ARTURO SANCHEZ PUENTE	\$288,224.85	\$192,149.90	10:20	hrs	92	3423	CRISTOBAL DE ROJAS	8551		PRIMERA
DI/PAE/3801/2011	1-332-007-003-0000	RAFAEL ESPINOZA HERNANDEZ Y ALMA LUISA NAVA ZAPATA	\$237,096.70	\$158,064.47	10:20	hrs	15	3321	MARTIN TOVAR Y TOVAR	8532		I
DI/PAE/3802/2011	1-332-007-027-0000	JOSE LUIS TAVARES ROJAS	\$237,096.70	\$158,064.47	10:20	hrs	39	3333	CARLO CARRA	8521		I
DI/PAE/3804/2011	1-332-011-009-0000	EMMA ZUÑIGA MARTINEZ	\$238,265.50	\$158,843.67	10:25	hrs	104	3280	RUFINO TAMAYO	9592		I Y II

DI/PAE/3806/2011	1-332-011-075-0000	MARTHA LUCIA MERAZ VILLANUEVA	\$238,407.10	\$158,938.07	10:25	hrs	74	3261	JUAN DE BOLONIA	9583		II
DI/PAE/3807/2011	1-332-012-003-0000	OMAR FERNANDO GARCIA PADILLA	\$237,879.90	\$158,586.60	10:25	hrs	102	3259	JUAN DE BOLONIA	9584		II
DI/PAE/3808/2011	1-332-012-066-0000	DELIA JUDITH MONARREZ LAINEZ	\$238,890.30	\$159,260.20	10:25	hrs	23	3264	SALVADOR DALI	9595		II
DI/PAE/3809/2011	1-332-013-010-0000	HECTOR LOPEZ IBARRA Y MARISELA REYES ARANDA	\$236,980.70	\$157,987.13	10:25	hrs	101	3196	PEDRO CORONEL	8734		II
DI/PAE/3810/2011	1-332-013-016-0000	OSCAR ACOSTA CARABARIN	\$236,980.70	\$157,987.13	10:25	hrs	13	3192	PEDRO CORONEL	8722		I Y II
DI/PAE/3811/2011	1-332-013-022-0000	VIRGINIA FRIAS REYES	\$236,980.70	\$157,987.13	10:25	hrs	106	3194	PEDRO CORONEL	8710		I Y II
DI/PAE/3812/2011	1-332-013-049-0000	COQUIS JANNETE TISCAREÑO LEYVA	\$242,883.90	\$161,922.80	10:30	hrs	16	3253	ANTONIO CANOVA	8749		I Y II
DI/PAE/3813/2011	1-332-014-001-0000	IGNACIO MANUEL ROCHA RAMIREZ	\$236,980.70	\$157,987.13	10:30	hrs	93	3566	ANTONIO CANOVA	8744		II
DI/PAE/3814/2011	1-332-014-008-0000	FAUSTINO MOHEDANO ORELLAN	\$236,980.70	\$157,987.13	10:30	hrs	103	3194	ANTONIO CANOVA	8730		SEGUNDA
DI/PAE/3815/2011	1-332-014-012-0000	MAURO SANTACRUZ GARCIA	\$236,980.70	\$157,987.13	10:30	hrs	40	3227	ANTONIO CANOVA	8722		II
DI/PAE/3816/2011	1-332-015-030-0000	JESUS TRINIDAD CHACON OROZCO	\$236,972.70	\$157,981.80	10:30	hrs	34	3253	PABLO GARGALLO	9657		II
DI/PAE/3817/2011	1-332-017-019-0000	JOAQUIN GONZALEZ SANCHEZ Y MARIA GRISELDA GOMEZ MARTINEZ	\$236,980.70	\$157,987.13	10:30	hrs	4	3193	JULIO GONZALEZ	9642		II
DI/PAE/3818/2011	1-332-017-023-0000	LUZ MERCEDES SOTO LOPEZ Y SAUL IGNACIO MUÑOZ RODRIGUEZ	\$236,972.70	\$157,981.80	10:30	hrs	52	3244	OSCAR DOMINGUEZ	9643		II
DI/PAE/3819/2011	1-332-018-031-0000	RAUL SOTO MARTINEZ Y ROSA MARIA SAVALA GUERRERO	\$236,980.70	\$157,987.13	10:35	hrs	51	3244	ANTONIO CANOVA	9615		II
DI/PAE/3820/2011	1-332-019-002-0000	BERNARDO LOZANO GONZALEZ	\$237,638.70	\$158,425.80	10:35	hrs	70	3182	MATEO PEREZ	9404		III Y IV
DI/PAE/3821/2011	1-332-019-009-0000	IGOR TORRES SANTIESTEBAN	\$239,577.50	\$159,718.33	10:35	hrs	116	3175	MATEO PEREZ	9418		III
DI/PAE/3822/2011	1-332-020-007-0000	ANGEL HERNANDEZ MENDEZ	\$238,533.10	\$159,022.07	10:35	hrs	88	3180	GREGORIO VAZQUEZ	9314		III
DI/PAE/3824/2011	1-332-021-009-0000	JOSE JAVIER SALGADO HERNANDEZ Y YADIRA GONZALEZ RODRIGUEZ	\$237,299.50	\$158,199.67	10:35	hrs	93	3561	RUFINO TAMAYO	9318		III Y IV
DI/PAE/3825/2011	1-332-021-010-0000	OSCAR MONTELONGO ESPINOZA	\$237,299.50	\$158,199.67	10:35	hrs	76	3182	RUFINO TAMAYO	9320		III Y IV
DI/PAE/3826/2011	1-332-021-021-0000	JOSE MANUEL SERRANO ALVAREZ Y LIDIA MAGALLANES CERVANTES	\$237,299.50	\$158,199.67	10:35	hrs	65	3192	RUFINO TAMAYO	9422		III
DI/PAE/3828/2011	1-332-021-037-0000	ERICKA TRINIDAD RAMOS COBOS	\$240,532.70	\$160,355.13	10:40	hrs	129	3247	JUAN DE BOLONIA	9301		III Y IV
DI/PAE/3829/2011	1-332-022-044-0000	IGNACIO ROJAS PINEDA Y YOLANDA MARTINEZ MAZA	\$238,455.50	\$158,970.33	10:40	hrs	106	3241	SALVADOR DALI	9307		III Y IV
DI/PAE/3830/2011	1-332-022-050-0000	ARGELIA OLAVE ARREOLA	\$238,455.50	\$158,970.33	10:40	hrs	52	3252	SALVADOR DALI	9219		III Y IV
DI/PAE/3831/2011	1-332-022-055-0000	RUMALDO GARCIA PARADA	\$238,455.50	\$158,970.33	10:40	hrs	79	3603	SALVADOR DALI	9209		III Y IV
DI/PAE/3832/2011	1-332-022-057-0000	JOSE GUADALUPE PRADO BAUTISTA Y LETICIA SAENZ MALDONADO	\$238,455.50	\$158,970.33	10:40	hrs	28	3249	SALVADOR DALI	9205		III Y IV
DI/PAE/3833/2011	1-332-023-001-0000	LILIANA MARGOT GUTIERREZ BENCOMO	\$238,781.50	\$159,187.67	10:40	hrs	91	3250	SALVADOR DALI	9202		III Y IV
DI/PAE/3834/2011	1-332-023-036-0000	TERESA PIÑA MARTINEZ	\$237,930.30	\$158,620.20	10:40	hrs	57	3244	MELCHOR PEREZ	9411		III
DI/PAE/3835/2011	1-332-024-005-0000	GERARDO ARRIAGA TERRAZAS Y CLAUDIA YANETH MONTAÑO CORTEZ	\$237,809.90	\$158,539.93	10:45	hrs	111	3242	MELCHOR PEREZ	9208		III Y IV
DI/PAE/3836/2011	1-332-024-010-0000	SAINÉ BERENICE MARQUEZ GRAJEDA	\$237,809.90	\$158,539.93	10:45	hrs	58	3257	MELCHOR PEREZ	9218		III Y IV
DI/PAE/3837/2011	1-332-024-014-0000	FABIO EMIGDIO REYES SANCHEZ	\$237,809.90	\$158,539.93	10:45	hrs	53	3471	MELCHOR PEREZ	9226		III Y IV
DI/PAE/3838/2011	1-332-025-002-0000	HUGO ARMANDO AMARILLAS CASTRO	\$236,980.70	\$157,987.13	10:45	hrs	111	3244	MANUEL MILLARES	8722		III
DI/PAE/3839/2011	1-332-025-004-0000	RAMIRO RAMIREZ CASTAÑEDA	\$236,980.70	\$157,987.13	10:45	hrs	20	3232	MANUEL MILLARES	8718		III
DI/PAE/3840/2011	1-332-025-017-0000	GERARDO RUIZ CARDOZA	\$236,980.70	\$157,987.13	10:45	hrs	64	3174	FRANCISCO DE ZURBARAN	8715		III
DI/PAE/3841/2011	1-332-026-007-0000	MARISELA LEDESMA LEDESMA Y HUMBERTO HERNANDEZ GARCIA	\$280,198.00	\$186,798.67	10:45	hrs	106	3175	FRANCISCO DE ZURBARAN	8714		III
DI/PAE/3842/2011	1-332-027-031-0000	JESUS ALVARADO RUBIO	\$237,170.07	\$158,113.38	10:50	hrs	93	3175	MANUEL MILLARES	9416		III Y IV
DI/PAE/3843/2011	1-332-027-033-0000	GUADALUPE RIVAS HERNANDEZ	\$237,170.07	\$158,113.38	10:50	hrs	69	3180	MANUEL MILLARES	9420		III
DI/PAE/3844/2011	1-332-028-028-0000	EVARISTO JAVIER PADILLA LEMUS Y MABEL REFUGIO GALVAN MIRELES	\$239,042.70	\$159,361.80	10:50	hrs	47	3325	JOSE DE RIVERA	8803		III Y IV
DI/PAE/3845/2011	1-332-031-021-0000	TERESA ARACELI GARCIA CALDERON	\$237,222.30	\$158,148.20	10:50	hrs	63	3308	HUMARIZA	8801		III Y IV
DI/PAE/3846/2011	1-332-033-013-0000	DANIEL ARTURO CORTEZ NAVA Y SOCORRO AIDEE RENOVA BUGARINI	\$237,279.90	\$158,186.60	10:50	hrs	70	3290	MANUEL MILLARES	8816		IV
DI/PAE/3847/2011	1-332-033-017-0000	MIRIAM CRUZ FLORES	\$237,279.90	\$158,186.60	10:50	hrs	56	3472	MANUEL MILLARES	8808		III Y IV
DI/PAE/3848/2011	1-332-034-030-0000	JESUS SOLORZANO SOTO Y MARIA GUADALUPE MIRELES RANGEL	\$199,909.90	\$133,273.27	10:50	hrs	107	3469	SEBASTIAN LOPEZ	8821		III Y IV
DI/PAE/3849/2011	1-332-034-036-0000	PEDRO JIMENEZ MURILLO	\$199,909.90	\$133,273.27	10:55	hrs	27	3227	SEBASTIAN LOPEZ	8833		IV
DI/PAE/3850/2011	1-332-035-008-0000	IRENE AVALOS VENEGAS	\$199,093.50	\$132,729.00	10:55	hrs	53	3244	SEBASTIAN LOPEZ	8824		III Y IV
DI/PAE/3851/2011	1-332-038-001-0000	LERNA EMIRA BUJANDA LOZOYA	\$238,372.30	\$158,914.87	10:55	hrs	37	3324	ANDREA MANTEGNA	8446		QUINTA
DI/PAE/3852/2011	1-332-038-023-0000	MARTHA GUADALUPE CORRAL GARCIA	\$353,569.50	\$235,713.00	10:55	hrs	58	3330	JUAN DE VALDEZ LEAL	8403		QUINTA
DI/PAE/3853/2011	1-332-038-031-0000	MANUEL GAMBOA GANDARA Y SUSANA SOLIS ESPINOZA	\$276,629.15	\$184,419.43	10:55	hrs	5	3728	JUAN DE VALDEZ LEAL	8419		QUINTA
DI/PAE/3856/2011	1-332-039-024-0000	MARIA DOLORES HINOJOS RUIZ	\$198,627.50	\$132,418.33	10:55	hrs	122	3335	JOSE MA. DE VELAZCO	8405		QUINTA
DI/PAE/3857/2011	1-332-039-034-0000	LUCIA ALVARADO LOPEZ Y MANUEL MONTELONGO SANCHEZ	\$198,627.50	\$132,418.33	10:55	hrs	73	3328	JOSE MA. DE VELAZCO	8425		QUINTA
DI/PAE/3858/2011	1-332-039-036-0000	RAMON CHAPARRO VILLEGAS	\$198,627.50	\$132,418.33	11:00	hrs	56	3318	JOSE MA. DE VELAZCO	8429		QUINTA
DI/PAE/3859/2011	1-332-040-004-0000	ARACELY VILLA SAENZ	\$278,327.40	\$185,551.60	11:00	hrs	130	3321	JOSE MA. DE VELAZCO	8438		QUINTA
DI/PAE/3860/2011	1-332-040-015-0000	CESAR GALLEGOS ALCALA	\$199,307.90	\$132,871.93	11:00	hrs	110	3300	JOSE MA. DE VELAZCO	8416		QUINTA
DI/PAE/3861/2011	1-332-040-026-0000	ENRIQUE GARCIA SANTIAGO	\$199,307.90	\$132,871.93	11:00	hrs	57	3380	ANTONIO HERRERA TORO	8409		QUINTA
DI/PAE/3862/2011	1-332-040-033-0000	MARCO ANTONIO CABRERA RIEVIERA Y PATRICIA BOETA DEL ANGEL	\$199,307.90	\$132,871.93	11:00	hrs	113	3300	ANTONIO HERRERA TORO	8423		QUINTA
DI/PAE/3863/2011	1-332-041-002-0000	ARTURO RIVERA NAVA	\$197,470.70	\$131,647.13	11:00	hrs	101	3306	ANTONIO HERRERA TORO	8444		QUINTA
DI/PAE/3864/2011	1-332-041-015-0000	ISIDRO ARIAS LIMONES	\$197,470.70	\$131,647.13	11:00	hrs	48	3301	ANTONIO HERRERA TORO	8418		QUINTA
DI/PAE/3865/2011	1-332-041-024-0000	MARCELA ALDAZ PALACIOS Y JESUS CUAUHTEMOC CARREON IBARRA	\$206,772.30	\$137,848.20	11:05	hrs	38	3294	BARTOLOME MURILLO	8403		QUINTA
DI/PAE/3866/2011	1-332-041-032-0000	LEANDRO YAÑEZ MORALES	\$197,470.70	\$131,647.13	11:05	hrs	67	3289	BARTOLOME DE MURILLO	8419		QUINTA

DI/PAE/3867/2011	1-332-041-038-0000	CLAUDIA LORENA CARRILLO CABRAL	\$197,470.70	\$131,647.13	11:05	hrs	20	3292	BARTOLOME DE MURILLO	8431		QUINTA
DI/PAE/3868/2011	1-332-041-041-0000	JOSE LINO RAMOS	\$197,470.70	\$131,647.13	11:05	hrs	54	3310	BARTOLOME DE MURILLO	8437		QUINTA
DI/PAE/3869/2011	1-332-042-006-0000	CIRILO TORRES ROMERO	\$198,967.50	\$132,645.00	11:05	hrs	63	3325	BARTOLOME DE MURILLO	8436		QUINTA
DI/PAE/3870/2011	1-332-042-020-0000	EDGAR JAVIER MONTALVO GARCIA Y BRENDA ROSALIA CAMACHO DOMINGUEZ	\$198,967.50	\$132,645.00	11:05	hrs	59	3342	BARTOLOME DE MURILLO	8408		QUINTA
DI/PAE/3871/2011	1-332-042-032-0000	JUAN JOSE CEPEDA HERNANDEZ Y MANUELA IVONNE MORENO CARRASCO	\$197,470.70	\$131,647.13	11:05	hrs	54	3325	JUAN MANUEL BLANES	8419		QUINTA
DI/PAE/3872/2011	1-332-042-035-0000	GUADALUPE RODARTE RODARTE Y NEIRA ANGELICA SEANEZ	\$197,470.70	\$131,647.13	11:10	hrs	30	3290	JUAN MANUEL BLANES	8425		QUINTA
DI/PAE/3873/2011	1-332-043-009-0000	GABRIEL REYES RODRIGUEZ	\$276,153.15	\$184,102.10	11:10	hrs	18	3300	JUAN MANUEL BLANES	8434		QUINTA
DI/PAE/3874/2011	1-332-043-014-0000	ALONSO GONZALEZ SIERRA Y OLGA LIDIA CELESTINO ESCOBEDO	\$276,153.15	\$184,102.10	11:10	hrs	102	3314	JUAN MANUEL BLANES	8424		QUINTA
DI/PAE/3875/2011	1-332-044-006-0000	MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ VILLA	\$197,470.70	\$131,647.13	11:10	hrs	77	3290	MANUEL MARTINEZ	8532		QUINTA
DI/PAE/3876/2011	1-332-045-001-0000	KARLA IVETTE MONTES RODRIGUEZ Y CARLOS ISAAC IBARRA HILTON	\$207,610.30	\$138,406.87	11:10	hrs	59	3310	NICOLA PISANO	8550		QUINTA
DI/PAE/3877/2011	1-332-045-025-0000	MAYRA ROSARIO MUÑOZ BARRON	\$198,820.30	\$132,546.87	11:10	hrs	26	3290	NICOLA PISANO	8502		QUINTA
DI/PAE/3878/2011	1-332-045-040-0000	CANDIDO REYES MERAZ Y BERNARDITA MUÑOZ ARANA	\$198,045.50	\$132,030.33	11:10	hrs	112	3465	PEDRO FIGARI ORIENTE	8531		QUINTA
DI/PAE/3879/2011	1-332-045-044-0000	JUAN GABRIEL NUÑEZ AGUILAR	\$198,045.50	\$132,030.33	11:15	hrs	105	3307	PEDRO FIGARI	8539		QUINTA
DI/PAE/3880/2011	1-332-046-001-0000	MARIA GUADALUPE VIRAMONTES GONZALEZ	\$203,742.30	\$135,828.20	11:15	hrs	78	3306	PEDRO FIGARI ORIENTE	8548		QUINTA
DI/PAE/3881/2011	1-332-046-005-0000	SERGIO CRUZ MARTINEZ	\$197,433.50	\$131,622.33	11:15	hrs	69	3326	PEDRO FIGARI ORIENTE	8540		QUINTA
DI/PAE/3882/2011	1-332-046-016-0000	JOEL FAVELA SOTO	\$197,433.50	\$131,622.33	11:15	hrs	72	3295	PEDRO FIGARI ORIENTE	8518		QUINTA
DI/PAE/3883/2011	1-332-047-026-0000	EVA ELIZABETH RUIZ LOPEZ	\$202,478.30	\$134,985.53	11:15	hrs	112	3330	ARTURO MICHELENA	8503		VI
DI/PAE/3884/2011	1-332-047-035-0000	MARTINA VALLES GARCIA	\$276,703.55	\$184,469.03	11:15	hrs	120	3471	ARTURO MICHELENA	8521		VI
DI/PAE/3885/2011	1-332-048-017-0000	ANA CRISTINA RUIZ LOPEZ	\$200,167.50	\$133,445.00	11:15	hrs	122	3352	ARTURO MICHELENA	8502		VI
DI/PAE/3886/2011	1-332-048-057-0000	ANGEL ANTONIO CARRASCO GANDARA	\$276,251.95	\$184,167.97	11:20	hrs	124	4550	GREGORIO VAZQUEZ	9009		VI
DI/PAE/3887/2011	1-332-051-003-0000	DORA ELENA VEGA SAENZ	\$237,108.70	\$158,072.47	11:20	hrs	112	3306	GREGORIO VAZQUEZ	9006		VI
DI/PAE/3888/2011	1-332-052-014-0000	MIGUEL ANGEL ADJUNTAS ROMERO	\$237,535.10	\$158,356.73	11:20	hrs	92	3687	RUFINO TAMAYO	8904		VI
DI/PAE/3889/2011	1-332-054-029-0000	BELINDA REBOLLOSO RAMOS	\$243,094.70	\$162,063.13	11:20	hrs	33	3610	HUMARIZA	8705		VI
DI/PAE/3890/2011	1-332-054-058-0000	GABRIELA RODRIGUEZ RIVAS	\$236,980.70	\$157,987.13	11:20	hrs	21	3336	DAMIAN FORMENT	8708		VI
DI/PAE/3891/2011	1-332-056-018-0000	GENARO ARENAS CRUZ Y MARIANA CONTRERAS ZAVALA	\$197,433.50	\$131,622.33	11:20	hrs	6	3323	DAMIAN FORMENT	8707		VI
DI/PAE/3892/2011	1-332-056-019-0000	JESUS MANUEL HOLGUIN BACA Y MARTHA PEREZ MENDEZ	\$197,433.50	\$131,622.33	11:20	hrs	110	3306	DAMIAN FORMENT	8709		VI
DI/PAE/3893/2011	1-332-056-021-0000	CRUZ MANUEL FRANCO DIAZ Y PATRICIA PIZANA FRAUSTO	\$197,433.50	\$131,622.33	11:25	hrs	66	3308	DAMIAN FORMENT	8713		VI
DI/PAE/3894/2011	1-332-056-022-0000	JUAN CARLOS HERNANDEZ MUÑOZ	\$197,433.50	\$131,622.33	11:25	hrs	111	3306	DAMIAN FORMENT	8715		VI
DI/PAE/3895/2011	1-332-056-031-0000	MARCOS ANTONIO CHAVEZ JIMENEZ	\$205,105.10	\$136,736.73	11:25	hrs	25	3456	DAMIAN FORMENT	8733		VI
DI/PAE/3896/2011	1-332-066-008-0000	FEDERICO HERRERA APREZA Y VERONICA IVETT NARVAEZ AGUILAR	\$237,970.30	\$158,646.87	11:25	hrs	98	3418	JUAN DE BOLONIA	8517		VIII
DI/PAE/3897/2011	1-332-067-020-0000	ADRIAN ALBERTO HERNANDEZ CANO Y MERCEDES CANDELARIA URIBE GARCIA	\$239,205.10	\$159,470.07	11:25	hrs	59	3333	SALVADOR DALI	8549		VIII
DI/PAE/3898/2011	1-332-067-025-0000	VIRGINIA SOSA SANCHEZ Y SERGIO ZAPATA CHACON	\$237,784.70	\$158,523.13	11:25	hrs	9	3425	SALVADOR DALI	8539		VIII
DI/PAE/3899/2011	1-332-069-013-0000	HORACIO ORTIZ SOTO	\$238,904.30	\$159,269.53	11:25	hrs	66	3340	ROBERTO MONTENEGRO	8426		VIII
DI/PAE/3900/2011	1-332-069-022-0000	IVAN AARON ESCARCEGA BARRAZA	\$238,904.30	\$159,269.53	11:30	hrs	40	3376	ROBERTO MONTENEGRO	8518		VIII
DI/PAE/3901/2011	1-332-069-038-0000	EFREN GONZALEZ MUELA	\$237,007.90	\$158,005.27	11:30	hrs	25	3333	ROBERTO MONTENEGRO	8550		VIII
DI/PAE/3902/2011	1-332-069-065-0000	ISRAEL GARCIA PEREZ Y MARIA GUADALUPE PEREZ ROJAS	\$237,092.70	\$158,061.80	11:30	hrs	61	3336	JOSE DE RIBERA	8521		VIII
DI/PAE/3904/2011	1-332-069-080-0000	ROCIO GONZALEZ	\$236,980.70	\$157,987.13	11:30	hrs	33	3380	JOSE DE RIBERA	8411		VIII
DI/PAE/3905/2011	1-332-070-013-0000	FERNANDO DE LA TORRE GURROLA Y MARIA DE LA LUZ PUENTES AVILA	\$278,772.00	\$185,848.00	11:30	hrs	88	3381	JOSE DE RIBERA	8426		VIII
DI/PAE/3906/2011	1-332-070-056-0000	MARCELA IVONNE CALDERON RAMIREZ	\$198,589.50	\$132,393.00	11:30	hrs	61	3358	JOSE JUAREZ	8415		VIII
DI/PAE/3907/2011	1-332-070-057-0000	MARIA ELENA ESTRADA MARTINEZ E IMELDO ESCOBEDO	\$198,589.50	\$132,393.00	11:30	hrs	46	3336	JOSE JUAREZ	8413		VIII
DI/PAE/3908/2011	1-332-073-013-0000	FELIPE DE JESUS ALCOCER CASTILLO	\$238,232.70	\$158,821.80	11:35	hrs	33	5047	SALVADOR DALI	8426		VIII
DI/PAE/3909/2011	1-332-073-021-0000	JOSE RICARDO GALVAN ACOSTA	\$238,235.50	\$158,823.67	11:35	hrs	67	3333	SALVADOR DALI	8442		VIII
DI/PAE/3910/2011	1-332-073-022-0000	NORMA LETICIA SAMANIEGO GOMEZ Y JUAN ANTONIO AVILA ARANDA	\$238,235.50	\$158,823.67	11:35	hrs	112	3560	SALVADOR DALI	8444		VIII
DI/PAE/3911/2011	1-332-073-023-0000	CESAR MORALES GUTIERREZ	\$238,352.70	\$158,901.80	11:35	hrs	112	3327	SALVADOR DALI	8446		VIII
DI/PAE/3912/2011	1-332-074-012-0000	MAYRA SUSANA NORIEGA ORTIZ Y ADOLFO LOPEZ SANCHEZ	\$237,544.70	\$158,363.13	11:35	hrs	60	3712	SALVADOR DALI	8423		VIII
DI/PAE/3913/2011	1-335-148-007-0000	OMAR ISRAEL PISARRO MENDOZA	\$243,771.15	\$162,514.10	11:35	hrs	120	3833	OASIS DE TURIN	9748		I
DI/PAE/3914/2011	1-336-001-001-0017	MA. TERESA DELGADO VARGAS	\$180,235.30	\$120,156.87	11:35	hrs	121	3451	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	5-C	I
DI/PAE/3915/2011	1-336-001-002-0017	ARMANDO JIMENEZ RANGEL	\$180,243.70	\$120,162.47	11:40	hrs	84	3447	HACIENDA LA ESPERANZA	9905	19-C	I
DI/PAE/3916/2011	1-336-001-003-0002	MATILDE SANDOVAL MENDOZA	\$180,243.70	\$120,162.47	11:40	hrs	106	3447	HACIENDA LA ESPERANZA	9919	24-D	I
DI/PAE/3917/2011	1-336-002-001-0043	RAUL DELGADILLO NUÑEZ	\$224,738.36	\$149,825.57	11:40	hrs	13	3649	HACIENDA LA ESPERANZA	10025	12-A	I
DI/PAE/3918/2011	1-336-004-032-0000	JOSE ALBERTO HERRERA OGAZ Y MONICA MORALES GARCIA	\$234,992.28	\$156,661.52	11:40	hrs	84	3670	HACIENDA EL ENCANTO	1029		I
DI/PAE/3919/2011	1-336-006-032-0000	MARIA CRISTELA CENICEROS FLORES Y APOLONIO SANCHEZ SALAZAR	\$229,231.28	\$152,820.85	11:40	hrs	94	3449	HACIENDA EL PARAISO	3135		I
DI/PAE/3920/2011	1-336-007-002-0000	LUIS MANUEL CASTOR BANDA Y SUSANA MONTES HERNANDEZ	\$229,231.28	\$152,820.85	11:40	hrs	70	3324	HACIENDA EL ENCANTO	10104		I
DI/PAE/3921/2011	1-336-009-038-0000	IGNACIO RAMIREZ MARRUFO	\$229,231.28	\$152,820.85	11:40	hrs	95	3832	HACIENDA EL ENCANTO	9936		I
DI/PAE/3922/2011	1-336-009-079-0000	HIVER AVENDAÑO MENDOZA Y MONICA CARRASCO NAVA	\$275,643.06	\$183,762.04	11:45	hrs	115	4912	HACIENDA DEL REAL	9805		I
DI/PAE/3924/2011	1-336-011-025-0000	VICTOR ALVAREZ REYES	\$229,231.28	\$152,820.85	11:45	hrs	107	3640	HACIENDA DEL SOL	10131		I

DI/PAE/3926/2011	1-336-019-038-0000	FRANCISCA MARTINEZ ARGUELLES Y DARIO MARTINEZ TORRES	\$229,231.28	\$152,820.85	11:45	hrs	62	3441	HACIENDA EL ENCANTO	10238		II
DI/PAE/3927/2011	1-336-019-052-0000	DAVID MENDOZA COLOMO	\$229,250.00	\$152,833.33	11:45	hrs	37	3438	HACIENDA EL ENCANTO	10266		II
DI/PAE/3928/2011	1-336-019-063-0000	CARLOS ALBERTO GALLEGOS CARRANCO	\$229,231.28	\$152,820.85	11:45	hrs	96	3441	HACIENDA SANTA LUCIA	3225		II
DI/PAE/3929/2011	1-336-019-104-0000	MARIA ISABEL ENRIQUEZ ARREOLA	\$229,231.28	\$152,820.85	11:45	hrs	90	3455	HACIENDA LOS POTREROS	10233	B	II
DI/PAE/3930/2011	1-336-021-026-0000	FAUSTINO GALVAN ORTIZ	\$229,231.28	\$152,820.85	11:45	hrs	74	4007	HACIENDA LOS POTREROS	10247	A	II
DI/PAE/3931/2011	1-336-025-008-0000	JOSE LUIS EUCERIO BERUMEN Y MARIA DE CONSUELO CARDENAS GUERRERO	\$215,019.00	\$143,346.00	11:50	hrs	59	3977	HACIENDA SANTA CLARA	9554		III
DI/PAE/3932/2011	1-336-030-019-0000	FRANCISCO RENE MORENO SOSA E IRMA OLIVIA ADAME	\$215,019.00	\$143,346.00	11:50	hrs	122	3718	HACIENDA DE LA LUZ	3310		III
DI/PAE/3933/2011	1-336-030-024-0017	ROSA FLORENCIA SUAREZ CORREA	\$172,701.41	\$115,134.27	11:50	hrs	62	3665	HACIENDA DEL SOL	9850	17	III
DI/PAE/3934/2011	1-336-030-024-0048	IMBER ENRIQUE MOMENTEY MARTINEZ	\$172,701.41	\$115,134.27	11:50	hrs	117	3683	HACIENDA DEL SOL	9850	48	III
DI/PAE/3935/2011	1-336-035-001-0028	ADRIANA JIMENEZ URITA	\$210,619.50	\$140,413.00	11:50	hrs	84	3704	HACIENDA AGUA AZUL	10224	15A	IV
DI/PAE/3936/2011	1-336-035-001-0031	EDUVIGES RODRIGUEZ OLIVAS	\$210,619.50	\$140,413.00	11:50	hrs	53	4153	HACIENDA AGUA AZUL	10224	16B	IV
DI/PAE/3937/2011	1-336-035-001-0033	JOSE MOLINA MACIAS	\$210,619.50	\$140,413.00	11:50	hrs	33	3666	HACIENDA AGUA AZUL	10224	17B	IV
DI/PAE/3938/2011	1-336-035-001-0044	IMELDA GUADALUPE MARTINEZ BERMUDEZ	\$210,619.50	\$140,413.00	11:55	hrs	80	3992	HACIENDA AGUA AZUL	10224	23A	IV
DI/PAE/3939/2011	1-336-035-002-0034	JUAN CARLOS HERNANDEZ ESPINOZA	\$210,619.50	\$140,413.00	11:55	hrs	105	3675	HACIENDA AGUA AZUL	10260	46A	IV
DI/PAE/3940/2011	1-336-036-016-0000	OLGA OLIVIA GUILLEN NUÑEZ Y LUIS URIEL LERMA LUJAN	\$233,192.05	\$155,461.37	11:55	hrs	86	3746	HACIENDA EL ENCANTO	10203		IV
DI/PAE/3941/2011	1-336-036-040-0000	JOSE ARTURO CASTAÑEDA CRUZ Y ORFA PAREDES GARCIA	\$229,212.55	\$152,808.37	11:55	hrs	68	4046	HACIENDA EL ENCANTO	10251		IV
DI/PAE/3942/2011	1-336-036-052-0000	ISRAEL ALBA ORTA	\$229,212.55	\$152,808.37	11:55	hrs	117	3888	HACIENDA SANTA LUCIA	3183		IV
DI/PAE/3943/2011	1-336-037-024-0009	OSIRIS ANGELICA VILLALOBOS RESENDIZ	\$172,351.41	\$114,900.94	11:55	hrs	34	3643	HACIENDA DEL SOL	10224	9	IV
DI/PAE/3944/2011	1-336-037-024-0031	RAMON SALAZAR GUITIERREZ	\$172,351.41	\$114,900.94	11:55	hrs	17	3623	HACIENDA DEL SOL	10224	31	IV
DI/PAE/3945/2011	1-336-037-024-0047	LUCIANO GOMEZ OSORIO	\$172,351.41	\$114,900.94	12:00	hrs	94	3866	HACIENDA DEL SOL	10224	47	IV
DI/PAE/3946/2011	1-336-037-024-0084	JUAN LOMAS MONREAL	\$172,284.91	\$114,856.61	12:00	hrs	23	3780	HACIENDA DEL SOL	10224	84	IV
DI/PAE/3947/2011	1-336-038-021-0010	VERONICA PONCE MEDINA	\$172,351.41	\$114,900.94	12:00	hrs	40	3663	HACIENDA DEL SOL	10244	10	IV
DI/PAE/3948/2011	1-336-038-021-0019	RAUL ESPINOSA RODRIGUEZ	\$172,351.41	\$114,900.94	12:00	hrs	65	3665	HACIENDA DEL SOL	10244	19	IV
DI/PAE/3949/2011	1-336-038-021-0029	MARCOS RAUL PEREZ AGUIRRE	\$172,242.91	\$114,828.61	12:00	hrs	75	3750	HACIENDA DEL SOL	10244	29	IV
DI/PAE/3950/2011	1-336-038-021-0041	ALICIA HERRERA GONZALEZ Y CESAR RAMIREZ GUZMAN	\$172,242.91	\$114,828.61	12:00	hrs	45	3643	HACIENDA DEL SOL	10244	41	IV
DI/PAE/3951/2011	1-336-038-021-0078	LUIS ALBERTO BUENO PEREZ	\$172,242.91	\$114,828.61	12:00	hrs	29	3833	HACIENDA DEL SOL	10244	78	IV
DI/PAE/3952/2011	1-336-038-021-0084	ROCIO DEL CARMEN OLIVAS MORENO	\$172,242.91	\$114,828.61	12:05	hrs	8	3705	HACIENDA DEL SOL	10244	84	IV
DI/PAE/3953/2011	1-336-038-021-0008	ANA MA SALAZAR MARTINEZ	\$172,242.91	\$114,828.61	12:05	hrs	105	3713	HACIENDA DEL SOL	10244	6	IV
DI/PAE/3954/2011	1-336-039-001-0010	ADRIANA NOHEMI YAÑEZ GANDARA	\$210,693.00	\$140,462.00	12:05	hrs	125	4031	HACIENDA AGUA AZUL	10318	6A	V FRACCION A
DI/PAE/3955/2011	1-336-039-001-0012	ELIZABETH RODRIGUEZ VAZQUEZ	\$210,693.00	\$140,462.00	12:05	hrs	94	3973	HACIENDA AGUA AZUL	10318	7A	V FRACCION A
DI/PAE/3956/2011	1-336-039-001-0014	ZITALY HAYDEE SOLIS AYALA	\$210,693.00	\$140,462.00	12:05	hrs	92	4128	HACIENDA AGUA AZUL	10318	8A	V FRACCION A
DI/PAE/3957/2011	1-336-039-001-0015	CLAUDIA IVONNE ANDRADE DE LA CRUZ	\$210,693.00	\$140,462.00	12:05	hrs	109	4074	HACIENDA AGUA AZUL	10318	8B	V FRACCION A
DI/PAE/3958/2011	1-336-039-001-0030	LUIS ALEJANDRO GALVAN LUNA	\$210,693.00	\$140,462.00	12:05	hrs	84	4071	HACIENDA AGUA AZUL	10318	16A	V FRACCION A
DI/PAE/3959/2011	1-336-039-001-0037	SILVIA INES GONZALEZ SANDOVAL	\$210,693.00	\$140,462.00	12:10	hrs	93	3967	HACIENDA AGUA AZUL	10318	19B	V FRACCION A
DI/PAE/3960/2011	1-336-039-002-0005	JOSE LUIS GALLEGOS ROMERO Y LORENA GARCIA ROMERO	\$210,693.00	\$140,462.00	12:10	hrs	97	3971	HACIENDA AGUA AZUL	10354	30A	V FRACCION A
DI/PAE/3961/2011	1-336-039-002-0007	MARTIN ROMERO CANO	\$210,693.00	\$140,462.00	12:10	hrs	97	3967	HACIENDA AGUA AZUL	10354	32B	V FRACCION A
DI/PAE/3962/2011	1-336-039-002-0012	CONCEPCION SANTIAGO BENITEZ	\$210,693.00	\$140,462.00	12:10	hrs	125	4094	HACIENDA AGUA AZUL	10354	35A	V FRACCION A
DI/PAE/3963/2011	1-336-040-007-0000	MARIA GUADALUPE GARCIA HARO Y JAIME RENE CHAVEZ MARQUEZ	\$229,231.28	\$152,820.85	12:10	hrs	32	3990	HACIENDA SANTA LUCIA	3180		V FRACCION A
DI/PAE/3964/2011	1-336-040-033-0000	YESENIA HOLGUIN HERRERA Y JOEL SANCHEZ LOERA	\$195,919.50	\$130,613.00	12:10	hrs	19	3981	HACIENDA EL ENCANTO	10337		V FRACCION A
DI/PAE/3965/2011	1-336-040-036-0000	MARIA DE LOURDES JIMENEZ PEREZ	\$195,919.50	\$130,613.00	12:10	hrs	72	3933	HACIENDA EL ENCANTO	10343		V FRACCION A
DI/PAE/3966/2011	1-336-040-042-0000	ANGEL PEDROZA ORTIZ E IMELDA PARRA CASTILLO	\$275,613.10	\$183,742.07	12:15	hrs	16	4063	HACIENDA EL ENCANTO	10355		V FRACCION A
DI/PAE/3967/2011	1-336-040-057-0000	JUAN FRANCISCO MARQUEZ CLARO	\$229,231.28	\$152,820.85	12:15	hrs	116	4007	HACIENDA EL REMANSO	3185		V FRACCION A
DI/PAE/3968/2011	1-336-040-063-0000	JOSE LUIS SILVA RAMOS Y MARISELA ROSALES MONTOYA	\$275,643.06	\$183,762.04	12:15	hrs	16	3981	HACIENDA EL REMANSO	3173		V FRACCION A
DI/PAE/3969/2011	1-336-041-034-0000	PATRICIA RODRIGUEZ SALAZAR	\$195,919.50	\$130,613.00	12:15	hrs	80	3936	HACIENDA EL ENCANTO	10330		V FRACCION A
DI/PAE/3970/2011	1-336-041-035-0000	JAVIER ANTONIO MULATO DOMINGUEZ	\$195,919.50	\$130,613.00	12:15	hrs	44	3892	HACIENDA EL ENCANTO	10332		V FRACCION A
DI/PAE/3971/2011	1-336-041-062-0000	PATRICIA TAGLE MORENO Y DAVID ZUBIATE MARTINEZ	\$229,231.28	\$152,820.85	12:15	hrs	15	3990	HACIENDA EL REMANSO	3221		V FRACCION A
DI/PAE/3972/2011	1-336-041-064-0000	ALBERTO NAVARRO CASTILLO	\$195,919.50	\$130,613.00	12:15	hrs	30	3887	HACIENDA EL REMANSO	3225		V FRACCION A
DI/PAE/3973/2011	1-336-041-067-0000	ISABEL SOLIS CHIMEO	\$195,919.50	\$130,613.00	12:20	hrs	59	3887	HACIENDA EL REMANSO	3231		V FRACCION A
DI/PAE/3974/2011	1-336-044-027-0000	CLAUDIA HERNANDEZ CELIS Y FERNANDO GOMEZ CASTRO	\$229,231.28	\$152,820.85	12:20	hrs	58	3891	HACIENDA DEL SOL	10317		V FRACCION B
DI/PAE/3975/2011	1-336-044-050-0000	CARLOS MARTINEZ SEQUERA Y JUANA AMBRIZ HERNANDEZ	\$229,231.28	\$152,820.85	12:20	hrs	15	3824	HACIENDA DEL SOL	10363		V FRACCION B
DI/PAE/3976/2011	1-336-045-001-0003	OSCAR ALVARADO CAMACHO	\$173,777.45	\$115,851.63	12:20	hrs	90	3704	YEPOMERA	10320	3	V FRACCION B
DI/PAE/3977/2011	1-336-045-001-0012	MARIA GUADALUPE CONTRERAS GOMEZ	\$173,807.41	\$115,871.61	12:20	hrs	112	3747	YEPOMERA	10320	12	V FRACCION B
DI/PAE/3978/2011	1-336-045-001-0033	JUAN COHETERO VAZQUEZ	\$173,665.10	\$115,776.73	12:20	hrs	14	3648	YEPOMERA	10320	33	V FRACCION B
DI/PAE/3979/2011	1-336-045-001-0035	SALVADOR RASCON ESPARZA	\$173,807.41	\$115,871.61	12:20	hrs	123	3750	YEPOMERA	10320	35	V FRACCION B
DI/PAE/3980/2011	1-336-046-001-0015	LORENZO ALVARADO SOLIS	\$173,751.41	\$115,834.27	12:25	hrs	51	3732	YEPOMERA	10346	15	V FRACCION B
DI/PAE/3981/2011	1-336-046-001-0019	EDGAR NAVARRO SANCHEZ	\$173,807.41	\$115,871.61	12:25	hrs	12	3643	YEPOMERA	10346	19	V FRACCION B
DI/PAE/3982/2011	1-336-046-001-0020	JORGE LUIS MENDOZA MORALES	\$173,807.41	\$115,871.61	12:25	hrs	38	3748	YEPOMERA	10346	20	V FRACCION B
DI/PAE/3983/2011	1-336-046-001-0043	VICTOR SARMIENTO AGUIRRE	\$173,751.41	\$115,834.27	12:25	hrs	48	3696	YEPOMERA	10346	43	V FRACCION B
DI/PAE/3984/2011	1-336-046-001-0074	CARMEN GRACIELA PORRAS	\$173,807.41	\$115,871.61	12:25	hrs	69	3836	YEPOMERA	10346	74	V FRACCION B
DI/PAE/3985/2011	1-336-047-022-0011	ROCIO CORDOBA SASTRE	\$172,179.91	\$114,786.61	12:25	hrs	68	3833	HACIENDA DEL SOL	10320	11	V FRACCION B
DI/PAE/3986/2011	1-336-047-022-0021	JULIA PAYAN AGUIRRE Y CARLOS HERNANDEZ RIVERA	\$172,351.41	\$114,900.94	12:25	hrs	69	3749	HACIENDA DEL SOL	10320	21	V FRACCION B

DI/PAE/3987/2011	1-336-047-022-0024	LILIA ROSA SIERRA NUÑEZ Y RICARDO LOPEZ DORADO	\$172,176.41	\$114,784.27	12:30	hrs	106	3723	HACIENDA DEL SOL	10320	24	V FRACCION B
DI/PAE/3988/2011	1-336-047-022-0029	MARTHA LORENA CASTELLANOS JONAPA Y JORGE ANTONIO ALBORES MOLINA	\$187,354.86	\$124,903.24	12:30	hrs	77	4234	HACIENDA DEL SOL	10320	29	V FRACCION B
DI/PAE/3989/2011	1-336-047-022-0036	EFREN MENDOZA MACHUCHO Y LUCIA VALENZUELA CAMPOS	\$172,351.41	\$114,900.94	12:30	hrs	53	3665	HACIENDA DEL SOL	10320	38	V FRACCION B
DI/PAE/3990/2011	1-336-047-022-0073	MARIA VICTORIA JIMENEZ GUEVARA	\$172,351.41	\$114,900.94	12:30	hrs	124	3642	HACIENDA DEL SOL	10320	73	V FRACCION B
DI/PAE/3991/2011	1-336-047-022-0074	RODOLFO ARTURO LOPEZ PARRA	\$172,351.41	\$114,900.94	12:30	hrs	103	3648	HACIENDA DEL SOL	10320	74	V FRACCION B
DI/PAE/3992/2011	1-336-047-022-0087	HUGO ROMERO ESPINOZA	\$172,351.41	\$114,900.94	12:30	hrs	105	3661	HACIENDA DEL SOL	10320	87	V FRACCION B
DI/PAE/3993/2011	1-336-048-014-0018	GUILLERMO FRANCISCO RUVALCABA PITAYO	\$172,134.41	\$114,756.27	12:30	hrs	11	3664	HACIENDA DEL SOL	10346	18	V FRACCION C
DI/PAE/3994/2011	1-336-048-014-0026	DANIEL EDUARDO MORENO GALLEGOS Y SANDRA PATRICIA VALDEZ DE HARO	\$172,134.41	\$114,756.27	12:35	hrs	86	3732	HACIENDA DEL SOL	10346	28	V FRACCION C
DI/PAE/3995/2011	1-336-048-014-0029	GILBERTO MORA LEAL Y VERONICA GARCIA ORTEGA	\$172,134.41	\$114,756.27	12:35	hrs	113	3651	HACIENDA DEL SOL	10346	29	V FRACCION C
DI/PAE/3997/2011	1-336-048-014-0049	MONICA ANGELICA MIRELES ANGUIANO	\$172,134.41	\$114,756.27	12:35	hrs	54	3675	HACIENDA DEL SOL	10346	49	V FRACCION C
DI/PAE/3998/2011	1-336-056-001-0032	WENDY GABRIELA LONGORIA RODRIGUEZ	\$188,518.26	\$125,678.84	12:35	hrs	74	3821	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10451	32	VI-A
DI/PAE/3999/2011	1-336-056-001-0036	JAIME RANGEL DIAZ	\$188,516.16	\$125,677.44	12:35	hrs	62	3887	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10451	36	VI-A
DI/PAE/4000/2011	1-336-056-001-0038	ANGELINA LOPEZ HERRERA Y PEDRO LUIS CRUZ CRUZ	\$188,516.16	\$125,677.44	12:35	hrs	114	3828	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10451	38	VI-A
DI/PAE/4001/2011	1-336-056-001-0042	NESTOR ANTONIO GARCIA VILLANUEVA	\$188,516.16	\$125,677.44	12:35	hrs	1	3847	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10451	42	VI-A
DI/PAE/4002/2011	1-336-056-001-0053	RICARDO PEREZ RONZON	\$188,518.26	\$125,678.84	12:40	hrs	67	3825	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10451	53	VI-A
DI/PAE/4003/2011	1-336-056-001-0076	JOSE ELOY PONCE AGUIRRE	\$188,518.26	\$125,678.84	12:40	hrs	88	3825	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10451	76	VI-A
DI/PAE/4004/2011	1-336-056-001-0089	MARIA AIDA GONZALEZ GUZMAN	\$188,518.26	\$125,678.84	12:40	hrs	126	3886	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10451	89	VI-A
DI/PAE/4005/2011	1-336-057-001-0008	ANDRES ESPINOZA ESTRADA	\$189,062.16	\$126,041.44	12:40	hrs	78	3886	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	8	VI-A
DI/PAE/4006/2011	1-336-057-001-0015	SERGIO JOSAFAT TINOCO BRISEÑO	\$189,062.16	\$126,041.44	12:40	hrs	7	3827	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	15	VI-A
DI/PAE/4007/2011	1-336-057-001-0025	ELIZABETH VALENZUELA ESTRADA	\$189,062.16	\$126,041.44	12:40	hrs	82	3886	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	25	VI-A
DI/PAE/4008/2011	1-336-057-001-0071	MAGDALENO ALONSO IBARRA PEINADO	\$189,062.16	\$126,041.44	12:40	hrs	103	3832	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	71	VI-A
DI/PAE/4009/2011	1-336-057-001-0078	JESUS ARMANDO ESPARZA ALBA	\$189,062.16	\$126,041.44	12:45	hrs	13	3845	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	78	VI-A
DI/PAE/4010/2011	1-336-058-013-0009	GAUDENCIO AGUILAR ACAHUA Y MARIA GUADALUPE ROMERO GARCIA	\$195,919.50	\$130,613.00	12:45	hrs	92	4132	HACIENDA EL REMANSO	3270		VI-B
DI/PAE/4011/2011	1-336-059-001-0023	LIZETH ESQUIVEL ZAMORA Y JOSE ARMANDO MARTINEZ SANCHEZ	\$191,294.46	\$127,529.64	12:45	hrs	125	3819	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10450	23	VI-B
DI/PAE/4012/2011	1-336-060-001-0006	VERONICA CONDE VILLARREAL	\$191,294.46	\$127,529.64	12:45	hrs	76	3753	HACIENDA DEL SOL	10451	4	VI-B
DI/PAE/4013/2011	1-336-060-001-0012	LORENZO ARMURUT ONTIVEROS VILLA	\$191,294.46	\$127,529.64	12:45	hrs	8	3764	HACIENDA DEL SOL	10451	12	VI-B
DI/PAE/4014/2011	1-336-060-001-0034	OTILIA ESQUIVIAS FRANCO	\$191,294.46	\$127,529.64	12:45	hrs	117	3922	HACIENDA DEL SOL	10451	34	VI-B
DI/PAE/4015/2011	1-336-060-002-0031	HERELIA GONZALEZ ANGULO	\$191,294.46	\$127,529.64	12:45	hrs	13	3765	HACIENDA DEL SOL	10461	74	VI-B
DI/PAE/4016/2011	1-336-060-002-0041	MARIA OLAYA GUADALUPE SOTO FLORES	\$191,294.46	\$127,529.64	12:50	hrs	42	3799	HACIENDA DEL SOL	10461	86	VI-B
DI/PAE/4017/2011	1-336-061-008-0000	ADOLFO LOPEZ ESPARZA	\$229,231.28	\$152,820.85	12:50	hrs	73	4045	HACIENDA EL REMANSO	3316		VI-B
DI/PAE/4018/2011	1-336-063-001-0002	JOSE ANGEL MORALES PORTILLA	\$189,288.96	\$126,192.64	12:50	hrs	125	3803	HACIENDA DEL SOL	10460	2	VI-B
DI/PAE/4019/2011	1-336-063-001-0003	ISRAEL FAVELA SALINAS	\$189,288.96	\$126,192.64	12:50	hrs	3	3803	HACIENDA DEL SOL	10460	3	VI-B
DI/PAE/4020/2011	1-336-063-001-0039	JOSE ANGEL RIVERA HERRERA	\$188,218.66	\$125,479.11	12:50	hrs	79	3770	HACIENDA DEL SOL	10460	39	VI-B
DI/PAE/4021/2011	1-336-063-001-0065	JOSE FRANCISCO GALINDO CASAS	\$188,218.66	\$125,479.11	12:50	hrs	2	3804	HACIENDA DEL SOL	10460	65	VI-B
DI/PAE/4022/2011	1-336-063-001-0074	JESUS AMBROSIO CONTRERAS	\$189,288.96	\$126,192.64	12:50	hrs	98	3800	HACIENDA DEL SOL	10460	74	VI-B
DI/PAE/4023/2011	1-336-064-001-0004	AARON RICARDO SAUCEDO AGUIRRE	\$188,518.26	\$125,678.84	12:55	hrs	87	4002	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	4	VII
DI/PAE/4024/2011	1-336-064-001-0023	MOISES RAMOS VAZQUEZ	\$188,518.26	\$125,678.84	12:55	hrs	35	3932	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	23	VII
DI/PAE/4025/2011	1-336-064-001-0044	CARLOS ALBERTO SALDOVAL CULEBRO	\$188,518.26	\$125,678.84	12:55	hrs	58	3887	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	44	VII
DI/PAE/4026/2011	1-336-064-001-0049	ARIEL RIOS SANCHEZ	\$173,318.95	\$115,545.97	12:55	hrs	64	3887	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	49	VII
DI/PAE/4028/2011	1-336-065-001-0017	PABLO RODRIGUEZ CUETO	\$173,318.95	\$115,545.97	12:55	hrs	101	3882	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1551	17	VII
DI/PAE/4029/2011	1-336-065-001-0076	HELLENA GRISSANTI MONTOYA GONZALEZ	\$173,318.95	\$115,545.97	12:55	hrs	9	3945	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1551	76	VII
DI/PAE/4030/2011	1-336-066-003-0006	EDUARDO SANCID RODRIGUEZ Y MINERVA MANCHA RODRIGUEZ	\$230,752.55	\$153,835.03	12:55	hrs	8	4044	EFRAIN GONZALEZ LUNA	3207		VII
DI/PAE/4032/2011	1-336-069-016-0000	RUBEN HUERTA RAMIREZ	\$229,212.55	\$152,808.37	13:00	hrs	5	4054	HACIENDA EL PORVENIR	1305		VII
DI/PAE/4033/2011	1-336-074-001-0059	ALMA DELIA QUINTANAR DE LA CRUZ	\$176,124.41	\$117,416.27	13:00	hrs	86	4007	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1650	59	VIII
DI/PAE/4034/2011	1-336-076-005-0000	CARLOS PEREZ SALINAS	\$195,919.50	\$130,613.00	13:00	hrs	60	4088	HACIENDA DEL VALLE	3311		VIII
DI/PAE/4035/2011	1-336-076-018-0000	LUIS DANIEL RANGEL AGUIRRE	\$195,919.50	\$130,613.00	13:00	hrs	80	4095	HACIENDA DEL VALLE	3337		VIII
DI/PAE/4036/2011	1-337-003-001-0036	JOSE MANUEL PEREZ VAZQUEZ	\$229,455.18	\$152,970.12	13:00	hrs	75	3909	BASASEACHI PONIENTE	7341	35	V FASE 2
DI/PAE/4037/2011	1-337-013-001-0012	MARIA DEL CARMEN MORALES CORTES	\$229,455.18	\$152,970.12	13:00	hrs	67	4018	BASASEACHI PONIENTE	7330	12	V fase 3
DI/PAE/4038/2011	1-337-014-001-0023	MARTHA DELGADO ONTIVEROS	\$229,452.38	\$152,968.25	13:00	hrs	69	3980	BASASEACHI PONIENTE	7340	22	V FASE 3
DI/PAE/4039/2011	1-337-015-001-0031	ROSA ISELA AYALA HERRADA	\$444,728.14	\$296,485.43	13:05	hrs	17	3865	BASASEACHI PONIENTE	7350	31	V fase 2
DI/PAE/4040/2011	1-337-016-001-0015	MARIA CONCEPCION ESCOBEDO MARQUEZ	\$229,455.18	\$152,970.12	13:05	hrs	114	3855	BASASEACHI PONIENTE	7410	15	V FASE 2
DI/PAE/4041/2011	1-337-016-001-0018	LAURA DIEGA NEVAREZ AGUIRRE	\$229,455.18	\$152,970.12	13:05	hrs	128	3895	BASASEACHI PONIENTE	7410	18	V FASE 2
DI/PAE/4042/2011	1-337-017-001-0014	DAVIS LOZANO CONTRERAS Y CECILIA MANUELA GUTIERREZ BLANCO	\$150,200.95	\$100,133.97	13:05	hrs	69	3872	BASASEACHI PONIENTE	7420	14	V fase 2
DI/PAE/4043/2011	1-337-018-001-0017	GABRIELA SOLTERO VALDEZ	\$150,163.50	\$100,109.00	13:05	hrs	47	4008	BASASEACHI PONIENTE	7430	17	V FASE I
DI/PAE/4044/2011	1-337-019-001-0040	ELIZABETH CONTRERAS VELA	\$150,200.95	\$100,133.97	13:05	hrs	93	3850	BASASEACHI PONIENTE	7440	40	V FASE I
DI/PAE/4045/2011	1-337-024-001-0045	RUTH NOLASCO LEON Y CARLOS COLEAZA SANCHEZ	\$150,615.50	\$100,410.33	13:05	hrs	87	3817	BASASEACHI PONIENTE	7471	49	IV fase 3

DI/PAE/4046/2011	1-337-025-001-0013	MA. DEL ROSARIO GONZALEZ REYES	\$149,379.50	\$99,586.33	13:10	hrs	75	3827	BASASEACHI PONIENTE	7511	13	IV FASE 2
DI/PAE/4047/2011	1-337-025-001-0016	ALEJANDRO RAMIREZ PEREZ	\$149,379.50	\$99,586.33	13:10	hrs	86	3728	BASASEACHI PONIENTE	7511	16	IV fase 2
DI/PAE/4048/2011	1-337-025-001-0025	JAVIER MALDONADO PUENTE	\$149,379.50	\$99,586.33	13:10	hrs	30	3725	BASASEACHI PONIENTE	7511	25	IV fase 2
DI/PAE/4049/2011	1-337-025-001-0030	JOSE ANTONIO LEON PICAZO	\$149,379.50	\$99,586.33	13:10	hrs	15	3839	BASASEACHI PONIENTE	7511	30	IV fase 2
DI/PAE/4050/2011	1-337-051-001-0038	ISIDORO IBARRA BONILLA	\$151,703.50	\$101,135.67	13:10	hrs	104	4135	CAÑON DEL PEGUIS	7910	38	III FASE III
DI/PAE/4051/2011	1-337-052-001-0008	ROLANDO PACHECO VALENZUELA	\$150,539.50	\$100,359.67	13:10	hrs	126	4090	CAÑON DEL PEGUIS	7920	6	III fase III
DI/PAE/4052/2011	1-337-052-001-0025	FERNANDO ALBERTO LUEVANOS JARA	\$150,539.50	\$100,359.67	13:10	hrs	125	4090	CAÑON DEL PEGUIS	7920	25	III fase III
DI/PAE/4053/2011	1-337-130-001-0045	JOSE CARLOS VALENCIANA TEJEDA	\$151,155.50	\$100,770.33	13:15	hrs	99	4472	SATEVO	9404	45	III
DI/PAE/4054/2011	1-337-150-001-0004	MARIA DE JESUS CASTANEDA MARTINEZ	\$150,907.50	\$100,605.00	13:15	hrs	90	4248	SATEVO	9525	4	VI
DI/PAE/4055/2011	1-337-150-001-0017	ALBA LYDIA GARCIA GARCIA	\$150,903.50	\$100,602.33	13:15	hrs	126	4253	SATEVO	9525	17	VI
DI/PAE/4056/2011	1-338-026-032-0000	YOLANDA BONEL RIVERA Y TOMAS PARRA SOTO	\$162,933.05	\$108,622.03	13:15	hrs	65	3552	RIVERA DEL ORIENTE	237		I
DI/PAE/4057/2011	1-338-051-019-0000	FRANCISCO MORALES AGUILERA Y DELIA EDITH CABRAL GUERRA	\$192,986.68	\$128,657.79	13:15	hrs	45	3545	RIVERA CORAL	319		II
DI/PAE/4058/2011	1-338-076-005-0000	PATRICIA LOPEZ CARAMILLO	\$192,986.68	\$128,657.79	13:15	hrs	53	3498	RIVERA DE LOS MANANTIALES	1851		II
DI/PAE/4059/2011	1-338-078-011-0000	CHRISTIAN ELVIRA HERNANDEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	13:15	hrs	75	3506	RIVERA DEL PALOMO	1863		II
DI/PAE/4060/2011	1-338-097-015-0000	JOSE TOLENTINO RAMIREZ	\$162,918.05	\$108,612.03	13:20	hrs	61	3621	RIVERA DE LAS PALMAS	355		III
DI/PAE/4061/2011	1-338-109-027-0000	MIGUEL ANGEL ACOSTA SARMIENTO	\$178,325.00	\$118,883.33	13:20	hrs	20	3850	RIVERA DE LAS FLORES	1572		III
DI/PAE/4062/2011	1-338-245-047-0000	DANIEL TRUJILLO GONZALEZ Y ADRIANA GALINDO SEBA	\$162,918.05	\$108,612.03	13:20	hrs	122	3649	RIVERA ARENAL	1841		II
DI/PAE/4063/2011	1-338-258-037-0000	EDUARDO MELENDEZ SOLIS	\$192,967.95	\$128,645.30	13:20	hrs	119	3839	RIVERA OPORTO	573		IV
DI/PAE/4064/2011	1-338-261-011-0000	JOSE ENRIQUE SOLTERO OLIVAS	\$192,967.95	\$128,645.30	13:20	hrs	1	3723	RIVERA DEL MARQUEZ	526		IV
DI/PAE/4065/2011	1-338-297-052-0000	J. ROSARIO AGUIERO DIAZ	\$192,967.95	\$128,645.30	13:20	hrs	23	3682	RIVERA CHUVISCAR	589		IV
DI/PAE/4066/2011	1-338-302-018-0000	CRISTIAN CALIX PRETELIN	\$162,993.05	\$108,662.03	13:20	hrs	45	3723	RIVERA DE GOYCO	523		I
DI/PAE/4067/2011	1-338-310-034-0000	MARIO ALBERTO ZUBIRIAS CASTRO	\$162,993.05	\$108,662.03	13:25	hrs	45	3716	RIVERA DE BOCOYNA	419		D
DI/PAE/4068/2011	1-338-310-057-0000	CARMELA BARRETO PALMA	\$162,993.05	\$108,662.03	13:25	hrs	112	3701	RIVERA DE BOCOYNA	2348		D
DI/PAE/4069/2011	1-338-310-068-0000	JOSE ANGEL PACHECO IBARRA	\$162,993.05	\$108,662.03	13:25	hrs	38	3716	RIVERA DE BOCOYNA	2370		D
DI/PAE/4070/2011	1-338-312-038-0000	PABLA RODRIGUEZ MOYA	\$162,993.05	\$108,662.03	13:25	hrs	26	3717	RIVERA DE BATOPILAS	2335		D
DI/PAE/4071/2011	1-338-318-038-0000	CESAR QUINO VELASCO	\$162,993.05	\$108,662.03	13:25	hrs	87	3719	RIVERA DE LA HOYA	435		D
DI/PAE/4073/2011	1-338-347-003-0000	VICTOR MANUEL CRUZ GONZALEZ Y HERMINIA SANCHEZ TREJO	\$165,517.10	\$110,344.73	13:25	hrs	104	3843	RIVERA DE LORETO	432		C
DI/PAE/4074/2011	1-338-347-005-0000	IVON PIÑA DOMINGUEZ	\$165,517.10	\$110,344.73	13:25	hrs	86	3786	RIVERA DE LORETO	428		C
DI/PAE/4075/2011	1-338-351-029-0000	ANTONIO SANCHEZ DE LA ROSA	\$162,933.05	\$108,622.03	13:30	hrs	118	3936	RIVERA DE ARARECO	442		C
DI/PAE/4076/2011	1-338-351-040-0000	ANGELICA MARIA COYOTE LOPEZ Y REYES EFRAIN RAMIREZ GUEVARA	\$162,933.05	\$108,622.03	13:30	hrs	66	3747	RIVERA DE ARARECO	420		C
DI/PAE/4077/2011	1-338-351-072-0000	JUAN MANUEL COBOS LINARES Y KEILA MONTIEL CARMONA	\$162,933.05	\$108,622.03	13:30	hrs	83	3816	RIVERA DE ENSENADA	447		C
DI/PAE/4078/2011	1-338-356-062-0000	IRMA GARCIA GONZALEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	13:30	hrs	16	3877	RIVERA DE URIQUE	2204		E
DI/PAE/4079/2011	1-338-365-038-0000	EULALIO NAVARRO FLORES	\$162,933.05	\$108,622.03	13:30	hrs	126	3880	RIVERA DE MIRAMAR	417		A
DI/PAE/4080/2011	1-338-376-031-0000	JORGE MEJIA GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	13:30	hrs	21	3846	RIVERA DEL CARMEN	423		B
DI/PAE/4081/2011	1-338-380-024-0000	LUCIA LEYVA GONZALEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	13:30	hrs	61	3948	RIVERA DE IXTAPA	408		B
DI/PAE/4082/2011	1-338-385-008-0000	MARGARITA MARTINEZ SOLIS	\$162,933.05	\$108,622.03	13:35	hrs	93	3952	RIVERA DE VALLARTA	344		B
DI/PAE/4083/2011	1-338-391-030-0000	MIGUEL MEZA LUNA	\$162,933.05	\$108,622.03	13:35	hrs	39	3928	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2023		E Y F
DI/PAE/4084/2011	1-338-392-025-0000	JOSE MANUEL ESPINOSA MORENO	\$162,933.05	\$108,622.03	13:35	hrs	62	3927	AVENIDA SIGLO XXI	2012		VII E Y F
DI/PAE/4085/2011	1-338-394-004-0000	JOSE RICARDO AMECA VICHIQUE	\$224,725.55	\$149,817.03	13:35	hrs	17	3834	RIVERA DE URIQUE	2050		E Y F
DI/PAE/4086/2011	1-338-394-014-0000	FELIX ARMAS RIVERA	\$162,933.05	\$108,622.03	13:35	hrs	37	3869	RIVERA DE URIQUE	2070		E Y F
DI/PAE/4087/2011	1-338-394-039-0000	ARMANDO BECERRA ISIDORO	\$162,933.05	\$108,622.03	13:35	hrs	80	3834	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2051		E Y F
DI/PAE/4088/2011	1-338-395-001-0000	ANGEL ROJAS SANTAMARIA	\$185,850.05	\$128,900.03	13:40	hrs	30	3909	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2179		E Y F
DI/PAE/4089/2011	1-338-403-022-0000	VIOLETA GONZALEZ BAROLO	\$175,478.80	\$116,985.87	13:40	hrs	37	4036	RIVERA DEL TRUENO	547		I
DI/PAE/4090/2011	1-338-403-027-0000	ISRAEL ZARATE ESTRADA	\$175,478.80	\$116,985.87	13:40	hrs	66	4029	RIVERA DEL TRUENO	557		I
DI/PAE/4091/2011	1-338-404-020-0000	JOSE EFREN AGUILAR LAGOS Y EFIGENIA DOMINGUEZ MORENO	\$175,478.80	\$116,985.87	13:40	hrs	35	4075	RIVERA DE ZEMPOALA	543		I
DI/PAE/4092/2011	1-338-409-026-0000	ELOY RICARDO CASTANEDA CARDENAS Y CONSUELO ESPARZA BONILLA	\$177,063.05	\$118,042.03	13:40	hrs	22	4026	RIVERA DE ALLENDE	503		G
DI/PAE/4093/2011	1-338-409-048-0000	MANUEL EDMUNDO DOMINGUEZ MUÑOZ	\$162,933.05	\$108,622.03	13:40	hrs	62	4033	RIVERA DE ALLENDE	547		G
DI/PAE/4094/2011	1-338-413-032-0000	TRANCITO RAMIREZ SANCHEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	13:45	hrs	26	4055	RIVERA DE ALLENDE	609		G
DI/PAE/4095/2011	1-338-413-045-0000	JOSE MUÑOZ BARRIOS Y MARIBEL RASCON TELLO	\$162,933.05	\$108,622.03	13:45	hrs	40	4044	RIVERA DE ALLENDE	635		G
DI/PAE/4096/2011	1-338-424-032-0000	ARTURO CRUZ HERRERA	\$162,933.05	\$108,622.03	13:45	hrs	124	4234	RIVERA DE MADERA	527		J
DI/PAE/4097/2011	1-338-430-008-0000	HERMELINDA LARA LURIA	\$162,933.05	\$108,622.03	13:45	hrs	33	4350	RIVERA DEL AGAVE	640		K
DI/PAE/4098/2011	1-338-443-010-0000	MOISES VELAZQUEZ APARICIO	\$165,592.00	\$110,394.67	13:45	hrs	30	4282	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2428	10	H
DI/PAE/4099/2011	1-339-042-015-0002	MANUEL CARDIEL CANO Y CINDY RODRIGUEZ REGALADO	\$221,318.65	\$147,545.77	13:45	hrs	97	3977	BOSQUE DE ANDALUCIA	8033	B	
DI/PAE/4100/2011	1-340-001-004-0013	OLIVIA SALCIDO PEÑA	\$175,403.84	\$116,935.89	13:50	hrs	28	3670	JUMANOS	1413	13	I
DI/PAE/4101/2011	1-340-017-005-0061	TOMASA REYES HERNANDEZ	\$179,840.60	\$119,893.73	13:50	hrs	121	3854	FORTIN DE LA SOLEDAD	1720	61	V
DI/PAE/4102/2011	1-340-017-005-0072	NORMA MORALES RONQUILLO	\$179,847.84	\$119,898.56	13:50	hrs	33	3697	FORTIN DE LA SOLEDAD	1720	72	V
DI/PAE/4103/2011	1-340-017-006-0038	MONICA GOMEZ VALDIVIESO	\$177,979.44	\$118,652.96	13:50	hrs	21	3690	FORTIN DE LA SOLEDAD	1750	38	IV
DI/PAE/4104/2011	1-340-017-009-0011	MARCO ADRIAN PABLO CANCINO	\$242,742.25	\$161,828.17	13:50	hrs	102	3723	JUMANOS	1531	11	IV
DI/PAE/4105/2011	1-340-017-009-0028	DAVID MALDONADO HERNANDEZ	\$174,465.44	\$116,310.29	13:50	hrs	96	3694	JUMANOS	1531	26	IV
DI/PAE/4106/2011	1-340-032-036-0000	JOSE LUIS ALONSO VAZQUEZ Y MONICA HERNANDEZ FUENTES	\$285,167.95	\$190,111.97	13:55	hrs	73	4017	VALLE GRANDE SUR	1419		VII
DI/PAE/4108/2011	1-344-030-058-0000	JOSE FRANCISCO HINOJOSA DE SANTIAGO Y ROSA MARIA BEJARANO LEON	\$258,886.04	\$172,590.69	13:55	hrs	53	3565	POLO NORTE	2903		II
DI/PAE/4109/2011	1-344-033-009-0000	GABRIEL MONTES LOPEZ	\$221,092.16	\$147,394.77	13:55	hrs	93	3540	POLO SUR	2940		II
DI/PAE/4110/2011	1-344-038-030-0000	HEBERT HERRERA SALDAÑA Y ANA MARIA BETANCOURT RODRIGUEZ	\$254,696.05	\$169,797.37	13:55	hrs	66	3854	ATLAS	2963		VI
DI/PAE/4111/2011	1-345-001-009-0000	ISAIAS ELEZUA IBAÑEZ	\$242,104.62	\$161,403.08	13:55	hrs	38	3650	HUAYIR	8489	9	I

DI/PAE/4112/2011	1-345-001-014-0000	LUZ MARIA CERVANTES GURROLA	\$243,996.57	\$162,664.38	13:55	hrs	7	3657	HUAYIR	8499	14	I
DI/PAE/4113/2011	1-345-004-001-0000	BELGICA CITILLY AGUILAR LARA Y CLEYVER ROBLES DE LA ROSA	\$248,565.82	\$165,710.55	14:00	hrs	13	4718	TIHUANICO	8464	36	PRIMERA
DI/PAE/4114/2011	1-345-004-002-0000	BENITO GABRIEL MEDINA HERNANDEZ Y IVONNE ELIZABETH MACIAS	\$242,104.62	\$161,403.08	14:00	hrs	16	3656	TIHUANICO	8466		PRIMERA
DI/PAE/4115/2011	1-345-049-035-0000	HECTOR RAMON GONZALEZ MIRANDA	\$242,085.90	\$161,390.60	14:00	hrs	53	4178	PORTAL DE CIBELES	8912	35	TERCERA
DI/PAE/4116/2011	1-345-101-018-0000	MARTHA VICTORIA RODRIGUEZ MARTINEZ Y MIGUEL ANGEL PADUA LOPEZ	\$270,061.05	\$180,040.70	14:00	hrs	96	4506	PORTAL DE HERODES	8336	18	V
DI/PAE/4117/2011	1-346-001-092-0000	ALDO ANGEL VENEGAS Y GABRIELA MORENO LOPEZ	\$279,242.60	\$186,161.73	14:00	hrs	52	3797	CONCORDIA	934		VII
DI/PAE/4118/2011	1-346-006-019-0000	SONIA MUÑOZ AVITIA Y MIGUEL ANGEL JACOBO QUIÑONEZ	\$287,607.95	\$191,738.63	14:00	hrs	25	3753	PUNTA DE ARENAS	3238		I
DI/PAE/4119/2011	1-346-024-028-0047	JOSE GUADALUPE ROSALES ESCOBEDO	\$170,770.60	\$113,847.07	14:05	hrs	64	4005	BAHIA BLANCA	3225	47	V
DI/PAE/4120/2011	1-346-035-024-0000	ERASMO ELVIRA ANDRADE	\$218,396.50	\$145,597.67	14:05	hrs	74	3853	SANTA ROSA	3119		VIII
DI/PAE/4121/2011	1-346-036-036-0000	FRANCISCO JAVIER GARCIA CORTES	\$245,788.20	\$163,858.80	14:05	hrs	101	3953	PUERTO ARGENTINO	1017		VIII
DI/PAE/4122/2011	1-346-049-004-0000	CESAR MANUEL GARCIA HIDALGO Y MARIA FELIX CASTILLO SEGOVIA	\$220,384.15	\$146,922.77	14:05	hrs	60	3856	LA PAMPA	1008		IX
DI/PAE/4123/2011	1-346-050-021-0000	HEBER RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$175,330.05	\$116,886.70	14:05	hrs	27	3749	PUERTO IGUAZU	1042		IX
DI/PAE/4124/2011	1-346-069-006-0000	SANDRA NAVARRO GUZMAN	\$174,917.05	\$116,611.37	14:05	hrs	16	3859	LAGUNA BLANCA	3531	6	XII
DI/PAE/4125/2011	1-346-072-040-0083	ANTONIO HERNANDEZ HERRERA	\$168,121.80	\$112,081.20	14:10	hrs	118	3858	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	83	
DI/PAE/4126/2011	1-346-078-024-0000	YOLANDA GOMEZ GUTIERREZ	\$218,396.50	\$145,597.67	14:10	hrs	4	4264	OLAVARRIA	1139		XV
DI/PAE/4127/2011	1-346-088-059-0000	VICTOR IVAN AVILA SIGALA	\$219,439.50	\$146,293.00	14:10	hrs	56	4075	AREQUIPA	1127		XV
DI/PAE/4128/2011	1-346-093-062-0005	MARIO LEAL LOPEZ	\$168,739.55	\$112,493.03	14:10	hrs	60	3907	TIERRA DE FUEGO	1131	5	XVI
DI/PAE/4129/2011	1-346-093-062-0069	GLORIA CARDENAS GUERRERO Y CATARINO PEREA VARGAS	\$168,739.55	\$112,493.03	14:10	hrs	6	3892	TIERRA DE FUEGO	1131	65	XVI
DI/PAE/4131/2011	1-346-126-042-0000	GUSTAVO MONTERRUBIO SIBAJA	\$218,396.50	\$145,597.67	14:10	hrs	63	4094	CAJAMARCA	1221		21
DI/PAE/4132/2011	1-346-131-013-0000	ROSA BLANCA GARZA GARCIA	\$174,917.05	\$116,611.37	14:15	hrs	32	4087	GUAYAQUIL	3460		24
DI/PAE/4133/2011	1-346-138-034-0000	ROSALIA FUENTES SANCHEZ	\$230,979.70	\$153,986.47	14:15	hrs	46	4268	QUITO	3331		22
DI/PAE/4134/2011	1-346-142-006-0000	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS RANGEL	\$174,917.05	\$116,611.37	14:15	hrs	18	4097	CALI	3432		25
DI/PAE/4135/2011	1-346-143-014-0000	JUAN CARLOS BUSTOS MARTINEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	14:15	hrs	34	4128	LIMA	3418		25
DI/PAE/4136/2011	1-346-143-023-0000	PROTACIO SANTIAGO ANTONIO	\$175,659.05	\$117,106.03	14:15	hrs	81	4133	LIMA	3384		25
DI/PAE/4137/2011	1-347-092-010-0000	JUAN PEDRO GONZALEZ AMARO Y MARICRUZ LANDEROS SOTO	\$168,935.55	\$112,623.70	14:15	hrs	27	3825	ACACIA	10167		I
DI/PAE/4138/2011	1-348-003-014-0005	MARCO ANTONIO TREJO SALINAS	\$152,007.80	\$101,338.53	14:20	hrs	95	3900	MANUEL DE ZEQUEIRA	8006	5	I
DI/PAE/4139/2011	1-348-005-003-0001	MARIA DEL CARMEN MORENO REYES	\$158,853.80	\$105,902.53	14:20	hrs	71	3878	MANUEL DE ZEQUEIRA	7906	1	I
DI/PAE/4140/2011	1-348-013-004-0000	JOSE ANGEL ARREOLA MENDOZA	\$159,477.46	\$106,318.31	14:20	hrs	73	4437	VILLAS DE ESCOCIA	10111	7	IIB
DI/PAE/4141/2011	1-348-019-002-0007	SAMUEL CADENA GONZALEZ	\$159,001.46	\$106,000.97	14:20	hrs	105	4307	VILLAS DE HOLANDA	10220	7	IIB
DI/PAE/4142/2011	1-348-025-002-0008	JOSE LUIS CISNEROS SALAS Y MARIA SANTOS ALCALA GUERRA	\$159,002.16	\$106,001.44	14:20	hrs	44	4143	VILLAS DE FINLANDIA	10220	8	IIA
DI/PAE/4143/2011	1-349-001-062-0000	EDITH CRUZ MATEO	\$168,635.95	\$112,423.97	14:20	hrs	92	4323	RIVERA DE CELAYA	2510	62	A
DI/PAE/4144/2011	1-349-001-074-0000	FELIPE DE JESUS DE LOS SANTOS MEDINA Y LAURA YANET DOMINGUEZ YAVEN	\$168,635.95	\$112,423.97	14:25	hrs	33	4344	RIVERA DE CELAYA	2510	74	A
DI/PAE/4145/2011	1-349-009-030-0000	JULIA VIRGINIA TORRES ANTILLON	\$221,328.10	\$147,552.07	14:25	hrs	49	4082	RIVERA DE LEON	2517	30	A
DI/PAE/4146/2011	1-349-018-035-0000	MARTIN DURAN PONCE	\$168,635.95	\$112,423.97	14:25	hrs	5	3854	RIVERA DE CALESA	2606	35	B
DI/PAE/4147/2011	1-349-020-023-0000	MARIA GLORIA MALDONADO LUJAN	\$168,635.95	\$112,423.97	14:25	hrs	126	3854	RIVERA DEL GALEON	2608	23	B
DI/PAE/4148/2011	1-349-023-028-0000	RAFAELA CRUZ DOMINGUEZ	\$168,635.95	\$112,423.97	14:25	hrs	94	3817	RIVERA DEL COBRE	2612	28	B
DI/PAE/4149/2011	1-349-032-099-0000	TOMASA GONZALEZ MEDRANO	\$168,635.95	\$112,423.97	14:25	hrs	62	3836	RIVERA DE LA PRADERA	2704	99	C
DI/PAE/4150/2011	1-349-047-031-0000	GUADALUPE FERNANDEZ ZORRILLA	\$168,635.95	\$112,423.97	14:30	hrs	9	3863	RIVERA DE LOS PINOS	2808	31	D
DI/PAE/4151/2011	1-349-061-007-0000	NORMA QUEZADA CARVAJAL	\$168,673.40	\$112,448.93	14:30	hrs	3	4074	RIVERA DE PATZCUARO	2839	7	F
DI/PAE/4152/2011	1-349-074-006-0000	SERGIO CHAIREZ SOLIS	\$168,673.40	\$112,448.93	14:30	hrs	16	4087	RIVERA DE LA VILLA	2849		F
DI/PAE/4153/2011	1-349-078-025-0000	EDGAR FROILAN GALLEGOS VALLES	\$168,935.55	\$112,623.70	14:30	hrs	3	3891	RIVERA DEL CORONEL	2735	25	G
DI/PAE/4154/2011	1-349-078-036-0000	EDUARDO AGUILERA MEDEROS	\$168,935.55	\$112,623.70	14:30	hrs	20	3907	RIVERA CERRO GRANDE	2735	36	G
DI/PAE/4155/2011	1-349-079-006-0000	ALFREDO RAMOS GARCIA	\$168,935.55	\$112,623.70	14:30	hrs	45	3874	RIVERA DEL CORONEL	2739	6	G
DI/PAE/4156/2011	1-349-079-042-0000	RAUL BARRAZA FLORES	\$168,935.55	\$112,623.70	14:35	hrs	76	3879	RIVERA DE LA PAZ	2739	42	G
DI/PAE/4157/2011	1-349-084-012-0000	JUAN MANUEL LOPEZ MIJARES E IRMA LOPEZ RODRIGUEZ	\$175,235.55	\$116,823.70	14:35	hrs	90	3949	RIVERA DE LAS ISLAS	2745	12	G
DI/PAE/4158/2011	1-349-085-018-0000	MARIA LUISA CRUZ CARRILLO	\$168,935.55	\$112,623.70	14:35	hrs	87	3905	RIVERA DEL CORONEL	2749	18	G
DI/PAE/4159/2011	1-349-086-006-0000	IRMA PALMA ARPISTA	\$168,935.55	\$112,623.70	14:35	hrs	127	3878	RIVERA DEL CORONEL	2753	6	G
DI/PAE/4160/2011	1-352-014-020-0000	VICTOR CORTEZ GUTIERREZ	\$209,463.94	\$139,642.63	14:35	hrs	29	4397	TIERRA PROMETIDA	10612	20	IV
DI/PAE/4161/2011	1-352-030-026-0000	ROSELLA RUEDA SERRA	\$171,294.90	\$114,196.60	14:35	hrs	4	4151	TIERRA NOBLE	10640	26	II
DI/PAE/4162/2011	1-354-006-059-0000	BRENDA FAVILA AVITIA MORALES Y RICARDO CORTEZ LUNA	\$203,526.40	\$135,684.27	14:40	hrs	126	4326	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9405	40-A	I-B
DI/PAE/4163/2011	1-354-013-017-0000	IVAN JAVIER GALINDO CALDERA	\$165,926.60	\$110,617.73	14:40	hrs	64	4251	HACIENDA SANTA ROSALIA	9407	9 B	I-B
DI/PAE/4164/2011	1-354-029-017-0000	RAQUEL RODRIGUEZ SANCHEZ Y JOEL ARREOLA RETANA	\$276,848.95	\$184,565.97	14:40	hrs	50	4435	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9313	17	II
DI/PAE/4165/2011	1-356-060-012-0000	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	\$198,323.30	\$132,215.53	14:40	hrs	95	4294	RIBERA DE LA ROCA	3072	12	III
DI/PAE/4166/2011	1-356-064-015-0000	HILARIO VAZQUEZ SERAFIN	\$182,968.80	\$121,979.20	14:40	hrs	33	4374	RIVERA DE LA COLMENA	3076	15	III
DI/PAE/4167/2011	1-356-073-012-0000	MARIO ARTURO SIERRA RENTERIA	\$193,155.20	\$128,770.13	14:40	hrs	79	4161	RIVERA DE LA TORTUGA	2933	12	I
DI/PAE/4168/2011	1-356-073-017-0000	REYNA ISABEL ROJAS HERNANDEZ	\$193,155.20	\$128,770.13	14:45	hrs	67	4225	RIVERA DE LA TORTUGA	2933	17	I
DI/PAE/4169/2011	1-356-081-008-0000	GERARDO SOLIS PANTOJA	\$162,933.05	\$108,622.03	14:45	hrs	94	4234	RIVERA DEL BARRANCO	3080	8	II
DI/PAE/4170/2011	1-356-081-020-0000	RAMON CONTRERAS DIAZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:45	hrs	103	4206	RIVERA DE LA DIVISION	3080	20	II
DI/PAE/4171/2011	1-356-081-026-0000	JESUS MANUEL AVILA CANALES	\$194,278.70	\$129,519.13	14:45	hrs	119	4244	RIVERA DE LA DIVISION	3080		II
DI/PAE/4172/2011	1-356-118-018-0000	ANGEL VILLALOBOS AMBROSIO	\$178,325.00	\$118,883.33	14:45	hrs	14	4270	VISTAS DE CARICHI	3210	18	1
DI/PAE/4173/2011	1-356-120-008-0000	LAZARO ESPINO MORENO	\$178,325.00	\$118,883.33	14:45	hrs	94	4218	VISTAS DE BATOPILAS OTE	3212	8	1
DI/PAE/4174/2011	1-356-121-037-0000	CLAUDIA CORINA VILLA MALDONADO	\$178,325.00	\$118,883.33	14:50	hrs	32	4272	VISTAS DE NANOAVA ORIENTE	3213	37	1
DI/PAE/4175/2011	1-356-122-021-0000	ARISTEO HERNANDEZ NARVAEZ	\$178,325.00	\$118,883.33	14:50	hrs	23	4230	VISTAS DE NANOAVA PONIENTE	3214	21	1

DI/PAE/4176/2011	1-356-166-017-0000	ADRIAN ARREOLA MARTINEZ	\$162,670.90	\$108,447.27	14:50 hrs	4	4400	RIVERA DEL TAJO	3043	17	C
DI/PAE/4177/2011	1-356-171-007-0000	JUAN PABLO RAMIREZ COPOLLA	\$162,670.90	\$108,447.27	14:50 hrs	58	4413	RIVERA DEL TAJO	3047	7	C
DI/PAE/4179/2011	1-356-215-006-0000	ADRIANA BARRAZA RAMIREZ	\$215,325.60	\$143,550.40	14:50 hrs	14	4436	RIVERA DEL CERRO	3016	6	A
DI/PAE/4180/2011	1-356-216-007-0000	OSCAR HERNANDEZ GUERRERO	\$162,633.45	\$108,422.30	14:50 hrs	44	4345	RIVERA DE TUIRA	3017	7	A
DI/PAE/4181/2011	1-356-263-037-0000	MARIA DE JESUS RAMOS GOMEZ	\$194,278.70	\$129,519.13	14:55 hrs	2	4459	VALLE DEL JERTE	2614	37	I
DI/PAE/4182/2011	1-356-266-036-0000	RAQUEL QUEZADA BLANCO	\$194,278.70	\$129,519.13	14:55 hrs	29	4466	RIBERA DE LA BARCA	2613		II
DI/PAE/4183/2011	1-356-266-049-0000	JOSE ALFREDO JURADO LOPEZ	\$194,278.70	\$129,519.13	14:55 hrs	107	4438	VALLE DEL RONCAL	2613	49	II
DI/PAE/4184/2011	1-356-268-022-0000	ISAIA NARCIZO VALOR	\$189,447.65	\$126,298.43	14:55 hrs	109	4465	VALLE DE ANAHUAC	2703		II
DI/PAE/4185/2011	1-358-072-012-0000	GAMALIEL FRAIRE ALVARADO Y LAURA LARIZA MADRID RANGEL	\$271,099.15	\$180,732.77	14:55 hrs	55	5098	SOL DE LA FINCA	3109		10B
DI/PAE/4186/2011	1-359-008-029-0000	SERGIO AVITIA CARDENAS	\$183,578.50	\$122,385.67	14:55 hrs	3	4466	SENDEROS DE MURCIA	3781		II
DI/PAE/4187/2011	1-359-028-018-0000	GILBERTO CABRERA SANCHEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	15:00 hrs	116	4461	SENDEROS DE ESCALONILLA	3756		IV
DI/PAE/4188/2011	1-360-001-113-0000	ISAIA SOLORZANO MAGAÑA	\$163,388.40	\$108,925.60	15:00 hrs	9	4456	MONTE KENIA	1633		2
DI/PAE/4189/2011	1-360-008-099-0000	JOSUE FIERRO DIRCIO Y MARIA ELENA ALONSO GUTIERREZ	\$186,726.40	\$124,484.27	15:00 hrs	32	4396	MONTE OLIMPO	3395		1
DI/PAE/4190/2011	1-360-031-023-0000	OSWALDO VASQUEZ MARQUEZ	\$187,195.40	\$124,796.93	15:00 hrs	14	4435	MONTE KATAHDIN	3519		4
DI/PAE/4191/2011	1-360-058-016-0000	VICTOR MANUEL CORONA PIZARRO	\$184,424.62	\$122,949.75	15:00 hrs	92	4477	SIERRA DE ALCARAZ	2042		III
DI/PAE/4192/2011	1-360-068-010-0000	JORGE VALENTE DIAZ SALDAÑA	\$184,424.62	\$122,949.75	15:00 hrs	88	4475	MONTES DORE	3562		II

Se fijan las horas arriba señaladas del día veintitres de junio del dos mil once para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE
C.P. JUAN SALGADO VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ

2243-44-46

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 23 DE MAYO De 2011

San Francisco del Oro, Chih., A 23 DE MAYO De 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. LUIS ENRIQUE RIVAS ARMENDARIZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en AMPLIACION COL.MAGISTERIAL, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 450.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON SRA. GUADALUPE ZAPIEN
AL SUR MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON DENISSE A. DAVILA
AL ESTE MIDE 30.00 MTS. Y LINDA CON ANDADOR CHE LEDEZMA
AL OESTE MIDE 30.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO SAN FRANCISCO

La solicitud quedó registrada con el número 727a fojas 67 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:51 horas del día 18 DE MAYO del 2011.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LUIS ENRIQUE RIVAS ARMENDARIZ

2226-44-46

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que La C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO INDE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 383.10.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 23.80 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 12.60 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 26.80 MTS. Y LINDA CON SRA. JUANA VILLANUEVA
AL OESTE MIDE 29.40 MTS. Y LINDA CON ARROYO INDE

La solicitud quedó registrada con el número 685 a fojas 63 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:40 horas del día 25 DE FEBRERO del 2011.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ

2225-44-46

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de los señores **JUANA SAUCEDO CAMACHO y EULALIO SANCHEZ CASTAÑEDA**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **841 ochocientos cuarenta y uno** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, a solicitud del señor **GUMERCINDO SANCHEZ SAUCEDO** por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JUANA SAUCEDO CAMACHO y EULALIO SANCHEZ CASTAÑEDA**, exhibiendo las actas de defunción con fechas Veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y Veintitrés de Febrero de mil novecientos setenta y tres respectivamente. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, en la ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a siete de Mayo de dos mil once.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS


LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

JUANA SAUCEDO CAMACHO 1898-44-46

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA. C. MARIA DEL REFUGIO ANCHONDO GONZALEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en las CALLES MIGUEL HIDALGO Y TRES CASTILLOS, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 680.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Lote 8	34.00 metros
Al Sur	Calle Tres Castillos	34.00 metros
Al Este	Calle Miguel Hidalgo	20.00 metros
Al Oeste	Lote 6	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 24 de Febrero de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

MARIA DEL REFUGIO ANCHONDO GONZALEZ 2187-44-46

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA. C. MARTINA SAUCEDA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 054, SECTOR 002, LOTE 03, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 680.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Lote 2	34.00 metros
Al Sur	Lote 4	34.00 metros
Al Este	Lote 9	20.00 metros
Al Oeste	Calle Lázaro Cárdenas	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 23 de Febrero de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

MARTINA SAUCEDA 2188-44-46

-0-
EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL. C. CARLOS JAVIER LARES RASCON, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 054, SECTOR 002, LOTE 08, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie de 680.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Lote 9	34.00 metros
Al Sur	Lote 7	34.00 metros
Al Este	Calle Miguel Hidalgo	20.00 metros
Al Oeste	Lote 5	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 25 de Febrero de 2011.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

CARLOS JAVIER LARES RASCON 2189-44-46

-0-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050

Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 28.65
Costo de la Suscripción anual	\$1,727.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.67
Anexo que exceda de 96 páginas	\$28.80
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$704.90
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$ 21.00
A todos estos costos agregar 4% universitario	

Los pagos deben hacerse en las oficinas de Recaudación de Rentas de cualquier localidad en el Estado.

Se recibirán solo edictos y balances originales, firmados y sellados

ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx